

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**“EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA EN LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DE
UNA LEY DE AGUAS, INTEGRAL CON ENFOQUE DE CUENCAS Y SU
RELACIÓN CON EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
NÚMERO 6; PERÍODO 2010-2018”**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO (A)
EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

**INGRID JUDITH ARGUETA PORTILLO
MIRIAM CECIBEL CORNEJO ACOSTA
KEVIN JOSUÉ NAVARRO GAITÁN**

DOCENTE ASESOR:

LIC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JUNIO DE 2019

TRIBUNAL CALIFICADOR

**LIC. DANNY OBED PORTILLO AGUILAR
PRESIDENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES
SECRETARIO**

**LIC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS
VOCAL**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego
VICERRECTOR ACADEMICO**

**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Mfe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Lic. Digna Reina Contreras de Cornejo
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

A Dios por permitirme vivir esta experiencia de aprendizaje y crecimiento, a mis padres por su ayuda y amor en todo momento, a mis compañeros y amigos por hacer de esta etapa de mi vida algo realmente especial; a los miembros de la Microrregión Los Izalcos por su apoyo y compañerismo, y a cada una de las personas de El Sitio y Ojos de Agua que con buena voluntad y disposición externaron su situación y abrieron las puertas de su hogar para realizar esta investigación, a todos, muchas gracias.

Ingrid Judith Argueta Portillo

“A todas aquellas personas que formaron parte de mi crecimiento personal y profesional de manera especial a Dios por darme sabiduría y paciencia para proyectar mi camino, a mis padres y abuela por mostrarme que el éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día, a mi equipo de trabajo por dar lo mejor de sí para culminar con este proyecto”

Miriam Cecibel Cornejo Acosta

Todo camino está lleno de dificultades; no obstante, este ha llegado a un punto final y es inevitable sentir satisfacción y alegría al escribir lo siguiente. A lo largo de este proceso Dios ha estado presente en cada día de mi vida dándome la capacidad para discernir los objetivos para mi vida, me dio la templanza, la tenacidad y sabiduría que he necesitado durante toda mi carrera. Me ha permitido honrar el esfuerzo de las personas que me han apoyado. Confía en el Señor de todo corazón, y no en tu propia inteligencia. "Reconócelo en todos tus caminos, y él allanará tus sendas." En segundo lugar, quiero agradecer a cada uno de los maestros que impactaron de manera positiva en mi vida, dándome valiosas lecciones para poder superarme, paciencia y demás durante cada día que pase en las aulas de clase.

A mis compañeras de tesis, gracias por el camino que transitamos juntos, por su paciencia y su afán. Hemos realizado un trabajo producto de nuestra madurez, cohesión y paciencia para trabajar. Les deseo siempre los mejores éxitos.

A mi hermano Christian, por ser parte importante de mi vida, y ayudarme en la consecución de mis metas.

A mi padre, José Emilio, por apoyarme a lo largo de mi carrera.

Finalmente, quiero agradecer a la persona que representa el pilar fundamental de mi crecimiento y desarrollo personal, la más especial que tengo en la vida. La familia es la parte más importante en la vida de una persona, madre, Santos Meladis Gaitán. Desde el comienzo de este gran proyecto, siempre, día a día creyó en mí, impulsándome y enseñándome el valor del sacrificio. No sé qué habría hecho sin ti, éste es tu logro. ¡Infinitas gracias!

Kevin Josué Navarro Gaitán

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DERECHO HUMANO AL AGUA, ORGANISMOS E INSTRUMENTOS QUE LO RESPALDAN	1
1.1 El agua como elemento fundamental para la vida	2
1.2 Panorama General del problema de escasez de agua.....	6
1.3 Reconocimiento y fundamentación del derecho humano al agua en el ámbito internacional	9
1.3.1 El reconocimiento del Derecho al Agua para la Asamblea General de las Naciones Unidas (28-julio-2010).....	10
1.3.2 El Estado contemporáneo y el derecho humano al agua.....	11
1.3.3 Decenios Internacionales del Agua.....	13
1.4 Instituciones salvadoreñas que velan por el recurso hídrico	17
1.4.1 Fondo ambiental de El Salvador	19
1.4.2 Foro del Agua	21
1.5 Instrumentos Jurídicos Internacionales que protegen el Derecho Humano al Agua.....	22
1.6 Las Instituciones Internacionales en el marco de la protección al agua.....	26
1.6.1 ONU (UNGA, PNUMA).....	26
1.6.2. Tribunal Latinoamericano del Agua	28
Conclusión Capitular	29
CAPÍTULO II: EL PROBLEMA HÍDRICO EN EL SALVADOR Y SU IMPACTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS DE LEY DE AGUAS	31
2.1 Situación Hídrica en El Salvador	32
2.1.1 Geografía	32
2.1.2 Hidrografía	32
2.1.3 Plan de Gestión Integral de Recursos Hídricos.....	36
2.1.4 Disponibilidad de Agua en El Salvador	37
2.1.5 Calidad de Agua en El Salvador	38
2.1.6 Análisis de los Recursos Hídricos en El Salvador.....	39
2.2 El Derecho Humano al Agua en la Legislación Salvadoreña.....	44
2.2.1 La Constitución	45

2.2.2 Marco normativo e institucional del agua en las leyes secundarias	46
2.3 Desarrollo de estrategias, planes y programas relativos al recurso hídrico	49
2.4. Situación hídrica de zonas vulnerables en El Salvador (Estudio de casos) ...	54
2.4.1 Caso de Estudio Municipio de Nejapa “La Embotelladora Multinacional”	54
2.4.2 Caso de desabastecimiento de agua potable en El Sitio, municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate	64
2.4.3 Caso: Desabastecimiento de agua potable en caseríos “El Morro”, “Conacaste” y “El Coyolito” del Cantón Ojos de Agua del Municipio de Agua Caliente, Chalatenango	74
2.5 La Función y rol de las juntas de agua en El Salvador y efectividad del servicio de agua potable: Caso Urbanización Los Naranjos, Apopa	84
2.6 El Agua como un bien económico	91
2.6.1 La Globalización como proceso movilizador de la privatización de los recursos hídricos	94
2.6.2 La lógica de la privatización.....	97
2.6.3 La privatización de los recursos hídricos.....	99
2.6.4 El negocio del agua en el mundo	100
Conclusión Capitular	101
CAPÍTULO 3: ANTEPROYECTOS DE LEY DE AGUAS EN EL SALVADOR, Y SU RELACIÓN CON LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 6.....	102
3.1 La Cooperación Internacional en el marco del ODS 6	103
3.1.1 América Latina.....	105
3.1.2 El Salvador	108
4. Anteproyectos de Ley de Aguas en El Salvador	112
4.1 Antecedentes de las propuestas de ley	112
4.2 Posibles escenarios ante la aprobación o no de una Ley de Aguas.....	125
4.4 La sociedad civil y su papel como contralor	129
Conclusión Capitular	135
CONCLUSIONES	137
RECOMENDACIONES.....	140
BIBLIOGRAFÍA	142

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Instrumentos Jurídicos Internacionales que respaldan el Derecho Humano al agua.....	24
Cuadro 2. Regiones Hidrográficas de El Salvador.....	35
Cuadro 3. Valores históricos de la calidad de agua con base al ICA para el periodo 2006-2017.....	41
Cuadro 4. Leyes secundarias relativas a los recursos Hídricos en El Salvador.....	47
Cuadro 5. Comparativo de los resultados de los Informes presentados por Industrias La Constancia y el Hidrólogo Cesar Quiñones, relativos a la capacidad de extracción del acuífero de Nejapa en 2013.....	58
Cuadro 6. Comparativo de la disminución del volumen de agua en el acuífero de Nejapa (1995-2013).....	59
Cuadro 7. Formas de obtención de agua en el Municipio Santa Isabel Ishuatán.....	68
Cuadro 8. Población del Cantón Ojos de Agua del Municipio de Agua Caliente, Chalatenango hasta 2013.....	75
Cuadro 9. Acceso poblacional a fuentes de agua en el Municipio de Aguas Calientes.....	76
Cuadro 10. Acceso a saneamiento en el Municipio de Agua Caliente.....	82
Cuadro 11. Proyectos relativos al desarrollo de recursos hídricos en El Salvador.....	109
Cuadro 12. Riesgos de los procesos privatizadores de agua.....	123
Cuadro 13. Análisis comparativo de anteproyectos de Ley de Aguas.....	128

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Zonas Hidrográficas de El Salvador.....	34
Mapa 2. Subcuencas de las regiones hidrográficas en El Salvador...	36
Mapa 3. Caserío El Sitio en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate.....	65
Mapa 4. Recarga Acuífera para el municipio de Santa Isabel Ishuatán.....	69
Mapa 5. Hidrográfico del Municipio de Agua Caliente, Chalatenango.	78
Mapa 6. Municipio de Agua Caliente.....	82
Mapa 7. Subcuencas en Apopa.....	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Agua para potabilizar por métodos convencionales.....	42
Gráfico 2: Actividades de riego sin restricciones.....	42
Gráfico 3: consumo de especies animales.....	43
Gráfico 4: Actividades recreativas.....	44

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Fosa séptica de vivienda en caserío El Sitio, Santa Isabel Ishuatán.....	67
Imagen 2. Ojo de agua La Jutera, caserío El Sitio, Santa Isabel Ishuatán.....	70
Imagen 3. Pozo en excavación a las orillas de una quebrada que antes abastecía al caserío Ojos de Agua.....	80
Imagen 4. Tanque reservorio de agua del Centro Escolar Caserío Ojos de Agua, Chalatenango.....	81
Imagen 5. Organigrama de la estructura del Ente Rector propuesta en la Ley Integral del Agua 2017.....	122

RESUMEN

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia es un derecho que debe ser garantizado a todos los seres humanos que habitan el planeta. De acuerdo al Programa Conjunto de Seguimiento de la OMS y UNICEF, un aproximado de 2.600 millones de personas en el mundo carecen de acceso a saneamiento básico, y más 884 millones de personas carecer de acceso a agua potable y segura. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el ser humano precisa entre 50 y 100 litros de agua diarios para poder satisfacer sus necesidades humanas básicas, asimismo El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) advierte que el coste de este servicio no debería superar el 3% de los ingresos de la unidad familiar.

Retomando el apartado anterior, es imperante relucir la importancia que los recursos hídricos representan a largo de todo el planeta para la supervivencia de la especie humana, y la preservación de la vida como la conocemos. Esta situación es resentida en muchos países a nivel mundial dentro de las cuales se destaca El Salvador, con una población de casi siete millones de habitantes que sobreviven en una extensión de 21 mil kilómetros cuadrados, donde los estragos de la sobrepoblación han generado una deforestación masiva, y la urbanización de las reservas naturales que en su momento fueron la fuente principal de recarga de los mantos acuíferos. Ante esta premisa, el objeto de esta investigación pretende explicar y determinar ¿Cómo la aprobación de una Ley de Aguas con enfoque de cuencas en El Salvador serviría como fundamento jurídico para el reconocimiento explícito del derecho humano al agua y saneamiento en el país; debido a que aseguraría la gestión integral del

recurso y garantizaría el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6?

La respuesta a esta interrogante será desarrollada a lo largo de toda la investigación tomando en cuenta no solo el contexto nacional e internacional que envuelve el respeto y desarrollo del Derecho Humano al Agua, sino también a través un contacto directo con la realidad de aquellas personas que viven su día a día luchando para sobrevivir ante la inminente escasez de agua potable producto de su realidad.

LISTA DE ABREVIATURAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ALGA	Anteproyecto de Ley General de Aguas
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
CAMAGRO	Cámara Agropecuaria y Agroindustrial de El Salvador
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
DS	Desarrollo Sostenible
ENMA	Estrategia Nacional de Medio Ambiente
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FONAES	Fondo Ambiental de el Salvador
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
GIRH	Gestión Integrada de Recursos Hídricos
LGA	Ley General de Aguas
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINSAL	Ministerio de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Las Naciones Unidas
PNGIRH	Programa Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
TLA	Tribunal Latinoamericano del Agua
UNES	Unidad Ecológica Salvadoreña
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos

INTRODUCCIÓN

El control de los recursos hídricos ejemplifica un tema de vanguardia y controversia que se intensifica con la llegada del siglo XXI. Son extensos los conflictos a nivel internacional que se están fraguando por la falta, o potencial escasez de este recurso, ya que son muchos los que reconocen que el agua es esencial para la supervivencia del ser humano, y sin ella la vida como la conocemos en la actualidad simplemente no existiría. Bajo esta premisa es imperante señalar que tanto la geopolítica del nuevo siglo como la configuración de las nuevas relaciones internacionales entre Estados tendrá dentro de sus agendas de seguridad y desarrollo la preservación el resguardo, y por qué no, la presión sobre el dominio del agua potable.

En este sentido como internacionalistas que poseen una visión multidisciplinaria de la realidad es imposible dejar de lado la correlación y relevancia que representa para las Relaciones Internacionales el tema hídrico en relación a los fenómenos económicos, sociales y políticos ocurridos dentro de las fronteras estatales. Se puede ejemplificar el primer aspecto retomando la lucha antagónica existente entre los Estados por obtener la supremacía económica, la cual viene de la mano con la sobreexplotación de los recursos y las concesiones a las empresas multinacionales, las cuales se insertan en los límites de los Estados "huésped", se alimentan de los recursos que estos poseen y luego de haber conseguido lo necesario desaparecen dejando escasez lipidia y una abundante pobreza en la población que poco o nada se benefició de dicha explotación.

La naturaleza no entiende de fronteras, por tanto, los problemas medioambientales e hídricos son sucesos que ocurren tanto en el norte como en el sur, sin embargo, son los países en vías de desarrollo como es el caso de El Salvador, quienes sufren y recienten en proporciones mayores sus

estratos, por lo que, la urgencia en la toma de conciencia de los derechos de tercera generación por parte de los habitantes de cada uno de los hemisferios debería ser una realidad. Si bien es cierto, la escasez y lucha por el agua no han provocado en la actualidad conflictos interestatales de gran envergadura, no sería para nada sorprendente que las próximas guerras mundiales se fraguaran y fundamentaran bajo la disputa y el control del vital líquido. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mundo, un promedio de 663 millones de personas carece de agua potable, y cerca de 1.800 millones se encuentra consumiendo fuentes de agua potable contaminada.

En décadas anteriores los países de la región Centroamericana sufrieron de inestabilidad política, social y económica como resultado de los conflictos armados en sus territorios, el desgaste de los modelos de desarrollo que prevalecieron desde los años sesenta, los altos índices de pobreza, analfabetismo y desempleo, fueron los principales factores que obstaculizaron un desarrollo equilibrado que permitiera la gestión del recurso hídrico.

Pese a ello, a inicios del siglo XXI las mejoras suscitadas en temas políticos, económicos y sociales a lo largo de las últimas décadas, han hecho avanzar en temas de suma relevancia, en el cual el tema medioambiental se torna indispensable para la subsanación de problemas ocasionados por el uso inadecuado de los recursos naturales, y más específicamente el de los recursos hídricos.

Sin embargo, la vulnerabilidad ambiental y social continúan siendo palpables, y es ante esta nueva coyuntura que surge la necesidad de un marco legal e institucional actualizado que esté en consonancia con las necesidades específicas de cada país y que promueva una gestión integral de aguas.

En El Salvador, pese a que desde la Constitución de la República establece su interés en la protección, restauración y desarrollo de los recursos naturales, no se cuenta con un marco normativo que regule la gestión integral del recurso y reconozca el agua como un derecho humano, procurando la calidad y sustentabilidad del mismo a toda la población.

Ante esta situación de vulneración y complejidad, principalmente por la escasez del vital líquido motivo de la alteración del ciclo hidrológico, la disminución de la calidad del agua producto de los procesos urbanísticos, el mal uso del recurso, y la carente cultura social a favor de la protección del recurso hídrico, surge la preocupación acerca de cuál serán los pronósticos hídricos para las próximas generaciones y si el país alcanzará niveles de estrés hídrico que resulten incontrolables de apaciguar por los futuros gobiernos; producto de esta situación surgen importantes esfuerzos realizados por distintas entidades de la sociedad civil para exigir la creación de un marco legal que proteja y regule el recurso. Este esfuerzo se materializa en una propuesta de Ley General de Aguas, presentada en el año 2012 por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Sin embargo, hasta la fecha la insuficiente concertación de los legisladores en el Salón Azul ha impedido la construcción de un consenso que genere condiciones para el trámite exitoso.

Pese a ello, desde el 2011 el gobierno salvadoreño inició un proceso de reforma hídrica nacional para la actualización del marco legal conocido como El Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH MARN), el cual posee entre sus objetivos y fases, llevar a cabo Planes de Acción y estrategias de implementación a corto y mediano plazo, derivándose por otro lado, esfuerzos en apoyo a la aprobación de la Ley General de Aguas y logrando la ratificación a nivel constitucional del derecho humano al agua y la seguridad alimentaria.

Ante la obstaculización por parte de la derecha en el país para la aprobación de un marco normativo que reconozca el derecho humano al agua y que permita una administración estatal del recurso, la fragilidad y vulnerabilidad social y ambiental en los salvadoreños se mantiene latente. Según Informes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del año 2012, el territorio nacional ha experimentado años con menor cantidad de lluvia, incluso inferior a los promedios históricos, en el cual se reportó una reducción de lluvias severa principalmente en la zona oriental del país durante los meses de junio a agosto.

A pesar de la existencia de un conjunto de leyes y mandatos sobre la gestión del agua, al no estar concentrados en un solo cuerpo jurídico, estos suelen ser contradictorios y dispersos. Sin embargo, después de estos intentos, la situación continúa sin concretarse y empeora, con presiones que la ANEP (Asociación Nacional de la Empresa Privada) ejerce sobre ANDA para formar parte de un ente rector del agua, desde que se intentó redactar una Ley General de Aguas en el 2006. Este escenario compuesto por una desorganización legal desde el siglo pasado por parte del Estado en la gestión hídrica y el interés creciente y tenaz de la empresa privada de formar parte en este sector; ha generado una nueva propuesta de ley por parte de los mismos, con el nombre de Ley Integral de Aguas, presentada en la Asamblea Legislativa en 2017.

Esto supondría un riesgo para los derechos de los sectores más desfavorecidos. Ante tal situación, es importante resaltar que la obstaculización de una ley de aguas que considere la gestión hídrica ha significado un atraso para el cumplimiento del ODS6 adoptado por El Salvador como uno de los objetivos prioritarios para el país. Por tanto, el tema del recurso hídrico tiene un papel preponderante enmarcado como uno de los objetivos trascendentales a nivel mundial, por lo cual el reconocimiento

explícito dentro de un marco jurídico interno es indispensable para el fortalecimiento y garantía del Estado de derecho.

Por otro lado, para lograr los objetivos previstos, el tipo de investigación utilizado fue mixto, dado el carácter bibliográfico documental para los aspectos teóricos, y de campo para los empíricos del estudio.

Durante la investigación se recopiló, sistematizó y procesó información bibliográfica relevante para el estudio. De igual forma, se buscó información primaria relacionada al problema de investigación.

En cuanto a la categoría de estudio con la que se realizó la investigación, esta fue Descriptiva. Asimismo, el marco teórico bajo el cual se sometió el análisis de resultados es la denominada “teoría verde”, surgida en el marco de las corrientes reflectivistas de la disciplina, la cual postula, entre sus temas, el desarrollo sustentable, la responsabilidad intergeneracional, el cuidado del ambiente y, el de mayor interés en el último tiempo, el cambio climático. Esta teoría supone que, para alcanzar la sustentabilidad, es necesario un cambio radical en las estructuras sociales y políticas con relación al Medio ambiente. Según Matthew Patterson, la teoría verde es una teoría normativa que manifiesta cómo las políticas globales deben estar modificadas para comprender y tratar los objetivos de sustentabilidad.

En este sentido, la investigación pretende especificar las características de las propuestas de ley de aguas en El Salvador, las condiciones en las cuales se manifiesta el problema entorno al recurso hídrico en el país y como la aprobación de una ley de aguas se relaciona con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 que El Salvador ha priorizado dentro de su plan quinquenal 2014-2019. Mostrando de esta forma los diversos ángulos o dimensiones de este fenómeno en el contexto nacional y como se retoma el tema “Derecho Humano al Agua” en la esfera internacional.

La presente investigación plantea como hipótesis general que, la aprobación de una Ley de Aguas con enfoque de cuencas representaría un instrumento jurídico eficaz para el reconocimiento explícito del derecho humano al agua y saneamiento, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, debido a que aseguraría la gestión, manejo y control integral del recurso, mediante una entidad autónoma y pública representada por diversos sectores de la sociedad, con el fin de afrontar la situación actual del estrés hídrico y cumplir con las metas del ODS número 6.

Para ello, se ha tomado a bien evaluar el contexto nacional, contrastándolo con los acuerdos internacionales en materia de agua a los que El Salvador está suscrito, y con esta óptica de desafíos y compromisos, evaluar la idoneidad de las leyes que se están discutiendo en La Asamblea Legislativa en materia de ley de aguas. Se delimitó un periodo de investigación a partir del año 2010 debido a que es durante ese año que La Asamblea General de Naciones Unidas reconoce explícitamente el derecho humano al agua a nivel internacional, por lo cual pide y exhorta a todos los países miembros de esta organización, a trabajar a favor de políticas públicas en materia de agua, que procuren y permitan la preservación de este vital líquido. Sin embargo, es importante mencionar que los esfuerzos y la lucha por una ley de aguas en El Salvador comienzan a gestarse desde mucho años antes, siendo así que el primer anteproyecto es presentado en el año 2006.

Respecto a la estructura del trabajo, se presenta el primer capítulo retomando los antecedentes que se han suscitado en torno al derecho humano al agua a nivel internacional, citando así los instrumentos jurídicos que lo respaldan. Este capítulo, también engloba algunas instituciones tanto internacionales como nacionales que trabajan para proteger el derecho humano al agua, jugando un rol preponderante en la lucha para la protección y el resguardo de los recursos hídricos.

Posteriormente en el segundo capítulo se describirá la evolución y desarrollo del problema hídrico en El Salvador, y en él se tomarán en cuenta variables como la calidad de agua, el nivel de acceso poblacional y el deterioro consecuente que los mantos acuíferos han sufrido. Se prevé conocer si, la falta de un marco regulatorio que establezca la gestión integral del agua ha contribuido al desarrollo del problema hídrico en el país que engloban el desabastecimiento, la explotación desmedida y la distribución del recurso. Asimismo, para el desarrollo de este capítulo se realizarán cuatro estudios de campo pertenecientes a diferentes zonas del territorio nacional, a fin de contrastar diversas realidades y medir de forma cuantitativa el deterioro de los recursos hídricos, la falta de protección por parte del Estado para asegurar el goce de este derecho, y la injerencia de empresas multinacionales dentro del territorio que tienen como materia prima de su producción el agua. Finalmente, se hace una caracterización de la visión que se tiene a nivel internacional del agua como bien económico y su antagonismo como bien público mundial.

En el capítulo final, se realiza una análisis general de los anteproyectos de ley que actualmente se discuten en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, denominadas como: Ley General de Aguas presentada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Ley Integral de Aguas, iniciativa por el partido de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y apoyada por el sector empresarial del país, estos dos anteproyectos prometen ser una solución ante el problema actual en torno a la gestión y administración del recurso hídrico. Es de vital importancia señalar la coyuntura política, social y económica que enmarca cada una de las propuestas, y a partir de ello establecer una correlación con las metas adoptadas por el Estado en el marco de la Agenda 2030 relativa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 que pretende conceder o alcanzar el acceso al agua potable y saneamiento a todas las sociedades tanto desarrolladas como en

vías de desarrollo. El Salvador tiene dentro de sus objetivos de desarrollo sostenible prioritarios el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, por tanto, los esfuerzos por ratificar una ley de Aguas eficaz e integral deben cobrar fuerza, y comenzar a dar frutos con urgencia. En este capítulo además se desarrolla el papel fundamental que ejerce la sociedad como controlador social.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DERECHO HUMANO AL AGUA, ORGANISMOS E INSTRUMENTOS QUE LO RESPALDAN

El desarrollo de la civilización humana no había afrontado una situación de descompensación en los recursos naturales como la suscitada durante este siglo, donde se enfrenta a un problema real, como es, la escasez de agua potable a lo largo y ancho del planeta. Este fenómeno es palpable no solo en los diversos ecosistemas que rodean el mundo, sino también por los siete millones de habitantes que residen en el planeta, en especial aquellas poblaciones vulnerables que viven en los países en vías de desarrollo donde la falta de recursos hídricos, y los estragos generados por el cambio climático como son: las sequías e inundaciones se viven de forma más palpable y con más fuerza. Sin embargo, es importante decir que la crisis de recursos no es un problema exclusivo del subdesarrollo, ya que arrastra también a las poblaciones con mayor poder adquisitivo y sin lugar a dudas provocará un impacto negativo que alcanzará a las futuras generaciones.

A lo largo de los años esta problemática ha ido en aumento, es por ello que a nivel internacional se han desarrollado diversos encuentros entre países que han buscado generar consensos políticos, económicos y sociales, respecto a la manera en la cual, se pueda frenar el patrón de deterioro actual, así como mitigar los riesgos existente en materia de recursos hídricos, sin embargo hasta la fecha aún se percibe un relativo desinterés por parte de los Estados, y una estrecha falta de compromiso por echar a andar los acuerdos previstos, esto aunado a la cultura de derroche infundada a través de los procesos

globalizadores ha contribuido a que esta situación se multiplique y crezca dentro de un círculo vicioso.

El presente capítulo presenta una recopilación de los sucesos, encuentros y pactos, que fueron precursores para el desarrollo y posterior reconocimiento del Derecho Humano al Agua a nivel internacional, asimismo se realizará un estudio documental respecto a la situación actual que presentan los recursos hídricos en el mundo, resaltando la importancia que tiene el agua para la supervivencia de todo ser viviente. Finalmente, se hará una recopilación de instituciones internacionales y organismos nacionales que centran sus esfuerzos en la protección y el resguardo en la gestión integral de los recursos hídricos.

1.1 El agua como elemento fundamental para la vida

La tierra, con una amplia y palpitante diversidad biológica, que incluye al ser humano y su pujante civilización afronta hoy, una muy importante problemática, la crisis del agua que ha hecho menester generar las bases de una gestión responsable.

Por lo anterior, se describe la importancia de este recurso sobre la vida biológica, y en última instancia, la estructura económica mundial, citando, las palabras de Andrew Dobson, es “responsabilidad de toda la comunidad internacional priorizar la generación de un desarrollo sostenible”. Es un hecho que tres cuartas partes del planeta están cubiertas de agua, sin embargo, solo un pequeño porcentaje de esta es agua dulce, y del total de esa agua dulce existente, únicamente el 40% se encuentra en estado líquido y es apta para ser consumida por el ser humano, tal como lo indica el informe de la Organización de las Naciones Unidas; Agua para todos, “únicamente 2,53%

del total de agua en el mundo es dulce. El agua dulce disponible se distribuye regionalmente. A la cantidad natural de agua dulce existente en lagos, ríos y acuíferos se agregan los 8.000 kilómetros cúbicos (km³) almacenados en embalses.”¹ Reconociendo lo anterior, es importante destacar que estos datos estimados, muchas veces no contemplan que algunas fuentes de agua están contaminadas o no poseen niveles de salubridad suficientes. La importancia biológica de este recurso puede valorarse señalando que el cuerpo humano es mayoritariamente compuesto por agua, *“alrededor de dos tercios su masa total, dependiendo de algunos factores, como la dieta, peso y sexo de la persona, el organismo humano está diseñado para mantener niveles constantes de agua en el organismo, con el objetivo de evitar fallos en los tejidos que componen los órganos, lo que, por defecto, hace que un ser humano deba consumir agua para su subsistencia”*².

El cuerpo humano es incapaz de almacenar agua, por lo que debe reponerla constantemente, tan apremiante es la situación, que una persona promedio puede pasar varios días sin comer, pero no sin ingerir agua. *“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que cada persona necesita un mínimo de 50 litros diarios para beber, bañarse, cocinar y otros menesteres. Sin embargo en la actualidad, más de 1.000 millones de personas carecen de acceso a un suministro adecuado de agua potable”*³, sin mencionar que en muchos casos la calidad del agua no es la más idónea, siendo canal de transmisión de enfermedades parasitarias y bacteriológicas, que en muchos casos, ocasionan la muerte, tales como cólera, otras diarreas, la disentería, la

¹Organización de las Naciones Unidas, *Agua para todos, Agua para la vida*. (Paris: UNESCO, 2003), <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000149406>

²Edgardo A. Hernández, “Importancia del agua para los seres vivos”, Elemental Watson La Revista, HO2 Elixir de la vida, N.º 4 2010, <http://www.elementalwatson.com.ar/Revista%201%20N%201b.pdf>

³“El agua, un elemento fundamental para la vida, Argentinos, Agua y Saneamientos”, acceso el 8 de julio de 2018, https://www.aysa.com.ar/Media/archivos/448/INFO_Uso_Racional.pdf

hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis, tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud, este tipo de enfermedades pueden ser evitadas con un nivel de higiene adecuado y un acceso oportuno a agua potable, sin embargo a falta de este recurso la población se ve expuesta a niveles de transmisión muy altos. Esta razón, añadida a la importancia bioquímica que el agua tiene en el cuerpo humano, ha provocado la muerte de por lo menos 842,000 personas a nivel mundial, esta cifra resulta alarmante pues la mayoría de los fallecimientos pertenecen a niños según datos de la OMS⁴.

A partir del año 2003 las Naciones Unidas han realizado estudios hídricos a nivel mundial consensuados en *El Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos* publicado conjuntamente con el Foro Mundial del Agua. “Se trata de un estudio exhaustivo que ofrece una visión global sobre el estado del agua dulce en el planeta y tiene como objetivo proporcionar herramientas a los responsables de la toma de decisiones para la implementación del uso sostenible de los recursos hídricos, a través de evaluaciones sistemáticas.” (OMS) Dichos informes retoman o entrelazarían un eje central que enmarca la relación del agua dulce con las diversas esferas de la vida de los seres humanos.

En el año 2014 el Informe se tituló “*Agua y Energía*” en él se dio luz “la interdependencia existente entre el manejo del agua y la producción de energía. La forma de producción de energía que se persigue determina la cantidad de agua requerida para producir dicho recurso. Al mismo tiempo, la disponibilidad y la asignación de los recursos de agua dulce determinan cuánto (o qué tan poco) el agua puede asegurarse para la producción de energía”⁵.

⁴“Agua”, Organización Mundial de la Salud, acceso el 23 de julio de 2018, <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

⁵“Water Report 2014: Water and Energy”, The United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, volume 1 (2014), 2

Para el 2015, se abordó la sostenibilidad del recurso hídrico, en el informe de ese año se expuso que *“El agua es la base del desarrollo sostenible. La reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental se sustentan en los recursos hídricos y en la gama de servicios que proporcionan. Desde la alimentación y la seguridad energética hasta la salud humana y ambiental, el agua contribuye a mejorar el bienestar social y el crecimiento inclusivo, lo cual afecta a la subsistencia de miles de millones de seres humano”*⁶. En el año 2016, se abordó uno de los elementos fundamentales que posibilitan el desarrollo de todos los seres humanos a lo largo del planeta; Agua y Empleo, en él se destaca la relación existente entre el agua y el aumento de la capacidad del hombre para desarrollarse en un entorno productivo; expone que *“El agua es un componente esencial de las economías nacionales y locales, y es necesaria para crear y mantener los puestos de trabajo en todos los sectores de la economía. La mitad de la mano de obra mundial está empleada en ocho sectores que dependen del agua y de los recursos naturales: agricultura, bosques, pesca, energía, producción con uso intensivo de recursos, reciclaje, construcción y transportes”*.⁷

Las consecuencias de no tener acceso a agua potable, o bien a fuentes contaminadas no solo repercute en las poblaciones de manera física y biológica por las trasmisión de enfermedades, si no que alcanza e invade las esferas económicas y sociales, ya que expone a las personas a buscar estas fuentes y en muchos casos, viajar desde sus hogares para trasladar agua para sus jornadas diarias, lo que, indefectiblemente les hace gastar tiempo que los podría hacer productivos en otras esferas sociales o económicas y les expone

⁶Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Informe de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2015: Agua y Sostenibilidad”, (2015) Francia

⁷Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Agua y Empleo, “Informe de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2015”, (2016), 2

también a peligros en el trascurso del camino. En definitiva el agua, no solo es un recurso de carácter escaso y no renovable, sino que tiene el halo de vitalidad para que todos los seres con biomasa en el planeta la necesiten, añadiendo a esto, que el ser humano ha ligado este recurso a su actividad económica, al verse afectado el sistema de salud pública, repercutiendo en consecuencia en la estabilidad del mismo estado, lo que hace de esta fuente de vida, un tema de imperativa importancia a atender con la mayor prontitud posible, para no solo asegurar a los habitantes de una fuente de agua segura y limpia, si no, plantar la semilla de la sustentabilidad en la civilización para las futuras generaciones.

1.2 Panorama General del problema de escasez de agua en el mundo

A pesar de que el agua cubre casi el 70% del planeta, la disponibilidad de agua dulce para el uso de los seres humanos es cada vez menor. Tan solo el 2.5% del total de agua disponible en la Tierra es dulce; el 69.7% del agua dulce está congelada en glaciares; el 30% se encuentra en acuíferos subterráneos y únicamente el 0.3% son aguas superficiales.⁸ Tras esta aparente abundancia, según datos del Informe sobre Desarrollo Humano 2006 del PNUD alrededor de 1.200 millones de personas, vive en zonas de escasez física de agua, mientras que 500 millones se aproximan a una situación similar. Asimismo, casi un cuarto de la población mundial enfrenta situaciones de escasez económica de agua, donde los Estados no poseen la infraestructura requerida para transportar el vital líquido.

Lamentablemente, la escasez de agua en la actualidad, afecta a todos los continentes y constituye uno de los grandes desafíos de este siglo. El

⁸ Andrés Mckinley, *La amenaza de la minería metálica en un mundo con sed*, (El Salvador: UCA, Editores, 2015), 3

Hidrólogo experto Andrés Mickinley* asegura que la sobreexplotación y contaminación del agua está llegando a niveles insostenibles, viéndose amenazada la ecología misma, el desarrollo humano, la vida de esta y las próximas generaciones; ya que, a lo largo del último siglo, el uso y consumo de agua creció de forma acelerada duplicando el ritmo de crecimiento de la población. Hoy en día, va en aumento el número de regiones con niveles crónicos de carencia de agua.⁹ Algunas de las regiones que enfrentan escasez de agua son: California, Río de Janeiro, Puerto Rico, regiones del Oriente de China, Nueva Delhi y otras localidades altamente pobladas. África es uno de los continentes más vulnerables ya que, dos de cada tres habitantes de zonas rurales no tienen acceso a agua potable.¹⁰ “África y Medio Oriente, enfrentan escasez absoluta de agua o estacional severa. En el África Subsahariana la población está creciendo a razón de 2.6% por año; en el Medio Oriente y África del Norte, a razón de 2.2%. Estas tasas de crecimiento demográfico tienen serias consecuencias para el suministro de agua per cápita.”¹¹ Por otra parte, América Latina es la región del mundo que cuenta con la más alta disponibilidad de agua dulce en el mundo.¹² Sin embargo, durante la última década, los problemas ambientales relacionados con el agua han aumentado tanto en zonas urbanas como rurales. Debido a la construcción de viviendas en áreas sensibles para los mantos acuíferos y

*Hidrólogo reconocido a nivel internacional, y miembro Instituto de Derechos Humanos de la UCA. Formó parte de la propuesta lanzada por la UCA para reformar los artículos de la Ley General de Aguas, en materia del ente rector, es uno de los principales defensores a nivel nacional del Derecho Humano al agua. (“Escritor del mes”, Librería UCA, 2018, acceso el 27 de julio de 2018, <https://mobile.libreriauca.com/andres-mckinley>)

⁹Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 2006 (Nueva York: Publicaciones de las Naciones Unidas, 2006)

¹⁰Nora Benito, “La escasez de agua, un problema mundial”, Blog Ayuda en acción, acceso el 28 de julio de 2018, <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/escasez-de-agua-problema-mundial/>

¹¹“Problemática de agua en el mundo”, EDP University, acceso el 28 de julio de 2018, <http://www.edpcollege.info/ebooks-pdf/cap1.pdf>

¹²Gustavo Fernández Colón, “La crisis del agua en América Latina”, Revista Estudios Culturales Vol.II N° 4 (2009): 80

aumento de la demanda. De igual forma, el uso de agua contaminada para consumo, propaga las enfermedades infecciosas como el cólera, tifoidea y gastroenteritis en estas poblaciones.¹³

En general, en los países en desarrollo, más del 90% de las aguas residuales van directamente a los lagos, ríos y costas, sin depuración previa. Por ejemplo, de las 3,119 ciudades que tiene la India, tan sólo ocho disponen en la actualidad de un sistema completo de tratamiento y depuración de aguas residuales. Es importante aclarar que a nivel mundial la mayor presión sobre los recursos hídricos deviene de la agricultura intensiva, la industria, la urbanización y el cambio climático. Esto genera que las poblaciones marginadas sean las más afectadas por las brechas que existen en este sector, ya sea, dentro y entre Estados. Aproximadamente, 844 millones de personas en el mundo carecen de servicios básicos de abastecimiento de agua, y 2.100 millones no disponen de servicios de agua potable gestionados de manera segura; mientras alrededor de 2.000 millones de personas viven en países que presentan estrés hídrico alto.¹⁴

Algunas estimaciones contempladas en el Informe de Síntesis de 2018 sobre el ODS 6 afirman que, si se mantiene la degradación ambiental a este nivel, el 45 % del producto interno bruto mundial, el 52 % de la población del planeta y el 40 % de la producción de cereales del mundo correrán peligro de aquí a 2050. Sin lugar a dudas, la presión sobre los recursos hídricos y la contaminación del agua dulce es generalizada y continua en aumento en muchas regiones, mientras la demanda de agua es cada vez mayor en relación con el recurso hídrico disponible. Esta explotación desmedida además del mal

¹³ “Problemática de agua en el mundo”, EDP University, acceso el 28 de julio de 2018, <http://www.edpcollege.info/ebooks-pdf/cap1.pdf>

¹⁴ UNESCO, Informe de Síntesis de 2018 sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (Paris: Publicación de Organización de las Naciones Unidas, 2018)

uso y desperdicio, causados por la utilización de sistemas de distribución inadecuados e ineficientes, afectan de manera directa e indirecta la disponibilidad del agua para la humanidad¹⁵ y establecen brechas de desigualdad cada vez mayores.

Este problema de escasez fruto de un amplio número de factores (ambiental, social, económico, político) requiere de una conciencia colectiva de compromiso que permita la protección de los ecosistemas relacionados con el agua. En comparación con el siglo pasado, el planeta ha perdido el 70% de los humedales; y en la actualidad, la media mundial de una implementación de gestión integrada de los recursos hídricos es únicamente del 48%, existiendo una variabilidad amplia entre países, por lo que la accesibilidad universal de agua potable en condiciones seguras dista de ser una realidad.

1.3 Reconocimiento y fundamentación del derecho humano al agua en el ámbito internacional

Para algunos autores, son dos momentos históricos en que este derecho hace su aparición. En un primer período, en especial desde la década de los setenta, el Derecho Humano al Agua fue reconocido esporádicamente en declaraciones e instrumentos tales como: La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo 1972), La Carta Mundial de la Naturaleza de 1982 de las Naciones Unidas, La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, La Declaración de Dublín de 1992, La

¹⁵Álvaro Arango Ruiz, "Crisis mundial del agua", Revista Scielo vol.8, n.2 (2013): 7, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S190904552013000200001&lng=en&nrm=iso. ISSN 1909-0455.

Declaración de Río de 1992 entre otros.¹⁶ Lamentablemente, estas iniciativas no lograron completamente sus finalidades, aunque cumplieron un rol fundamental en la evolución del reconocimiento del Derecho Humano al Agua y la mejora en las condiciones de vida de millones de personas.

El segundo período, está asociado al cambio de receptividad de este derecho, al considerarlo derecho implícito en un tratado internacional vinculante, como lo es el Protocolo Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Hasta el año 2002, el reconocimiento explícito del Derecho Humano al Agua era muy distante en el marco de los instrumentos internacionales vinculantes, a pesar de la existencia de diversos dispositivos de ley suave que hacen alusión a dicha temática. Sin embargo, la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas suscitó la apertura a una tendencia global, que lograría en el año 2010, mediante la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, declarar al derecho al agua potable como un derecho humano esencial.¹⁷

1.3.1 El reconocimiento del Derecho al Agua para la Asamblea General de las Naciones Unidas (28-julio-2010)

En el ámbito internacional la conceptualización y las implicaciones del derecho humano al agua han venido desarrollándose hasta conformar en la contemporaneidad un marco de derechos y obligaciones cada vez más preciso y evidente. Ejemplo de esta evolución, son los primeros reconocimientos

¹⁶Grethel Aguilar Rojas, Estado del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica. (Costa Rica: GWP-CA y BID, 2005), 10-11

¹⁷ Juan Bautista Justo, *El Derecho Humano al Agua y Saneamiento frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)* (Santiago: Cepal, 2013), 14, <https://www.ohchr.org/documents/issues/water/contributionssustainability/eclac7.pdf>

efectuados en forma implícita en diversos instrumentos jurídicos internacionales, que serán detallados posteriormente en este capítulo.

Es trascendental destacar que el primer reconocimiento del derecho humano al agua de forma explícita se realizó en 2002 a través de la Observación General Número 15 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se estableció este derecho para todas las personas, enfatizando los aspectos de cantidad, calidad, y accesibilidad del vital líquido para uso personal y doméstico.¹⁸ Pese a ello, es hasta el 28 de julio de 2010, que se produce un avance cualitativo en el reconocimiento de este derecho cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por 122 votos a favor, una resolución presentada por Bolivia con el apoyo de 33 países, declarando el derecho al agua potable como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Al mismo tiempo, exhorta a los Estados y organizaciones internacionales que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacional.¹⁹

1.3.2 El Estado contemporáneo y el derecho humano al agua

La concepción de derechos siempre ha sido abordada con positivismo desde la perspectiva humana. Pues obedece a la naturaleza del mismo en lo que considera imprescindible y que, por lo tanto, debe ser otorgado por el Estado.

¹⁸Ídem.

¹⁹Organización de las Naciones Unidas, El derecho humano al agua y el saneamiento, (Asamblea General: Resolución A/64/L.63/Rev.1, 2010), http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/attachments/article/667/2010_onu_derecho_al_agua.pdf

En conjunto, los Derechos humanos son prerrogativas otorgadas a las personas por el mero hecho de serlo. *“Todos los seres humanos de todo el mundo deben poseerlos por igual y sólo por su condición de seres humanos”*.²⁰ Del mismo modo, estos derechos cobran sentido bajo un contenido político,²¹ ya que son derechos de los seres humanos en sociedad, por tanto, deben ser garantizados en dicho contexto. Es decir, que lo anterior sustenta la idea de dignificación de la calidad de vida de la persona. *“La base de los derechos humanos se encuentra en la dignidad de la persona, y nadie puede legítimamente impedir a otro el goce de esos derechos. El hombre sólo puede realizarse dentro de la comunidad social, y esta comunidad no tiene otro fin que servir a la persona.”*²² En este sentido, según Osorio los derechos humanos se constituyen como derechos naturales ya que son derechos que posee el ser humano desde el momento mismo de su existencia. Asimismo, se suma a su significación descriptiva, los reconocidos en las declaraciones y convenios internacionales al abarcar aquellas exigencias al sistema de necesidades humanas.²³

El largo camino recorrido hacia el reconocimiento del Derecho Humano al Agua por las Naciones Unidas se ha convertido en una realidad desde el punto de vista del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En gran medida, el desarrollo del Derecho Humano al Agua en el plano internacional tiene sus antecedentes directos en las diferentes experiencias domésticas a pesar de que aún sin calificar al agua como derecho humano, permitieron la configuración de sistemas regulatorios encaminados a asegurar un acceso

²⁰Hunt Lynn, *La invención de los derechos humanos*, trad. de Beltrán Ferrer Jordi, (España, Tusquets, 2009), 19

²¹Ibidem, 19, 20.

²²Jorge Carpizo, *Los Derechos Humanos: Naturaleza, Denominación y Características* (México: UNAM, 2011), 4, <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>

²³Claudia Morena Soriano Osorio, et al. “El reconocimiento constitucional del Derecho al Agua en El Salvador” (Tesis de licenciatura, Universidad De El Salvador, 2012), 64-65

universal, regular, continuo y obligatorio al agua potable y saneamiento. Simultáneamente, la construcción del Derecho Humano al Agua a nivel internacional se fortaleció de las pautas construidas en los ordenamientos jurídicos nacionales, las cuales se fusionaron con los rasgos propios de los derechos humanos.²⁴ Pese a la naturaleza jurídica del derecho humano al agua, es trascendental recalcar que el agua es una necesidad humana indispensable y esencial para la vida; y que por tanto debe ser aceptado por el Estado.²⁵

Por su parte, el Derecho Humano al agua, al igual que otros derechos no es ilimitado. Al respecto, la Observación general N.º 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció el alcance y contenido del derecho al agua: Suministro de agua continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos; Salubre y aceptable; Los servicios de abastecimiento de agua deben ser físicamente accesibles; y servicios de agua asequibles para todos.²⁶

1.3.3 Decenios Internacionales del Agua

Durante las últimas décadas, los problemas hídricos en el mundo se han convertido en un tema controversial y de urgencia para los países desarrollados y en vías de desarrollo *“El aumento de las demandas de una población cada vez más numerosa y una economía mundial que evoluciona*

²⁴Juan Bautista Justo, *El Derecho Humano al Agua y Saneamiento frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)* (Santiago: Cepal, 2013), <https://www.ohchr.org/documents/issues/water/contributionssustainability/eclac7.pdf>

²⁵Fernando Patricio Valdés Hernández, *Análisis Legal del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento* (Chile: GWP Chile, 2010)

²⁶ONU, *El Derecho al Agua* (Ginebra: ONU, 2011), 8-12, <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>

rápidamente, combinado con los efectos del cambio climático, exacerbarán la dificultad del acceso al agua y al saneamiento para usos domésticos. De hecho, muchos expertos sostienen que un suministro impredecible de agua podría reducir el avance socioeconómico en el futuro".²⁷ De acuerdo a la OMS/UNICEF para el año 2017 se registraron aproximadamente 2100 millones de personas alrededor del mundo que carecen de acceso a agua potable, asimismo unas 4500 millones de personas carecen de servicios de saneamiento salubres²⁸, lo cual indica que hasta el año 2017 la escasez de agua en el mundo cubre al 40 por ciento de los habitantes del planeta. La gestión Integral del agua es un tema que tampoco ha sido abordado de manera efectiva, pues el 80 por ciento de las aguas residuales vuelven a los ecosistemas sin haber sido tratadas o reutilizadas.²⁹

Numerosas iniciativas internacionales se han llevado a cabo a lo largo de los años para hacer frente a los problemas, y desafíos relativos a los recursos hídricos. *"La Conferencia de Mar del Plata (1977), es el origen de una serie de Conferencias Internacionales, en las que también se pretende concienciar a la opinión pública sobre el problema del Agua"*³⁰ en dichas reuniones se retomaron una serie de objetivos que tenían como finalidad mejorar la calidad de vida en términos de recursos hídricos. Sin embargo, los logros obtenidos serán evaluados de forma un tanto pesimista en los años consecutivos al decenio *"La evaluación de los avances conseguidos hacia el logro de los objetivos nacionales trazados por los gobiernos de conformidad con el Plan de Acción de Mar del Plata indica que, en promedio, los países de África*

²⁷Organización Mundial de la Salud, "La dificultad del acceso al agua" (Suiza, Ginebra, 2017)

²⁸Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y línea de base de los ODS (Ginebra: OMS y UNICEF, 2017)

²⁹UNESCO, Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de las 2017: Aguas residuales, el recurso desaprovechado (Paris: Publicación de la Organización de las Naciones Unidas, 2017)

³⁰S. Salinas Alcega, *El Derecho Humano al Agua, en El Derecho al Agua*. (España, Navarra Edit. Aranzadi 2006), 90

prácticamente alcanzaron sus objetivos marcados para el Decenio en materia de abastecimiento y saneamiento de agua en zonas urbanas. Sin embargo, estos objetivos no se alcanzaron en el continente africano respecto de la población rural, quedando 15 y 27 puntos porcentuales por debajo de lo previsto respectivamente. En América Latina y el Caribe tampoco se alcanzaron los objetivos en general, aunque sí para el saneamiento urbano”

31

A más de una década de finalizadas las Conferencias de Mar de Plata, la Asamblea de las Naciones Unidas decidió proclamar, en su resolución A/RES/58/217 el período 2005-2015 Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida", empezando el Día Mundial del Agua (22 de marzo de 2005). La Resolución indicó que el Decenio tuvo como objetivo principal ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al agua y de la ejecución de programas y proyectos sobre agua, con el fin de ayudar a alcanzar los objetivos relativos al agua acordados a nivel internacional y contenidos en el Programa 21. Es importante destacar los logros obtenidos durante este decenio entre ellos se figura que *“el año 2015 ha sido considerado crítico para la agenda de agua y saneamiento. Sin duda porque se anticipó que la Asamblea General de Naciones Unidas acordara un nuevo objetivo de desarrollo sostenible relativo al agua en su setentava sesión. El objetivo número 6 de la agenda 2030 pretende “Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento para todos”(…) Esto significa que realmente el agua y el saneamiento se han convertido en una prioridad para los Estados Miembros”*.³² Esto representó sin duda uno de los logros a nivel internacional

³¹ Jesús Piñuela Martín, “La sociedad internacional y el Derecho al agua. Situación en el siglo XXI” (tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2015), 60-71.

³² Departamento de Asuntos económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida", 2005-2015, (Nueva York: Publicación de Organización de las Naciones Unidas, 2005)

más significativos en materia de agua y saneamiento ya que grupos de expertos, actores y la comunidad internacional en general unió esfuerzos ante los gobiernos para demostrar la importancia y urgencia de proyectos y programas Estatales que promuevan y aseguren el agua para todos.

Tres años después, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el período 2018-2028 como el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” comenzando el 22 de marzo de 2018, reconocido como el Día Mundial del Agua, y culminando en el año 2028 en esa misma fecha. El Decenio tendrá como objetivo continuar con los esfuerzos de cooperación por parte de los países miembros del Sistema de Naciones Unidas, así como la mejora de la capacidad de respuesta de los mismos.

*“El Decenio de la Acción del Agua acelerará los esfuerzos para enfrentar los desafíos relacionados con el agua, incluido el acceso limitado al agua potable y el saneamiento, una mayor presión sobre los recursos hídricos y los ecosistemas, y un riesgo exacerbado de sequías e inundaciones. En diciembre de 2017, los Estados Miembros de la ONU adoptaron la resolución 71/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre un Decenio Internacional para la Acción sobre “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028.”*³³

Entre los antecedentes que enmarcan la génesis de este decenio se encuentran: el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento (1981-1990), la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (1992) y la Cumbre de la Tierra (1992) todas ellas centradas en este recurso vital. Entre los acuerdos cruciales se incluyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de

³³“Centro regional de las Naciones Unidas para Europa Occidental”, Organización de las Naciones Unidas, 2017, acceso el 10 de agosto de 2018, https://digitallibrary.un.org/record/859143/files/A_RES_71_222-ES.pdf

Desastres 2015-2030, Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo 2015, y el Acuerdo de París dentro de Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

1.4 Instituciones salvadoreñas que velan por el recurso hídrico

La protección y el fomento de un buen uso, administración y explotación de los recursos naturales, es una tarea que debe ser estrictamente supervisada por el estado, en el caso concreto del agua, la eficiencia en esta administración está íntimamente ligada a una buena gobernabilidad que vitalice a las instituciones, que, en última instancia, hacen este trabajo como apéndices del Estado.

En el caso de El Salvador, el referente institucional por parte del Estado que debe velar por esta correcta administración ambiental, es El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “el MARN cuenta con la Estrategia Nacional del Medio Ambiente (ENMA), que se apoya en cuatro estrategias, una de las cuales es la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ENRH), la cual tiene como propósito atenuar la inseguridad hídrica y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.”³⁴, dichas acciones, están orientadas a proporcionar herramientas y oportunidades a aquellas comunidades que se ven seriamente afectadas por el estrés hídrico y los bruscos cambios climáticos entre estaciones. Dichas estrategias se proyectan a través de sus funciones que derivan “específicamente hablando del artículo 30 de la Ley de Medio Ambiente, que será esta institución en coordinación con todas las instituciones de la Gestión del Medio Ambiente las que deben recopilar, así

³⁴“Agua y Saneamiento”, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017, acceso el 11 de agosto de 2018, <http://www.marn.gob.sv/agua-y-saneamiento-ambiental/>

como actualizar y publicar toda la información que corresponda para el cuidado de los recursos ambientales, así como también podemos encontrar en esta Ley especial y en su respectivo reglamento, todas las sanciones en las que incurran las personas trasgresoras.

Según este ministerio del Estado, hay otros entes que velan por esta situación, entre instituciones públicas y privadas (ONG), sin embargo, en la práctica, son las organizaciones de carácter comunitario y sin fines de lucro (ONG) la que en muchos casos desempeñan estas funciones, contactándose con el MARN en la cuestión hídrica. La institucionalidad del MARN en muchos casos se ve enfrascada en cuanto a competencias y obligaciones se trata, con otras entidades del Estado, tales como la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de Ganadería y Agricultura, quienes en muchos casos también afirman tener la capacidad de extraer los recursos hídricos destinados a agricultura o industria, es esta dispersión la que ha mermado en la institucionalidad Salvadoreña y en última instancia ralentiza la eficacia en la protección y administración hídrica por parte del Estado.

A pesar de lo anteriormente expuesto el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es capaz de intervenir si se denuncia una posible trasgresión al medio ambiente ante un tribunal especializado en La Corte Suprema de Justicia, tribunales donde se procede según la legislación salvadoreña; *“estos juzgados tienen como jurisdicción velar por todos los derechos vulnerados en favor de la naturaleza, esto tiene como fundamento el hecho que en nuestra Constitución ya hace un aparte en el cual le faculta al Estado el cuidado de los recursos naturales.”*³⁵

³⁵ elsalvadormipais, "Instituciones que velan por el medio ambiente en El Salvador", 2017, acceso el 13 de agosto de 2018, <https://www.elsalvadormipais.com/instituciones-que-velan-por-el-medio-ambiente-en-el-salvador>

1.4.1 Fondo ambiental de El Salvador

El Fondo Ambiental de El Salvador, por sus siglas FONAES es una institución gubernamental de carácter autónomo que financia proyectos de medio ambiente, con características descentralizadas y con la capacidad de administrar sus propios recursos, de generar e impulsar proyectos con una duración indeterminada. Dicha institución fue adscrita al Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales desde su creación, en 1994.

FONAES tiene como objetivo trabajar con cualquier entidad de carácter Jurídico que tenga como meta temas medioambientales y de recurso hídrico, “ADESCOS, ONGS, Gobiernos Locales, otras instituciones del estado, o con cualquier entidad con personería jurídica (Universidades, Iglesias, etc.) que realice el proceso de acreditación ante el Fondo.”

El funcionamiento de esta entidad va orientado principalmente al apoyo en materia de proyectos y cooperación técnica a otras instituciones, que generalmente, son las que proporcionan servicios de agua potable, o extracción de agua a través de pozos en las comunidades, generalmente, siendo más común en zonas rurales.

El FONAES da financiamiento a proyectos de medio ambiente a través del establecimiento de programas sectoriales de conformidad en las prioridades establecidas en la Política Nacional de Medio Ambiente (PNMA) en su Estrategia Nacional de Cambio Climático y sus cuatro áreas temáticas: Recurso Hídrico, Cambio Climático, Biodiversidad y Saneamiento Ambiental. (Artículo 3 de la Ley de creación del FONAES).

Cada proyecto financiado por el Fondo está sujeto a un estricto proceso de supervisión y seguimiento, tanto técnico como financiero.

Asimismo, el Fondo tiene un fuerte componente de participación ciudadana y de acercamiento a instituciones interesadas en temas ambientales, a través de una política constante de creación de Alianzas estrategias que le permite un mayor acercamiento a la sociedad salvadoreña, a través de la firma de convenios marcos”³⁶, modalidad que es especialmente conveniente en zonas rurales, donde el abastecimiento de entes como ANDA no está disponible, y la recolección, extracción, o distribución del agua, depende del nivel organizativo de la comunidad o municipio.

Los proyectos que desempeña esta institución, son financiados con cooperación Internacional, especialmente de cooperación bilateral y cooperación técnica, en el caso de estos fondos, pueden ser acreditados a aquellas instituciones, organizaciones o Universidades que sigan un proceso por el cual se evaluaría su financiamiento, o si su proyecto en tal caso es realmente sostenible y funcional.

Además de la toma en marcha e impulso hacia proyectos orientados a la mejores de comunidades o programas de otras instituciones u organizaciones, FONAES también implementa otras acciones paralelas, como parte de su estrategia transversal, como lo es el denominado “Compensaciones Ambientales”, que en última instancia busca mejorar de forma inmediata el entorno de una persona, natural o jurídica que aplique para poner en marcha un proyecto en su comunidad.

Otro programa implementado, se relaciona con la Responsabilidad Social Empresarial, en un sistema de voluntariado o cooperación, denominado “Guardianes Ambientales” son los patrocinadores los que suelen decidir qué

³⁶“Preguntas Frecuentes”, Fondo Ambiental De El Salvador, 2018, acceso el 15 de agosto de 2018, <http://fonaes.gob.sv/index.php/ayuda/preguntas-frecuentes/>

escuelas ingresan al programa, previo proceso de selección y mediación del FONAES y del Ministerio de Educación, MINED.

En su empeño por fomentar el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y con el propósito de involucrar a distintos sectores públicos y privados, el FONAES crea en junio del 2004 el programa piloto de educación ambiental Guardianes Ambientales, estableciendo en junio de 2004 para ello un acuerdo de cooperación con los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Educación (MINED), Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Radio UPA.

La finalidad de apoyar las acciones del programa Guardianes ambientales, tiene como principal objetivo coordinar junto con el Ministerio de Educación y la empresa privada, la creación de un movimiento a nivel nacional de niñas y niños comprometidos con y para el rescate ambiental del país, forjando ciudadanos conscientes sobre la necesidad de que las decisiones que se tomen deben ser armoniosas con el medio ambiente comenzando en su lugar de estudios, abarcando su entorno y desarrollando actividades encaminadas a conservar los recursos y bienes ambientales.³⁷

1.4.2 Foro del Agua

El Foro de Agua, es una plataforma que aglomera un amplio grupo de organizaciones que tienen como eje central, el recurso Hídrico. “El Foro Nacional por la Defensa de la Sustentabilidad y el Derecho al Agua se constituyó públicamente el 17 de octubre de 2006, formado por una

³⁷“Historia Institucional”, FONAES, 2018, acceso el 15 de agosto de 2018, <http://fonaes.gob.sv/index.php/marco-institucional/historia/>

cincuentena de entidades. Hoy en día son más de cien.”, actualmente tiene una intensa participación en la propuesta de leyes y en la defensa del Derecho Humano al Agua desde una perspectiva más comunitaria y social, así mismo, la Plataforma declara que su principal objetivo como colectivo es: *“Lograr la gestión responsable, eficiente, equitativa y participativa de los recursos hídricos. Eso nos lleva también a la: Oposición a toda forma de privatización del agua y del servicio de abastecimiento, promoviendo el derecho universal a un acceso digno y equitativo al agua. Oposición a proyectos que atenten a la sustentabilidad del agua, tales como la minería metálica, urbanizaciones descontroladas y la construcción de grandes represas, que amenazan la disposición y renovación de los recursos hídricos y la calidad de vida de la población salvadoreña.”*³⁸

1.5 Instrumentos Jurídicos Internacionales que protegen el Derecho Humano al Agua

El derecho humano al agua está consagrado como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.³⁹ Sin embargo, son pocos los tratados internacionales en los cuales se reconoce claramente como un derecho humano. Empero, es probable confluir su reconocimiento implícito en ciertas disposiciones contenidas en convenciones internacionales sobre derechos humanos.

³⁸ "¿Quiénes Somos?", Foro del Agua, 2018, acceso el 17 de agosto de 2018, <http://forodelagua.org/sv/quienes-somos>

³⁹Organización de las Naciones Unidas, *El Derecho al Agua* (Ginebra: ONU,2011), <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>

Un ejemplo de ello, es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el cual el punto mínimo del derecho al agua está comprendido de forma implícita en las disposiciones que regulan y protegen el derecho a la vida. Sobre este punto en cuestión, es entendible la interpretación de adoptar medidas positivas finalizadas a garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas para lograr el cumplimiento de otros derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene en los artículos 11 y 12, una garantía más amplia para el derecho al agua. El artículo 11 expresa “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia.” Si bien, no se hace referencia al acceso al agua, es indiscutible que algunos objetivos de lo que conlleva “el nivel de vida adecuado” no pueden ser obtenidos descuidando el tema hídrico. *“El desarrollo económico está estrechamente relacionado con el uso sostenible de los recursos hídricos y, a mayor abundamiento, la resolución de los problemas sociales y sanitarios depende de la realización, en la forma más amplia posible, del derecho al agua.”*⁴⁰

Respecto de este Pacto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas ha identificado en el artículo 11 del mismo, la base jurídica del derecho humano al agua.⁴¹

Algunos instrumentos jurídicos donde se menciona este derecho son:

⁴⁰Silvia Bertazzo, “La tutela en el acceso en el agua potable en el Derecho Internacional” Revista de Derecho RDUCN vol.22 no.2 Coquimbo, (2015): 55-92

⁴¹Organización de las Naciones Unidas, Observación General N.º 15 (Ginebra: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2002), <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf?view=1>

Cuadro 1. Instrumentos Jurídicos Internacionales que respaldan el Derecho Humano al agua

INSTRUMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979	14 apartado (H)	Los Estados Partes asegurarán a las mujeres el derecho a "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de [...] el abastecimiento de agua".
Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989	24	Se exige a los Estados Partes que luchen contra las enfermedades y la malnutrición mediante "el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre".
Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT, 1989).	15 y otros	Contiene algunas disposiciones que indirectamente pueden tutelar el acceso al agua de los pueblos indígenas y tribales
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 2006	28 (A)	"Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad"

Fuente: Elaboración propia

De igual forma, existen tratados sobre derechos humanos de alcance regional que reconocen este derecho. Tal es el caso del Protocolo Adicional a la

Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el que su artículo 11 establece el derecho de acceso a los "servicios públicos básicos".⁴²

Por otra parte, también existen acuerdos internacionales específicos a la protección y gestión de los recursos hídricos. Y pese a que el Derecho Internacional sobre recursos hídricos tiende a marginar la cuestión de acceso al agua potable para centrarse en posibles conflictos entre Estados ribereños, parte de la doctrina señala que, sería posible deducir una afirmación implícita del derecho al agua.⁴³ Estos instrumentos son: La Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, de 1997; El Protocolo de Londres sobre el agua y la salud, de 1999 al Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, de 1992. Este último, aunque no establece directamente aspectos como el consumo humano, recoge el concepto de uso razonable y sustentable.

Finalmente, existe una variedad de instrumentos que reconocen de manera implícita el derecho humano al agua. Entre los más generales se encuentran:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948
- La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972
- Plan de Acción aprobado en la primera Conferencia Mundial sobre el Agua en Mar del Plata, de 1977
- La Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible, de 1992

⁴²Protocolo de San Salvador, OEA, 2003, acceso el 23 de agosto de 2018, http://www.csj.gob.sv/genero/images/instrumentos/PROTOCOLO_ADICIONAL_CONVENCION_AMERICANA_DERECHOS_HUMANOS.pdf

⁴³Silvia Bertazzo, "La tutela en el acceso en el agua potable en el Derecho Internacional" Revista de Derecho RDUCN vol.22 no.2 Coquimbo, (2015): 55-92

- La Declaración sobre el medio ambiente y el desarrollo, de 1992; entre otros.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994

1.6 Las Instituciones Internacionales en el marco de la protección al agua

1.6.1 ONU (UNGA, PNUMA)

La Organización de las Naciones Unidas desde hace tiempo ha expresado su preocupación en lo relativo al tema hídrico, abordando en su agenda la crisis mundial derivada de un abastecimiento de agua insuficiente y la creciente demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas. Indudablemente, el papel de esta Organización internacional ha sido trascendental para la concientización mundial a lo largo de los años y el posterior reconocimiento del derecho humano al agua.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) ha representado un rol preponderante para el reconocimiento explícito del derecho humano al agua, y al ser este el principal órgano deliberativo de la organización, a través de la Resolución 64/292, reafirmó que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Asimismo, retomando la importancia de la perspectiva ambiental y el principio de la sostenibilidad, la Asamblea General estableció una serie de observancias con el objetivo de generar una acción positiva mundial. Entre ellas, se encuentran en la actualidad el Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», que comenzó el 22 de marzo de 2005. Además, añadió otras celebraciones relacionadas con el medio ambiente. Un claro ejemplo es el Día Mundial del Agua (22 de marzo).

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el vocero del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Este actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial.⁴⁴

Su labor engloba evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; así como, elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente. En este sentido, el rol ejercido por el PNUMA en el marco de la protección al recurso hídrico ha sido notable, pues ha contribuido al desarrollo y aplicación del derecho del medio ambiente mediante su labor normativa, del mismo modo que ha facilitado plataformas intergubernamentales para la elaboración de acuerdos y principios sobre el medio ambiente.⁴⁵

El papel sustancial que ha jugado el PNUMA en diversas conferencias y cumbres ha sido notable, teniendo participación en: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. Donde se elaboró la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En el denominado “Programa 21”, la Declaración hizo célebre a escala mundial el concepto de desarrollo sostenible, convirtiéndolo así en el eje de todas las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

Igualmente, la Cumbre para la Tierra dio lugar a la aprobación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, de 1992 y del Convenio

⁴⁴“ONU Medio Ambiente”, Organización de las Naciones Unidas, 2018, acceso el 25 de agosto de 2018, <https://www.unenvironment.org/es/sobre-onu-medio-ambiente>

⁴⁵ “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, Organización de las Naciones Unidas, 2018, acceso el 25 de agosto de 2018, <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme/>

de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, de 1994. Entre otros.⁴⁶

1.6.2. Tribunal Latinoamericano del Agua

“El TLA es una instancia de justicia alternativa para el análisis y la búsqueda de solución a los crecientes conflictos hídricos. Dada su naturaleza ético-jurídica y científico-técnica reformula el sentido del Derecho y actúa ante la crisis de legalidad imperante respecto a las problemáticas relacionadas con el agua en Latinoamérica. En este sentido se convierte en una alternativa para la búsqueda de una opción para el análisis y búsqueda de soluciones efectivas a los conflictos relacionados con la sustentabilidad hídrica y el acceso al agua. La esencia de este Tribunal comprende la aplicación de una ética sustancial implícita en las normas y principios internacionales para la sustentabilidad hídrica. Lamentablemente los preceptos surgidos de tales iniciativas internacionales no han hecho vinculante su efectivo cumplimiento. Por esta razón la aplicación de tales normas, declaraciones y convenios es uno de los propósitos del TLA, en cuanto a la aplicación de una moral global e internacional. De cuya atención depende el sostenimiento y la conservación del caudal hídrico y los ecosistemas hídricos del planeta”⁴⁷ El Tribunal Latinoamericano del agua condeno la sobre explotación que la empresa Coca Cola realizó en el acuífero de Quezaltepeque, ubicado en el municipio de Nejapa, en su resolución el Tribunal realza la irresponsabilidad que el Estado

⁴⁶“Medio Ambiente”, Organización de las Naciones Unidas, 2018, acceso el 26 de agosto de 2018, <http://www.un.org/es/globalissues/environment/>

⁴⁷“Fundamentos éticos y jurídicos del Tribunal Latinoamericano de agua”, Tribunal Latinoamericano del Agua, 2017, acceso el 26 de agosto de 2018, <http://tragua.com/quienes-somos/fundamentos-vision-mision-objetivos/>

Salvadoreño mantiene en torno a la problemática hídrica del Municipio. Una de las recomendaciones preminentes que esta institución realiza ante el Estado es la construcción de pozos de monitoreo ubicados en terrenos públicos, los cuales puedan ser monitoreados por la población, ya que los estudios realizados en ocasiones anteriores han demostrado malicia en la presentación de resultados.

Conclusión Capitular

Con el desarrollo de este capítulo se puede concluir que, las estrategias adoptadas por El Salvador en materia de agua, mantienen una vinculación normativa con el Derecho Internacional en materia Ambiental ya que se alinean de forma efectiva con las diversas Declaraciones y Pactos Internacionales concebidos para tratar los problemas medioambientales en materia de agua. El Salvador ha ratificado instrumentos jurídicos internacionales dentro de los cuales se destaca el Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales, el cual reconoce los derechos fundamentales del ser humano como: la salud, la alimentación, trabajo, seguridad social, medio ambiente etc., como parte de estos derechos se reconoce de manera implícita la necesidad que los seres humanos tienen del agua para su supervivencia. Las Naciones Unidas hacen una observación a este Pacto conocida como la observación quince dentro de la cual se establece de forma precisa el derecho humano al agua.

Asimismo, se debe destacar que El Salvador adoptó la Agenda 2030 dentro de su Plan Quinquenal, y como parte de sus objetivos prioritarios reconoce el cumplimiento del ODS6 relativo al agua limpia y saneamiento. En este sentido, país no puede dejar de lado el compromiso adquirido a nivel internacional para

asegurar mejores condiciones y un resguardo del recurso hídrico para las próximas generaciones, por tanto, el rol que han desempeñado las diversas organizaciones de la sociedad civil en materia de agua, alerta al Estado que la población se mantiene atenta y exige el cumplimiento de su derecho.

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA HÍDRICO EN EL SALVADOR Y SU IMPACTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS DE LEY DE AGUAS

En El Salvador la situación hídrico-ambiental es un problema latente que se ha gestado tomando fuerza a partir de la década de los setenta. La falta de agua es resentida por muchos habitantes tanto en la zona urbana como en la rural, sin embargo, a nivel estadístico es esta segunda la que se encuentra más afectada. Desde la perspectiva de las aguas que recorren, y se recogen en la zona urbana, la problemática es sentida con mucha fuerza principalmente en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) área que en la actualidad alberga al 27% de la población total del país.

La problemática en torno al agua se ha configurado principalmente debido a las dificultades y tropiezos generados a partir de los diversos intereses políticos y económicos de sectores poderosos, los cuales históricamente han venido interponiéndose a los esfuerzos e iniciativas por contar con una planificación de desarrollo urbano que tenga dentro de sí , una nueva forma de administrar y resguardar los recursos hídricos con los que cuenta el país, asimismo que permita mermar y mitigar los estragos que los vacíos legales y las debilidades institucionales, han propiciado para aumentar la erosión del suelo debido a la urbanización de diferentes zonas boscosas donde se recargan por naturaleza los mantos acuíferos y que en su momento fueron consideradas como reservas naturales, hasta llegar a la deforestación palpable en la actualidad.

La sobrepoblación, la urbanización, y la mala gestión del agua que El Salvador ha tenido con el paso de los años, han permitido que en la actualidad este país

sea el segundo a nivel Latinoamericano después de Haití en tener que enfrentarse a problemas de estrés hídrico, lo cual genera preocupación y angustia por parte de quienes están conscientes del valor que los recursos hídricos tienen para la preservación de la vida en el planeta.

2.1 Situación Hídrica en El Salvador

2.1.1 Geografía

“El Salvador se ubica en la vertiente pacífico de Centroamérica situada geográficamente en el hemisferio norte entre las coordenadas latitud 13° 09´ 24 (extremo meridional) y 13° 27´ (extremo septentrional); y longitud 87° 41´08 (extremo oriental) y 90° 07´50 (extremo occidental). Posee una extensión territorial de 21,040.79 Km² y se divide administrativamente en 14 Departamentos con 262 municipios. Sus fronteras limitan al Norte con la república de Honduras; al Sur con el océano pacífico; al Este con las repúblicas de Honduras y Nicaragua (Golfo de Fonseca de por medio) y al Oeste con la república de Guatemala, siendo El Salvador el único país centroamericano que no posee costa atlántica”.⁴⁸

2.1.2 Hidrografía

“El Salvador tiene una red hídrica que conforme a criterios orográficos e hidrográficos se compone de tres grandes zonas hídricas: 1) Lempa, 2) Paz-Jaltepeque y Jiquilisco - Goascorán. Estas a su vez aglutinan a 10 regiones hidrográficas. De éstas 10 regiones cuatro se encuentran ubicadas en los principales ríos del país; Paz, Lempa, Grande de San Miguel, y Goascorán, el

⁴⁸ Julio Cesar Quiñones, *Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica* (Tegucigalpa: GWP Centroamérica, 2017), https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/situacion-de-los-recursos-hidricos_fin.pdf

resto aglutina a más de un río. Esta condición demuestra que el país por su naturaleza tiene alta disponibilidad de agua y amplia distribución territorial, lo que permite tener diferentes ecosistemas, sin embargo, no existen intervenciones sostenibles e integrales de estos paisajes “.⁴⁹

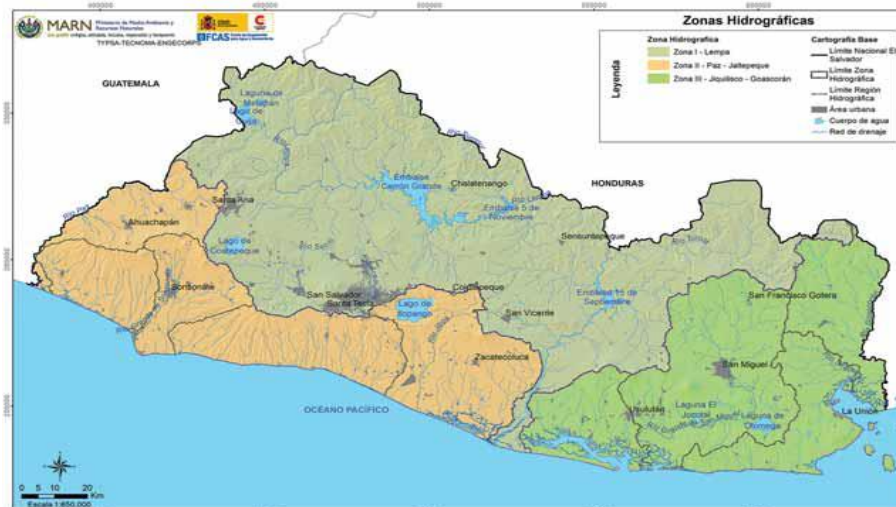
- A) “Zona Hidrográfica I -Lempa: Esta zona se encuentra constituida por la cuenca del río Lempa dentro del territorio nacional. Esta cuenca es el principal recurso hídrico para El Salvador, ya que abastece a gran parte de la población.”

- B) “Zona hidrográfica II -Paz -Jaltepeque: Comprende las cuencas hidrográficas que existen en el espacio geográfico determinado desde los límites de la zona hidrográfica del Lempa, hasta los límites fronterizos del occidente del país correspondiéndole las regiones hidrográficas siguientes: Paz, Cara Sucia, San Pedro, Grande de Sonsonate, Mandinga y Estero de Jaltepeque.”

- C) Zona Hidrográfica III -Jiquilisco y Goascorán: Esta zona se encuentra determinada desde los límites de la Zona Hidrográfica Lempa, hasta los límites fronterizos del oriente del país; le corresponden las siguientes regiones hidrográficas: G- Bahía de Jiquilisco, H-Grande de San Miguel, I- Sírama y J- Goascorán.

⁴⁹ Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, *Estrategias del Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador* (San Salvador: FAO-El Salvador, 2017), 7, <http://centa.gob.sv/docs/unidad%20ambiental/Estrategia%20Cuencas.pdf>

Mapa 1. Zonas Hidrográficas de El Salvador



Fuente: Elaboración del MARN para la formulación del PNGIRH.

2.1.2.1 Regiones Hidrográficas

“En la década de 1970 en el marco del proyecto Hidrometeorológico Centroamericano, El Salvador se organizó en diez (regiones hidrográficas) mantenidas hasta la actualidad, las cuales han sido asumidas las investigaciones (MAG PNUD 1982) (SNET, 2005) y finalmente por el PNGIRH (MARN 2012). La RH principal tanto por su extensión como por su capacidad para generar y almacenar el recurso es la cuenca trinacional del río Lempa, el cual según (UICN, 2009) es el más largo de Centroamérica con una dimensión total de 17 935.50 km² correspondiendo a El Salvador un promedio de 10,200.93 km² equivalente al 56.88%. ”⁵⁰ A continuación se muestran las 10 regiones hidrográficas que componen la red de agua de El Salvador, cada una

⁵⁰ MARN. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (MARN: San Salvador, 2017), <http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico/> (citado a partir de ahora MARN, Plan Nacional de Gestión Integrada de El Salvador, 2017)

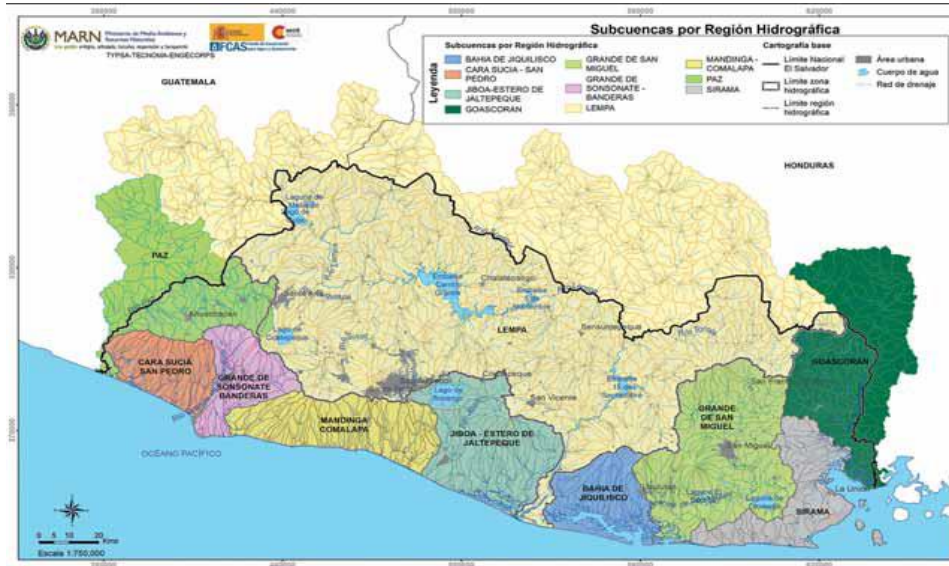
de ellas se encuentra compuesta por sub redes de agua tanto superficiales como subterráneas.

Cuadro 2. Regiones Hidrográficas de El Salvador

Región Hidrográfica	Área total (km)	El Salvador	Honduras
A- Lempa	17,935.50	10,200.93	5,180.40
B- Paz	2,163.89	893.95	
C- Cara Sucia- San Pedro	768.69	768.69	
D- Grande de Sonsonate- Banderas	769.17	769.17	
E- Mandinga- Comalapa	1,302.91	1,302.91	
F- Jiboa- Estero de Jaltepeque	1,638.85	1,638.85	
G- Bahía de Jiquilisco	916.79	916.79	
H- Grande de San Miguel	2,396.70	2,396.70	
I- Sirama	1,064.30	1,064.30	
J- Goascorán	2,455.14	1,082.56	1,372.58

Fuente: Elaboración propia con Información de MARN, 2017

Mapa 2. Subcuencas de las regiones hidrográficas en El Salvador



Fuente: Elaboración del MARN para la formulación del PNGIRH.

2.1.3 Plan de Gestión Integral de Recursos Hídricos

“Teniendo en cuenta que la superficie nacional es de aproximadamente 21,034.85 KM cuadrados, se debe resaltar la importancia de su red hídrica natural que suma unos 9009 km cuadrados aproximadamente”⁵¹. De acuerdo al Informe presentado en el Plan Integral de Gestión de Recursos Hídricos, la oferta hídrica que tiene El Salvador es casi tres veces mayor que el promedio anual, según Andrés Mckinley experto en agua perteneciente al IDHUCA*, El Salvador ha tenido una gestión integral del recurso hídrico sumamente deficiente lo cual le he llevado a desgastar de forma desproporcional sus mantos acuíferos; el experto argumenta que el promedio de lluvia en el país incluso en época seca, es mayor a lo que reciben muchos países en el mundo, sin embargo, la deforestación, el uso inadecuado del territorio y los altos

⁵¹Ibíd. 33

*Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

niveles de erosión del suelo han provocado que los mantos no tengan la capacidad de regenerarse, es decir que la tierra no se recarga de agua cuando llueve. *“Los procesos de deforestación rompen los ciclos necesarios para mantener la regulación y disponibilidad hídrica, además de la fertilidad del suelo, esta última es clave para la producción agropecuaria que garantiza la seguridad alimentaria del país”*⁵² Gestión integral de Recursos es un proceso holístico que se enfoca en mejorar todos los vértices del ciclo del agua.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales (MARN) realizó en el año 2013 un proceso de investigación científica, recopilación de información y consenso con actores nacionales interesados en el tema de agua para dar camino a la elaboración del Plan Nacional de Recursos Hídricos de El Salvador (PNGIRH) con énfasis en zonas prioritarias. Dentro de este plan se aborda una gestión integral del recurso hídrico que lo sustenta, la cual trata de dar respuesta a la crisis que El Salvador vive en materia de agua, la cual se expresa en una presión insostenible generada por una demanda no cubierta y una contaminación creciente del recurso hídrico, que genera una disposición desigual en el país. El objetivo de este Plan fue proteger los ecosistemas y generar un equilibrio entre el desarrollo económico y social del país y la capacidad del medio ambiente para responder a las demandas de agua.

2.1.4 Disponibilidad de Agua en El Salvador

“Las cuencas drenan al país un aproximado de 56,052 millones de metros cúbicos MMC en forma de lluvia lo cual equivale aproximadamente a 1,784

⁵²Deborah Barry, *Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes, PREP* (El Salvador: PNUD-MARN, 2012)

mm/agua/año de este el 59% se evapora, y el 41% fluye o se acumula en los grandes espejos de agua superficiales; en cuanto a la movilización por escorrentía superficial se estiman unos 18,251 MMC, un promedio de 33% del total, y 4,959 MMC que representa 8.85% restante. El total de agua potencialmente utilizada es de 23,210 MMC, esto ya incluye el agua de las cuencas transfronterizas, de esto el agua potencialmente utilizable de redondea a 23 MMC⁵³, con base a lo anterior se puede inferir que el agua apta para la utilización humana se reduce a menos de la mitad de lo que el país drena, este fenómeno resulta ser particularmente interesante ya que genera que El Salvador sea el país que tiene menor disponibilidad hídrica en Centroamérica teniendo una “disponibilidad de agua per cápita de 1752 m³/hab/año. Cabe resaltar que el límite de estrés hídrico en Centroamérica es de 1700 m³/hab/año, es decir que el país se encuentra muy cerca del límite”⁵⁴.

2.1.5 Calidad de Agua en El Salvador

En El Salvador el tema de la calidad del agua para uso doméstico y de ingesta representa uno de los principales desafíos socio ambientales debido a que en las últimas décadas la contaminación de las fuentes de agua es un problema latente no solo para la población, sino también para todos los ecosistemas en general que necesitan del vital líquido para su supervivencia. Para ello es importante analizar los diferentes estudios realizados tanto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como por los diversos Organismos Internacionales y /o consultores externos lo cual permitirá conocer la situación

⁵³Servicio Nacional de Estudios Territoriales, *Balance Hídrico Integrado y Dinámico* (El Salvador: MARN-SNET, 2005)

⁵⁴Ibíd.

actual del recurso hídrico, así como sus antecedentes y el deterioro paulatino que el recurso ha mantenido a lo largo del tiempo. Al hablar de los recursos hídricos es necesario hacer una estratificación o clasificación de las fuentes y procedencias que tiene el agua, en este sentido en El Salvador podemos dividir las fuentes de agua en: Superficiales y Subterráneas. Las primeras están compuestas por lagos y humedales, aguas de transición y aguas costeras. Las aguas subterráneas por su parte se dividen en acuíferos de diversa índole. ^{*55}

*“La unidad de trabajo básica utilizada para el desarrollo del PNGIRH fue el acuífero, definido como una o más formaciones geológicas capaces de contener un volumen apreciable de agua y de transmitirlo con cierta facilidad; se considera que la superficie acuífera en el país es equivalente a **9611.88 km cuadrados**, aproximadamente el **46.34%** de la superficie total de El Salvador. (...) actualmente se han delimitado 72 acuíferos agrupados en un total de 21 Masas Subterráneas”.⁵⁶* (...) los acuíferos pueden reunirse en grupos de dos o más de acuerdo a su comportamiento hidrogeológico e hidro químico. Dichas agrupaciones reciben el nombre de masas de aguas subterráneas (MASub), sin embargo, también existen masas subterráneas conformadas por un único acuífero. En El Salvador se contabilizan un total de 72 acuíferos agrupados en 21 MASub.

2.1.6 Análisis de los Recursos Hídricos en El Salvador

Para iniciar el análisis del recurso hídrico en El Salvador es imperante tomar como base el estudio realizado por el MARN y presentado en 2013 titulado

⁵⁵Tipología de las aguas subterráneas pág. 40 del PNGIRH acuífero volcánico fisurado, acuífero poroso, acuíferos locales de extensión limitada, acuíferos locales por sistemas de fallas y rocas no acuíferas.

⁵⁶MARN, Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en El Salvador, 40

“Informe de la calidad del agua de los ríos El Salvador 2012/2013” el cual es continuado con el Informe de la calidad de agua de los ríos 2017. A partir del año 2006 el MARN realizó un monitoreo permanente de la calidad y cantidad de agua mediante la recolección de muestras y el análisis de la calidad de agua en 122 sitios distribuidos en 55 ríos del territorio nacional “con el propósito de evaluar su condición para permitir el desarrollo de la vida acuática y aptitud para diferentes usos.

“La calificación de la calidad de agua de los ríos estudiados en relación a su condición para permitir el desarrollo de vida acuática se realiza utilizando el índice de Calidad de Agua General (ICA) , el cual para condiciones óptimas adopta un valor máximo determinado de 100, valor que va disminuyendo con el aumento de la contaminación hasta llegar a cero”⁵⁷ El MARN evaluó el agua para potabilizar por métodos convencionales y para riego según los valores recomendados en la norma del Decreto 51 Diario Oficial de 1987, mientras que para evaluar la aptitud para uso recreativo con contacto humano se aplicó lo establecido por la OMS al respecto.

Es interesante analizar los resultados obtenidos a través de dichos estudios ya que éstos no solamente confirman los informes internacionales respecto a la situación hídrica en El Salvador sino también pone en la mesa de diálogo, la pronta respuesta y la necesidad de consciencia respecto a la calidad de agua que el territorio salvadoreño posee. “Los resultados del muestreo realizado de 2012 a 2013 mostraron que de los 122 sitios evaluados, ninguno presentó calidad de agua catalogada como EXCELENTE, teniendo que, la mayoría de los sitios presentaron una calidad de Regular (...) desde el punto de vista de la calidad el agua de carácter Regular limita el desarrollo de la vida

⁵⁷ MARN, *Informe de la calidad de agua de los ríos El Salvador 2012-2013* (El Salvador: Dirección General del Observatorio Ambiental, 2016), 14

acuática y en El Salvador esta agua representa el 73%.”⁵⁸ Al contrastar estos estudios con los presentados en el informe de 2017 encontramos que, los resultados presentados durante el 2017 evidencian una mejora notable en la calidad de agua de los sitios evaluados en comparación con el último estudio presentado en 2013. “Los ríos evaluados a escala nacional con calidad BUENA han alcanzado un 32% del total. Adicionalmente es interesante destacar que los sitios catalogados con calidad PÉSIMA han desaparecido, cuando en el estudio anterior se habían contabilizado 5”⁵⁹. Lo anterior ejemplifica que la calidad de agua en El Salvador mejoró en el transcurso de 4 años.

Cuadro 3. Valores históricos de la calidad de agua con base al ICA para el periodo 2006-2017

Calidad de agua	2006	2007	2009	2010	2011	2013	2017
Excelente	0	0	0	0	0	0	0
Buena	17	3	0	2	12	5	32
Regular	50	45	60	65	50	73	59
Mala	20	46	31	27	31	17	9
Pésima	13	6	9	6	7	5	0

Fuente: Informe de la calidad de ríos en El Salvador 2017

El Informe de 2017 hace una evaluación exhaustiva del agua para diversos usos dentro de los cuales se destacan: El agua cruda para ser potabilizada,

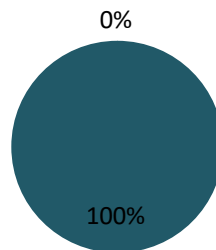
⁵⁸ *Ibíd.* 15

⁵⁹ MARN, *Informe de la calidad de agua de los ríos en El Salvador 2017* (San Salvador: MARN, 2017), 10

agua para riego sin restricciones y actividades recreativas que ameritan contacto directo.

Gráfico 1: Agua para potabilizar por métodos convencionales

■ cumple ■ no cumple

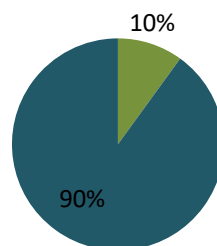


Fuente: Elaboración propia, con datos del MARN, 2017

Los resultados de la evaluación en torno a la calidad de agua que puede ser sujeta a potabilizar por **métodos convencionales** muestran y mantienen que en la actualidad que no existe ningún sitio que cumpla con las guías de calidad de agua debido a que se mantienen fuera de norma para los parámetros de Coliformes fecales.⁶⁰

Gráfico 2: Actividades de riego sin restricciones

■ Si cumplen ■ No cumplen



Fuente: Elaboración propia, con datos del MARN, 2017

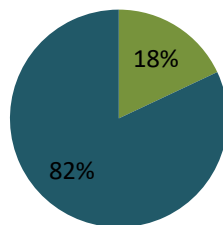
Los resultados en torno a la calidad del agua que puede ser utilizada en **actividades de riego sin restricciones** revelaron que únicamente 12 de los

⁶⁰ Ibíd.

117 sitios evaluados a escala nacional, pueden ser utilizados para este tipo de actividad, lo cual equivale únicamente al 10% de la muestra total, el 90% restantes no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para realizar actividades de riego.⁶¹

Gráfico 3: Consumo de especies animales

■ Si cumple ■ No cumple

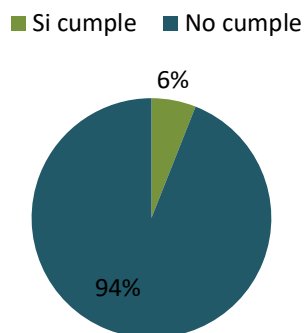


Fuente: Elaboración propia, con datos del MARN, 2017

En cuanto a los resultados que el estudio arrojó, respecto a la calidad del agua apta para el **consumo de especies animales**, se tiene que, un total de 96 sitios de los 117 evaluados a escala nacional cuentan con calidad de agua que puede ser utilizada para el consumo de las especies.

⁶¹ Ídem, 10

Gráfico 4: Actividades recreativas



Fuente: Elaboración propia, con datos del MARN, 2017

Finalmente, la evaluación del agua utilizada para realizar **actividades recreativas** sin riesgo demostró que siete de los 117 sitios evaluados a escala nacional cuentan con la calidad de agua para ser utilizada en actividades recreativas sin restricción, el 94 % restante de los sitios no cumple debido a que presentan valores fuera de los establecidos en las guías de calidad de agua para Coliformes fecales, Aceite y grasa, Oxígeno disuelto y Turbiedad.

2.2 El Derecho Humano al Agua en la Legislación Salvadoreña

El agua es una necesidad humana indispensable y esencial para la vida. “Se trata de un derecho humano personalísimo, *urbi et orbe, erga omnes, que debe ser acatado por la sociedad y el Estado.*”⁶² De ahí, la importancia de un reconocimiento explícito en los ordenamientos jurídicos Estatales, ya que dichas normas constitucionales aperturan el origen de normativas específicas. En el ámbito internacional, son varios los Estados que han reconocido el Derecho Humano al Agua en su sistema jurídico, ya sea constitucional o en

⁶²Fernando Patricio Valdés Hernández, *Análisis Legal del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento* (Chile: Global Water Partnership, 2010), 7

leyes secundarias. Tal es el caso de México, Bolivia, Guatemala entre otros. En este sentido, el presente apartado pretende exponer el abordaje del tema hídrico en la legislación salvadoreña, partiendo desde la constitución de la república hasta las leyes que regulan su uso y gestión.

2.2.1 La Constitución

La constitución, según Kelsen, es aquella norma positiva de carácter supremo en el orden estatal, la cual regula la creación de todas las otras normas en el orden interno. Asimismo, establece y reglamenta deberes y derechos.⁶³ En relación a este último, la norma constitucional de El Salvador no reconoce el Derecho Humano al Agua, dada la ausencia de dicho precepto en ella y la inexistencia de una ley específica que regule dicho tema. Sin embargo, en los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República se establece “*El ser humano como el origen y fin de la actividad Estado*”, reconociendo una serie de derechos para el disfrute de una vida digna y de calidad; entre ellos, el Derecho a la vida.⁶⁴ Claramente, existe una relación estrecha entre el Derecho Humano al Agua y el Derecho a la vida, por su carácter esencial para la supervivencia y a la vez, para la materialización de otros derechos como la salud y la alimentación.⁶⁵

Asimismo, la norma constitucional reconoce en el artículo 117 que el Estado tiene el deber de proteger los recursos naturales, la diversidad y la integridad

⁶³“Constitución en el sentido material y formal”, UNID, acceso el 28 de agosto de 2018, <http://brd.unid.edu.mx/recursos/Ley%20Suprema%20en%20Derecho%20Constitucional/Bloque%2003/Lecturas%20principales/III.1%20Constituci%C2%A2n%20en%20sentido%20material%20y%20formal.pdf>

⁶⁴Elena Isabel Patricia Valdés de Hoyos y Enrique Uribe Arzate, “El Derecho Humano al Agua. Una cuestión de interpretación o de reconocimiento”, Revista Scielo, n. 34, (2006): 3-5

⁶⁵Elena de Luis Romero et al., *Derecho humano al agua y al saneamiento: derechos estrechamente vinculados al derecho a la vida* (Madrid: Centro de Innovación en Tecnología para el desarrollo Humano de la Universidad Politécnica de Madrid, 2013), 217

del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, declarando que es de interés social dicha protección, y aprovechamiento. Al respecto, según informes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales del país, la inseguridad hídrica en la que se encuentra El Salvador, es el resultado de una mala gestión del agua, exacerbando la vulnerabilidad del territorio, principalmente por la calidad de las aguas.⁶⁶ Evidentemente, gran parte de estos problemas, obedecen a la falta de reconocimiento en el ordenamiento supremo. En primer término, su reconocimiento implícito en los artículos anteriores, no es exigible a través del proceso de amparo⁶⁷. Es decir, al no existir una disposición expresa del Derecho Humano al Agua, la reflexión conlleva a la inestabilidad de los derechos fundamentales ya expresos en la Constitución. En segundo lugar, porque la inexistencia del Derecho Humano al Agua en la normativa constitucional es un obstáculo que ralentiza la creación de una ley especial que regule la gestión hídrica de manera integral con un enfoque de derechos humanos como eje central.

2.2.2 Marco normativo e institucional del agua en las leyes secundarias

Aunque el Derecho Humano al Agua no se encuentra de forma explícita en la constitución de la República, existe una relativa abundancia de marcos jurídicos relacionados al tema hídrico. Esto, no precisamente significa que dichas normativas van direccionadas hacia la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; por el contrario, la normativa se ha caracterizado por la orientación disgregada de los sectores, ignorando la interacción y coordinación

⁶⁶MARN, *Diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico*. (San Salvador: MARN, 2014), 1-3 (citado a partir de ahora MARN, *Diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico*, 2014)

⁶⁷Juan José Cedillos Perdomo, “El Derecho Humano al Agua y su necesidad de regulación en el ordenamiento jurídico salvadoreño” (Tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2017), 66-67

entre las entidades relacionadas a la gestión. Dicha contradicción ha propiciado vacíos normativos que perjudican el quehacer de las instituciones, producto de los obsoletos marcos jurídicos.⁶⁸

Las entidades competentes en la aplicación de normativas asociadas al recurso hídrico son:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA)
- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
- Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
- Municipalidades⁶⁹

En relación a la legislación secundaria, se presentan mandatos relacionados con el manejo de los recursos hídricos, entre ellos, los siguientes:

Cuadro 4. Leyes secundarias relativas a los recursos Hídricos en El Salvador

LEY	RELACIÓN AL TEMA HÍDRICO
Ley del Medio Ambiente	Otorga competencia en la prevención y control de la contaminación al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, junto al Ministerio de Salud Pública.

⁶⁸ MARN, Diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico 2014, 1-3

⁶⁹ Lilliana Arrieta, *Institucionalidad del agua en América Latina* (San Salvador: UCA, 2018), 28-29 (citado a partir de ahora Arrieta, *Institucionalidad del Agua en América Latina*, 2018)

Ley sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	Usos del agua: consumo humano, riego, industriales, comerciales, hidroeléctrica, pesca, usos comunes, etc.
Ley de Creación de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	Le da estos derechos sobre el uso del agua para generación de energía.
Ley de la Administración de Acueductos y Alcantarillados, ANDA	Regula la extracción de agua.
Ley de Riego y Avenamiento	Extracción de agua para riego.
Código de Salud	Calidad de agua, control de vertidos, zonas de protección.
Código Penal	Establece penas al que contamine, envenene, adultere o corrompiere de modo peligroso, los recursos hídricos.
Código Municipal	Competencia municipal en el manejo de los recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia con información de Aguilar Rojas, 2005

Pese al conjunto de normativas existentes en El Salvador relacionadas al tema hídrico, su dispersión y poca corresponsabilidad ante el tema de gestión integral del agua, indica que si la tendencia de uso y tratamiento actual continua, las consecuencias para El Salvador y las futuras generaciones serán nefastas. Por ello, el efecto de no regular la gestión del agua bajo el enfoque de derechos Humanos propicia que el uso del recurso hídrico continúe siendo irracional y nada sustentable.

Al respecto, a nivel centroamericano existen esfuerzos a través de propuestas de lineamientos bajo las cuales se debería promover un proceso de reforma legal en cada uno de los países, con el único propósito de incorporar de manera eficaz los elementos mínimos que conlleven a una gestión integral

para el alcance y disfrute del Derecho Humano al agua. En este sentido, el mencionado documento considera que *“un marco jurídico armonizado en materia de Agua y Saneamiento a nivel nacional y regional contribuirá a la mejora del acceso y al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones más vulnerables que habitan en los territorios que han sido severamente afectados por la sequía; en especial, la de los territorios que se ubican dentro de las franjas de afectación severa de los denominados corredores secos.”*⁷⁰

Por otro lado, en el país, expertos por parte de Naciones Unidas han evaluado las condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el tema hídrico, recomendando la inclusión de este derecho en el ordenamiento jurídico nacional. *“El Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento de las Naciones Unidas, en misión el año (2016) recomienda “incorporar el derecho al agua y al saneamiento en el ordenamiento jurídico, a través de la reforma constitucional y de la aprobación de una Ley de Aguas que privilegie las necesidades de los que viven en situaciones más vulnerables”, párrafo 96 b) y n) del Informe.”*⁷¹

2.3 Desarrollo de estrategias, planes y programas relativos al recurso hídrico

Desde inicios del siglo XXI, la crisis hídrica que afronta El Salvador se ha convertido en uno de los principales problemas socio ambientales, cuyas secuelas para la sustentabilidad del país dejan en evidencia una prospección negativa para la vida de los salvadoreños. Dichas repercusiones, producto de

⁷⁰ FROPEL, *Ley marco regional referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento* (San José: FROPEL-FOCARD-APS, 2018),11

⁷¹ Arrieta, *Institucionalidad del Agua en América Latina*, 2018, 30

los modelos de desarrollo implementados por el país en los últimos dos siglos, se han caracterizado por una gestión ambiental extractiva de los recursos naturales, generando en la actualidad severas alteraciones de los ciclos hidrológicos que afectan la capacidad de aprovechamiento de las aguas. Ante esta realidad, y la comprensión de la debilidad del enfoque tradicional y la necesidad de un enfoque holístico para la gestión del agua, fue hasta el año 2013 que se inicia la realización de los documentos del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH) por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En cuanto a las estrategias impulsadas en El Salvador para una gestión integral del agua, es destacable la *Estrategia Nacional del Medio Ambiente (ENMA)* que tiene como objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. Impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el cuarto año de gestión del presidente Mauricio Funes. Dicha estrategia está orientada a la concretización de las metas definidas en la Política Nacional del Medio Ambiente, vigente desde 2012. En este sentido, la Estrategia Nacional del Medio Ambiente manifiesta entre sus apuestas la seguridad hídrica, (*Estrategia Nacional de Recursos Hídricos*) mediante la protección, recuperación y gestión del recurso, bajo un enfoque de sustentabilidad.⁷² “*Las líneas prioritarias del eje agua para la vida son el derecho al agua potable y saneamiento, seguridad alimentaria y reducción de riesgos. El eje de agua y economía incluye la agricultura, energía y otros usos.*”⁷³

⁷²MARN, *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2013* (El Salvador: MARN, 2013), <http://www.marn.gob.sv/descarga/estrategia-nacional-de-recursos-hidricos-2/?wpdmdl=14777>

⁷³“Recurso Hídrico”, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, 2016, acceso el 10 de septiembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/recurso-hidrico/>

La apropiada administración del agua tanto en calidad y disponibilidad es uno de los fundamentos primordiales del desarrollo social, económico y ambiental. Por ello, el Ministerio de Medio Ambiente, cuenta con instrumentos de gestión del recurso que posibiliten un extenso sistema de protección mediante el *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)* y ocho planes de acción en zonas prioritarias. En este sentido, el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico para el periodo 2012-2017-2022 es la herramienta de política pública, responsable de ajustar las acciones de protección y mitigación que realizará la administración pública, para atender las necesidades de agua de los diferentes sectores productivos.⁷⁴ Es decir, que su objetivo es “*proteger los ecosistemas en equilibrio y armonización con el desarrollo social y económico del país para satisfacer las demandas de agua.*”⁷⁵

Del mismo modo, en los últimos años se han desarrollado tres programas que impulsan un nuevo enfoque de gestión, con los cuales se pretende asegurar la sustentabilidad del agua en todos los ámbitos, considerando la creación de instrumentos normativos y espacios de concertación para el aprovechamiento del recurso. Tales programas, son impulsados por el MARN con la cooperación técnica y financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID. De igual forma, en este esfuerzo se agregan instituciones como: ANDA, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Salud, de Economía,

⁷⁴MARN, *Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso. Versión Resumen* (El Salvador: MARN, 2016), http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/admin/uploads/documentos/galerias/bb703-plan-nacional-de-gestin-integrada-del-recurso-hdrico-de-el-salvador-resume-ejecutivo.pdf

⁷⁵MARN, *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (El Salvador: MARN, 2017), <http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico/>

la Dirección General de Estadística y Censos, entre otras. Dichos programas son:

I. Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador

Este programa, basado en el manejo y uso de instrumentos de gestión hídrica pretende beneficios para todo el país, mediante la elaboración de instrumentos de gestión que coadyuven a la gobernabilidad del sector hídrico, el desarrollo de sistemas de información que permita facilitar la regulación del uso, la protección y el manejo del agua. Asimismo, visualiza la participación ciudadana en las áreas de intervención mediante mesas de usuarios. Finalmente, pretende la elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, ejecutado por ANDA. Según datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales este programa tiene un costo de US\$ 8, 566,037.90⁷⁶

II. Programa de Agua y Saneamiento Rural. Mejoramiento de fuentes y conservación de suelos en Cuencas Prioritarias

El programa de agua y saneamiento rural pretende beneficiar a la población de productores de las regiones hidrográficas (La Paz, San Vicente, Usulután, Cabañas y Cuscatlán) mediante incentivos para constituir obras de conservación de suelo, agua y agro-forestería. Teniendo un costo de US \$ 3,400.000.00 según datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los resultados esperados de este programa son: la elaboración de un plan de manejo de sub y micro cuencas desde una visión paisajística, la

⁷⁶“Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador”, MARN, acceso el 6 de noviembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/programa-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recurso-hidrico-de-el-salvador/>

organización y fortalecimiento de los grupos beneficiarios, ejecutar programas de asistencia técnica e implementar practicas silvopastoriles que mejoren la calidad de retención del agua.⁷⁷

III. Programa Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente

Este programa tiene por finalidad brindar servicio de agua potable y saneamiento a los habitantes de las áreas afectadas de la Depresión Tropical 12E en 2011. Es decir, que dicho programa espera *“incrementar en 24,734 el número de personas con acceso a agua potable y tratamiento de aguas grises y en 17,314 el número de personas con acceso a un sistema seguro de gestión de excretas.”*⁷⁸ Así como, mejorar las condiciones de higiene básica y fortalecer la institucionalidad del Ministerio de Medio Ambiente para una mejor gestión del recurso.

Sin embargo, es imprescindible aclarar que dichos programas no están siendo ejecutados paralelamente, sino que, cada uno de ellos pretende ser desarrollado aproximadamente en un periodo de dos a tres años. El Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico finaliza en este año, teniendo como resultados varios instrumentos para la gestión del recurso. Entre ellos están: El Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, La Política Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, La Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, El Reglamento para el

⁷⁷“Programa de Agua y Saneamiento Rural. Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Cuencas Prioritarias”, MARN, acceso el 6 de noviembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/programa-de-agua-y-saneamiento-rural-mejoramiento-de-fuentes-y-conservacion-de-suelos-en-cuencas-prioritarias/>

⁷⁸“Programa Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente”, MARN, acceso el 6 de noviembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/programa-integrado-de-agua-saneamiento-y-medio-ambiente/>

manejo integral de los recursos hídricos y la creación de la Dirección General de Agua y Saneamiento.⁷⁹

2.4. Situación hídrica de zonas vulnerables en El Salvador (Estudio de casos)

2.4.1 Caso de Estudio Municipio de Nejapa “La Embotelladora Multinacional”

“El acuífero de Nejapa se encuentra inmerso en la micro cuenca hidrográfica del río San Antonio, la cual forma parte de la cuenca del río Acelhuate, posee una extensión de 57 Km² desde la cima del volcán de San Salvador en la parte sur occidental, hasta el punto de confluencia del río San Antonio con el río Acelhuate en la parte nororiental.”⁸⁰ El Municipio como tal se compone por ocho cantones y cuarenta y tres caseríos, asimismo posee este un clima cálido y bosque subtropical. Basa su economía mayoritariamente en el cultivo de café y frutas estas representan el sustento de gran parte de los habitantes de la zona. En la zona también se encuentran localizadas algunas industrias nacionales y transnacionales como es el caso de Industrias La Constancia y Lactolac.

Este Municipio es uno de los principales objetos de estudio para esta investigación ya que en él se alberga uno de los reservorios de agua, más grandes e importantes que posee El Salvador, ello ha propiciado que sus habitantes se enfrenten a un serio problema de irrespeto al derecho humano al agua potable debido a la extracción desmedida como a las concesiones

⁷⁹“Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador”, MARN, acceso el 7 de noviembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/programa-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recurso-hidrico-de-el-salvador/>

⁸⁰Análisis de escenarios de explotación-Obras de conservación agua y suelo del acuífero de la cuenca del río San Antonio

otorgadas para la utilización del agua en esta región, las cuales han propiciado alarma e inseguridad entre sus habitantes, y en toda la comunidad salvadoreña en general que reconoce la escasez del recurso.

“El Municipio se encuentra ubicado en el acuífero denominado como Nejapa-Quezaltepeque, este acuífero es clave para el suministro doméstico de la población de la capital, ya que representa aproximadamente un 46% del total del abastecimiento de la población, dadas sus dimensiones.”⁸¹

Entre las empresas instaladas en Nejapa, destaca la embotelladora de Coca Cola propiedad de Sab Miller, empresa de origen sudafricano que adquirió a Industrias la Constancia en el año 2005. En 1994 comenzó el traslado de una planta embotelladora de Coca Cola al municipio de Nejapa. El nombre de la empresa era Embosalva S.A de C.V. quien más adelante se convirtió en Industrias la Constancia (ILC). *“Es importante destacar que Embosalva comenzó su trabajo de extracción en el Municipio de Soyapango, y posteriormente dió paso a su traslado al Municipio de Nejapa cuando agoto la capacidad del acuífero para sobreponerse, es decir ya no era rentable seguir manteniendo operaciones en aquel lugar puesto que el volumen de extracción se redujo considerablemente.”⁸²*

Cabe destacar que hasta la actualidad (año 2018) los medios de comunicación en El Salvador han sido artífices de diversas denuncias por parte de los habitantes de Soyapango debido a la falta del vital líquido, por ejemplo los habitantes de *“Monteblanco, Jardines de Monteblanco, Bosques del Río y Limón, todas ubicadas en Soyapango argumentan hasta abril de 2018 no*

⁸¹ Ídem, 7

⁸² Joe Zacune, *Coca Cola el Informe alternativo* (Londres: War or Want, 2006),6, <https://waronwant.org/sites/default/files/EI%20Informe%20Alternativo%20sobre%20Coca-Cola.pdf>

contar con el servicio de agua potable desde hace más de un mes".⁸³ Durante el estudio el equipo de trabajo se trasladó al departamento y conversó con 5 habitantes pertenecientes a la Colonia Florencia, siempre en el Municipio de Soyapango, uno de ellos quien ha vivido en la zona por más de 40 años, expuso que el deterioro en el servicio de agua potable dentro del municipio ha sido palpable y evidente en los últimos años, el señor Roberto Acosta de 78 años argumentó que antes de la construcción del Centro Comercial Plaza Mundo que forma parte del Consorcio de Agrisal, se encontraba trabajando en la zona la "Planta de la Coca cola" El señor Acosta conversaba sobre la afluencia y periodicidad del servicio hídrico con el cual se contaba aproximadamente en el año 2,000 situación que dista considerablemente de la realidad actual de miles de habitantes en la zona, algunos culpan a ANDA de no solventar su necesidad, sin embargo es importante resaltar el papel que Embosalva tuvo en aquel entonces, y que ha propiciado la situación actual del servicio de agua.

Es imperante señalar que desde 1999 hasta aproximadamente inicios de 2013 pocas personas en El Salvador tenían conocimiento del proceso de extracción que la embotelladora de Coca Cola mantenía directamente en el acuífero de Nejapa. De hecho, hasta la actualidad tanto Industrias la Constancia/Sab Miller como otras empresas mantienen dominio e injerencia en procesos de extracción, entre las cuales se destaca: el Consorcio de la empresa de Construcción de Salazar Romero. *"Sin embargo solo ILC y la empresa JUMEX (que cerró sus operaciones en el año 2016) mantenían un consumo reconocido de 6.31 litros por segundo hasta el año 2013, esto suponía el 12% de extracción total del acuífero, lo cual resulta bastante llamativo ya que,*

⁸³Ernesto Pérez, "Pobladores de Soyapango denuncian irregularidades en el servicio de agua", El Salvador Times, 6 de abril de 2018, acceso el 9 de noviembre de 2018, <https://www.elsalvadortimes.com/articulo/servicios/pobladores-denuncian-tienen-servicio-agua-mas/20180404150527039331.html>

dentro de las medidas de compensación ambiental de aquel entonces, no figuraron acciones encaminadas a la recarga de este recurso”⁸⁴

La situación de alerta se incrementó a partir de 2012 cuando la embotelladora de Coca Cola pidió permiso para realizar una nueva ampliación a la Planta Nixapa, todo ello para extender su producción de agua embotellada de la marca Cristal. En este nuevo proyecto ILC/ Sab Miller buscaba realizar labores de envasado y distribución de agua, así como la acomodación del producto para proceso industrial y finalmente el lavado de los envases. *“En su solicitud argumentaron que iban a simplificar los procesos de tratamiento, lo cual iba suponer la extracción de menos agua. En la presentación de la solicitud el Ministerio de Medio Ambiente solicitó un estudio de Impacto Ambiental. Al año siguiente (febrero de 2013) Industrias la Constancia presentó el informe de Impacto Ambiental elaborado por J.R Duarte. En este documento se indicó que el suministro de agua potable se realizaría a través de la extracción de agua de dos pozos de la Planta que ya existían. Asimismo, el agua a utilizar no requeriría de un tratamiento especial por lo que las descargas se direccionarían directamente a la cuenca del río San Antonio.”⁸⁵*

“Este estudio presentado por la Empresa privada fue contrastado posteriormente con el Informe presentado por el reconocido hidrólogo Cesar Quiñones y financiado por varias organizaciones pertenecientes al foro del agua”⁸⁶ en octubre del año 2013, titulado *Estudio revisión y análisis de los*

⁸⁴Observatorio de la sociedad civil por el derecho al agua, *Impacto de las prácticas de la empresa privada en el recurso hídrico en El Salvador. Caso Nejapa Operaciones de las empresas Coca Cola y JUMEX* (San Salvador: CDC, 2013), 6-7. (citado a partir de ahora como CDC, Impacto de las prácticas de la empresa privada en el recurso hídrico, 2013)

⁸⁵MARN, *Estudio de Impacto Ambiental Proyecto “Modificación de Resolución MARN-N°065-2001. ¡Ampliación de Operaciones para Envasado de Agua en Planta Nejapa!* (San Salvador: MARN, 2013)

⁸⁶Este estudio fue cofinanciado en el marco del Convenio 10-CO1-081(Contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal, con énfasis en los derechos: Derecho al agua y saneamiento Derecho a la equidad de género y Derecho a la participación

componentes Hidrológico e Hidrogeológico del estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y Riesgo Zona Planta Nixapa Industrias La Constancia ILC, Nejapa San Salvador. Este documento presentó una serie de variantes que ponen en evidencia la negligencia del estudio presentado por ILC meses atrás. Dentro de este análisis cabe destacar las siguientes irregularidades:

“Se ha dejado fuera del análisis aproximadamente un 60% del acuífero donde se llevan a cabo una parte sustancial de las extracciones, ya que no se ha tomado en consideración los límites naturales del mismo lo cual significó no tomar en cuenta unos 19 Mmt cúbicos que corresponden a un 54.8% de la capacidad de extracción que existía en aquel entonces (...). Para finales de 2013 se tenía una capacidad instalada dentro del acuífero que permitía la extracción anual de 34.67 Mt cúbicos, dato contrastado con el informe de ILC donde se enfatizó que la extracción rondaba los 15.63 Mt cúbicos por año, es decir que se duplica el nivel de extracción señalado en el primer informe.”⁸⁷

Cuadro 5. Comparativo de los resultados de los Informes presentados por Industrias La Constancia y el Hidrólogo Cesar Quiñones, relativos a la capacidad de extracción del acuífero de Nejapa en 2013

Capacidad de extracción para finales del año 2013

Informe presentado por ILC	Consultoría de revisión presentada al MARN	Diferencia de resultados
15.63 Mt cúbicos	34.67 Mt cúbicos	19.04 MT cúbicos

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en el estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y Riesgo Zona Planta Nixapa Industrias La Constancia ILC, Nejapa

política en El Salvador, Guatemala y Nicaragua) de Solidaridad Internacional financiado por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, AECID.

⁸⁷Foro del Agua, *Estudio revisión y análisis de los componentes Hidrológico e Hidrogeológico del estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y Riesgo Zona Planta Nixapa Industrias La Constancia ILC* (San Salvador: Foro del agua, 2014), 65, http://asprode.org/wp-content/uploads/dlm_uploads/2018/11/estudio-de-impacto-ambiental-industrias-la-constancia-nejapa-san-salvador.pdf

Por otro lado, se tiene el contraste de la línea de saturación que pone en evidencia la sobre explotación del acuífero. *“se ha podido estimar que para el año 2013 existía una tasa de disminución anual de la línea de saturación de 1.26 ml/año. Para ese año el nivel estático era de 75.69 mts de la superficie y producía un caudal permanente de 32.2 lts/seg. Este nivel estático difiere significativamente de los niveles estáticos encontrados cuando se iniciaron operaciones en el año de 1995, el cual se encontraba a 31.04 mts y tenía un caudal de 37.80 lts/seg. Es decir que en 19 años hubo un descenso de 44.65 mts. Con un promedio de 2.35 mts/año.”*⁸⁸

Cuadro 6. Comparativo de la disminución del volumen de agua en el acuífero de Nejapa (1995-2013)

	2013	1995	Diferencia de resultados
Nivel estático	75.69 mts	31.04 mts	44.65 mts
Caudal permanente	32.2 lts/seg	37.80 lts/seg.	5.6 lts/seg

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en el estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y Riesgo Zona Planta Nixapa Industrias La Constancia ILC, Nejapa San Salvador

Lo anterior hace referencia a que en un periodo de 19 años el nivel estático del acuífero se ha reducido en 44.65 metros, es decir que si se comparase el manto con una pila de gran tamaño tendríamos que bajar 44 metros más que hace 19 años para alcanzar el agua que hay en ella, y el caudal permanente de la misma pasaría de 37 lts/seg a 32 lts/seg. *“Ello también hace referencia a que se está extrayendo el 191.54% de agua del acuífero, es decir el 100% de todo lo que se recarga anualmente. A este ritmo el acuífero llegaría a agotarse en el año 2045, y si se tienen en cuenta los estragos del cambio climático,*

⁸⁸Ibíd, 66

llegaría a su fin aproximadamente en el 2042. ⁸⁹Otro importante aspecto que debe analizarse en este estudio, es la progresiva disminución de los caudales base del río San Antonio. “De acuerdo a los lugareños y señoras lavanderas de edades avanzadas que frecuentan el lugar desde hace décadas, afirman que los mismos han disminuido su caudal en la época seca en un 60% en relación a los caudales para esa misma época en los años 70 s.”

2.4.1.1 Impactos en el Derecho Humano al Agua

Como se ha desarrollado a lo largo de toda la investigación se sabe que El Salvador existen leyes secundarias que obligan a las empresas a proponer y ejecutar planes que mitiguen los posibles daños ambientales que producen a partir de su trabajo, en el caso de Nejapa esto no ha sido una realidad hasta la actualidad, ya que la empresa mantiene un proceso de extracción negligente que ha propiciado la sobre explotación del acuífero, tal como se indicó en la página anterior, es impresionante reconocer el nivel de descenso que ha tenido el agua en cuanto a su línea de saturación desde el año 1995.

En Nejapa la vulneración del Derecho Humano al agua es innegable ya que estamos ante un caso que, de no ser detenido de forma pronta y oportuna, propiciará en los próximos veinte años, un problema de estrés hídrico nacional ya que el acuífero de San Salvador provee de agua a casi el 47% de la población de la capital. Agua que en su mayoría es utilizada para uso doméstico e ingesta, por tanto, si en la actualidad el agua representa un problema de interés para los habitantes de El Salvador, en el futuro esto sin lugar a dudas se convertirá en una situación insostenible y de calamidad.

⁸⁹Elena de Luis Romero y Harmhel Dalla Torre, *Inversión Extranjera en una planta Embotelladora en El Salvador, Caso Nejapa* (El Salvador: Alianza por la Solidaridad, 2015) (citado a partir de ahora Romero, Caso Nejapa, 2015)

El no exigir a tiempo un compromiso real para la mitigación de daños a empresas Multinacionales como SabMiller, deja en evidencia la poca gobernanza que el Estado mantiene sobre los recursos naturales y la falta de compromiso de este, por asegurar los derechos fundamentales a su población.

2.4.1.2 Disponibilidad

Al analizar el impacto de la embotelladora dentro del municipio hay que tener en cuenta diversos factores dentro de los cuales se destaca la disponibilidad, ya que en Nejapa “muchas familias no disponen de agua por cañería y que algunas comunidades solo se abastecen por manantiales y ojos de agua” esto significa que en el Municipio coexisten tanto el desarrollo de una actividad industrial como la realidad intrínseca que una parte significativa de la población no tiene garantizado el acceso al recurso hídrico.

“cómo se señaló con anterioridad la ampliación de la Planta para agua Cristal, que solicitó Industrias la Constancia, supondría un consumo total sumado al actual que es de 69.83 litros/segundo, esa cantidad podría ser equivalente para abastecer a unas 30.000 personas” “de hecho para cada litro de bebida de Coca Cola se utiliza en el proceso de producción alrededor de 2.5 litros de agua”⁹⁰ . A pesar de esto y de la gran amenaza del recurso hídrico en Nejapa ILC/SAB MILLER aun presumía de “ser responsable con el medio ambiente asegurando que va más allá de cumplir con los requisitos ambientales que exige la ley, ya que la protección del recurso hídrico es una de sus prioridades”⁹¹

⁹⁰ En una presentación de ILC realizada en la Primera Feria de Producción más limpia y consumo responsable realizada en el año 2009, se señaló como logro importante para ese mismo año la disminución del consumo de agua en la producción de cerveza pasando de 11.6 hl a 3.5hl. esto significó incluso una cantidad mayor que la que se señala en las bebidas gaseosas.

⁹¹ Palabras de Mauricio Chavarría ex Director de Relaciones Corporativas de ILC

2.4.1.3 Contaminación

Los desechos producidos por la Multinacional que dañan directamente el ambiente del municipio son tres: Gases, líquidos, y lodo. *“La empresa posee dos presas de lodo de las cuales se desprenden diariamente ocho toneladas hacia la planta de relleno MIDES, construida para atender a 10 municipios y que ahora provee de este servicio a 110” (...)* *“por otro lado ILC forma parte de una serie de Industrias que vierten sus desechos industriales al río San Antonio sin ningún control”*.⁹² Es importante señalar que en el estudio de impacto ambiental que la Multinacional presentó en 2013 señaló que la ampliación de la planta no iba generar agua contaminada, sin embargo según los habitantes de la zona la empresa suele desechos sus vertidos en una cañada a la quebrada los Amates, matando a los peces, asimismo habitantes de la comunidad nueva Esperanza (que se encuentra ubicada al lado de la empresa) comentan para uso de esta investigación que en el año 2014 hubo una tormenta que propició un rebalse en lo que ellos denominan como “piscinas negras” lo cual generó que un líquido negro con olor putrefacto rebalsara y llegara hasta las calles de la comunidad, a pesar de las quejas generadas por los líderes comunitarios, la empresa no dio solución inmediata a este problema, sin embargo esto permitió dar a conocer la toxicidad de los residuos que ahí se producen, y como muchos argumentan, en veneno que muchos ingerimos cuando tomamos una Coca Cola.

2.4.1.4 Asequibilidad

En cuanto a este aspecto es imperante destacar que muchas familias pagan tarifas excesivas a cambio de servicios que reciben sin garantías. *“para 2015 una empresa como ILC pagaba a ANDA 10 centavos por metro cubico*

⁹² Romero, Caso Nejapa, 2015, 34

mensual, que según la normativa tenía que invertirse en la protección y conservación de las fuentes de agua, mientras que la misma cantidad destinada a las viviendas unos \$ 50.60 dólares” ⁹³ Con base a lo anterior se puede concluir con este estudio de caso que: en El Salvador y específicamente en el Municipio de Nejapa se le ha dado prioridad al agua para uso industrial, frente al agua que se debería utilizar en el consumo humano, en el país hasta la actualidad hay una ausencia de política general sobre el manejo de recursos hídricos, en la Constitución aún no se reconoce el derecho humano al agua, lo cual implica que los usos industriales no estén regulados a manera de generar propuestas reales a la hora de presentar una solicitud de explotación por parte de grandes conglomerados o empresas. A pesar que existe una Ley de Gestión Integrada de Recursos hídricos, esta carece de aplicación práctica y de institucionalidad. Es evidente que la cobertura en los servicios de agua potable continúa siendo escasa y deficiente para las zonas rurales, aunque el Boletín de ANDA lanzado en 2016 expresaba los avances importantes que el Gobierno en turno ha tenido en materia de cobertura de agua en *“la zona urbana, todavía un 57.3% de la población en la zona rural no cuenta con el servicio de agua potable y alcantarillado”*⁹⁴.

Como segundo punto, es evidente la negligencia del estudio de impacto ambiental presentado por ILC/SAB MILLER, en 2013 para la ampliación de sus operaciones, cuando se constata con el informe de revisión presentado a finales de ese mismo año, ya que los datos arrojados en ambos estudios difieren notoriamente uno del otro, lo cual pone en entredicho no solo la profesionalidad sino también la falta de control que se tiene por parte de una entidad Gubernamental en la zona. La Multinacional sesgó datos importantes

⁹³ Op. cit., CDC, Impacto de las prácticas de la empresa privada en el recurso hídrico, 2013

⁹⁴ ANDA, *Boletín estadístico Número 38* (El Salvador: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, 2016), 6, <http://www.anda.gob.sv/wp-content/uploads/2017/08/Boletin-Estadistico-2016.pdf>

en su estudio de impacto, en los cuales indicó que disminuiría la extracción de agua con la ampliación, cuando es evidente que sería todo lo contrario, y no solo sería un incremento en el gasto de agua, sino también en los desechos sólidos que posteriormente serían direccionados a MIDES, una planta que se encuentra saturada desde años atrás. La retribución nacional por parte de la empresa resulta ser mínima en comparación con el daño ejercido en la zona, asimismo no son valoradas por la población de la zona ya que carecen de legitimidad y calidad, la generación de empleo es mínima, el desarrollo sostenible no tiene mayor impacto a diferencia de lo que indican sus informes.

Asimismo el acceso que la población tiene a la información es bastante limitado, a pesar que mucha de la información es pública, esta debe ser solicitada al Ministerio a través de un proceso que si bien es cierto no es complejo, resulta un poco inaccesible para aquellas personas que carecen de internet o no dominan los procesos gubernamentales, la falta de información también es patente dentro de la Municipalidad, la encargada de Medio Ambiente de la misma argumenta que muchos de los acuerdos llegan prácticamente cerrados y consensuados desde el Ministerio.

2.4.2 Caso de desabastecimiento de agua potable en El Sitio, municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate

2.4.2.1 Caracterización de la comunidad

2.4.2.1.1 Geografía

El caserío El Sitio está ubicado en el cantón Atiluya del municipio de Santa Isabel Ishuatán perteneciente al departamento de Sonsonate. Dicho municipio posee una extensión territorial de 95.25 km² y limita al norte con San Julián y Cuisnahuat, al este con Teotepeque (departamento de La Libertad), al sur con

Por su parte, en el Caserío El Sitio de este municipio, la gran mayoría de estas familias son de escasos recursos y sus ingresos provienen principalmente del jornal agrícola. Un mínimo porcentaje se dedica a comercio (tienda y panadería). Las mujeres de esta comunidad no poseen un empleo formal, por tanto, sus actividades diarias son de carácter doméstico. El ingreso mensual de las familias de este caserío se encuentra entre \$150-200 dólares según entrevista a miembros de la comunidad.

2.4.2.1.3 Cobertura hospitalaria y Escuelas

El municipio de Santa Isabel Ishuatán cuenta con una Unidad Comunitaria Salud Intermedia en la zona urbana, una Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica en cantón Acachapa y en el cantón Las Piedras; sin embargo, el caserío El Sitio no cuenta con ninguna unidad comunitaria de salud o dispensario. En relación a las enfermedades más comunes en el caserío El Sitio de acuerdo al grupo focal realizado son: enfermedades gastrointestinales mayoritariamente en niños/as, y parásitos.

Por otra parte, la comunidad no posee centro escolar cerca.

2.4.2.1.4 Servicios Básicos

2.4.2.1.4.1 Electricidad

Según datos del Boletín de Estadísticas Eléctricas N°18 año 2016, SIGET existen en el municipio de Santa Isabel Ishuatán 2,136 hogares que cuentan con el servicio de energía eléctrica. Estimando para el municipio un 77% de hogares que cuentan con dicho servicio. Para el caso del Caserío El Sitio la totalidad de hogares cuenta con este servicio.

2.4.2.1.4.2 Saneamiento

De los 2,169 hogares del municipio, 34 hogares están conectados a alcantarillado, 222 tienen fosa séptica, 1,193 tienen letrina, 323 usan letrina abonera y 397 no disponen.⁹⁶ Por su parte, la totalidad de las viviendas del Caserío El Sitio poseen fosa séptica. Sin embargo, las familias de El Sitio no poseen sistema de alcantarillado para el tratamiento de aguas grises.

Imagen 1. Fosa séptica de vivienda en caserío El Sitio, Santa Isabel Ishuatán



Fuente: Fotografía propia

2.4.2.1.4.3 Agua Potable

Con respecto al servicio de agua potable, según datos del Censo de población y vivienda 2007, de los 2,169 hogares en el municipio el 55.23% de los hogares

⁹⁶ Entidad Descentralizada Autónoma Microrregión Los Izalcos, *Diagnóstico Municipal para el Plan de Desarrollo Urbano y Rural de Santa Isabel Ishuatán* (Caluco: Microrregión Los Izalcos, 2017), 206

cuentan con el servicio de agua potable en la zona urbana y 55.05% en la zona rural. Sin embargo, en el caso concreto del Caserío El Sitio de este municipio, según entrevista a los miembros de la comunidad, ninguno de los 25 hogares posee acceso a agua potable. Manifestando es muy difícil obtener dicho recurso. En cuanto a la forma de obtención del agua, según datos del diagnóstico municipal para 2007 estos eran los siguientes:

Cuadro 7. Formas de obtención de agua en el Municipio Santa Isabel Ishuatán

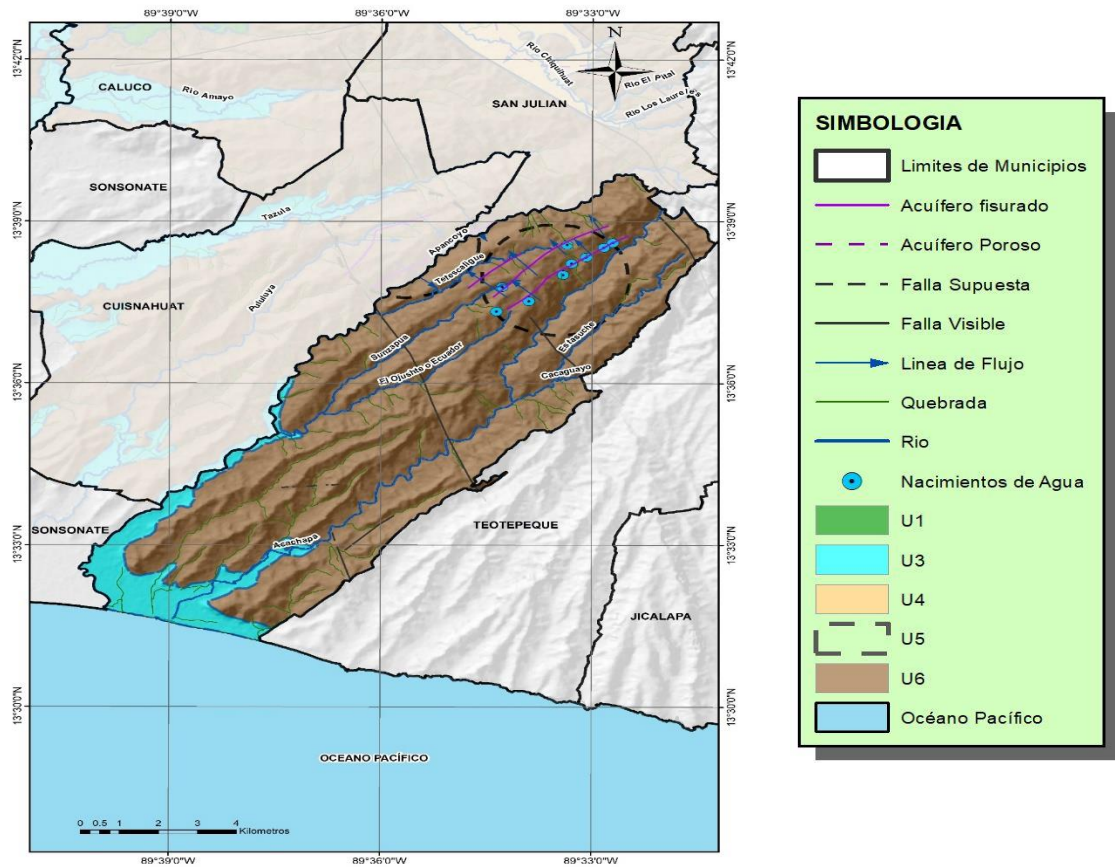
Formas de obtención de agua en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán	
Forma de obtención del agua	Número de hogares
Cañería dentro de vivienda	597
Cañería dentro de propiedad	509
Cañería del vecino	92
Pila o chorro público	47
Pozo público	301
Pozo privado	387
Pipa	2
Ojo de agua, Río, Quebrada	532
Agua lluvia	4
Otro	58
TOTAL DE HOGARES (2007)	2169

Fuente: Datos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2007, de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC, abril 2007)

En este sentido, una de las formas de obtención de agua para los habitantes del caserío El Sitio es comprarla a un miembro de la comunidad que posee un pequeño ojo de agua en su terreno. Empero, según entrevistas realizadas a los miembros de la comunidad, a pesar que reconocen que el agua no es tratada o clorada, no tienen otra opción y la utilizan para consumo y pequeños quehaceres domésticos. El pago es de \$1 mensual por pocos cantaros.

Debido a que los habitantes no pueden comprar gran cantidad de agua para sus actividades cotidianas, tienen que acudir al Rio Apancoyo que constituye límite con el municipio de Cuisnahuat. Este río, está ubicado aproximadamente de 30 a 40 minutos del Caserío El Sitio. Sin embargo, dadas las condiciones de calidad del agua del río, los habitantes manifiestan utilizar el agua únicamente para bañarse y lavar ropa.

Mapa 4. Recarga Acuífera para el municipio de Santa Isabel Ishuatán



Fuente: Diagnóstico Municipal para el Plan de Desarrollo Urbano y Rural de Santa Isabel Ishuatán. Microrregión Los Izalcos: 2017

Asimismo, existe en el caserío un pequeño ojo de agua llamado “La Jutera” este pequeño nacimiento es la única fuente de abastecimiento para la parte baja del caserío. Sin embargo, el afluente es muy reducido lo que provoca

desabastecimiento y conflictos vecinales, pues deben hacer grandes filas para recolectar agua. Según los miembros del caserío, el agua proveniente de La Jutera es utilizada para consumo y quehaceres domésticos.

De acuerdo a los habitantes de El Sitio en épocas de invierno pueden abastecerse del agua lluvia a través de barriles y otros recipientes. Mientras tanto en época seca, el 100% de las mujeres de la comunidad acarrea agua.

Imagen 2. Ojo de agua La Jutera, caserío El Sitio, Santa Isabel Ishuatán



Fuente: Fotografía propia

Según relatos de los habitantes de El Sitio, La Jutera hace muchos años fue un nacimiento abundante. Evidencia de ello, es un muro construido unos pocos

metros adelante donde afirman fue hecho con el propósito de retener el agua para poder nadar. Por su parte, las personas se muestran preocupadas por los cambios del medio ambiente y temen que los pocos recursos donde consiguen agua con gran esfuerzo, desaparezcan.

2.4.2.1.5 Nivel organizativo y experiencias de proyectos

Lamentablemente el caserío no posee ADESCO u otra forma de organización comunal. Del mismo modo, hasta la fecha no ha habido ninguna iniciativa por parte de la municipalidad y otras instancias u organizaciones para solventar la problemática que enfrentan los 140 habitantes de esta comunidad rural.

2.4.2.2 Análisis Situacional

Pese a lo establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 en el cual resalta la priorización del derecho de las personas a una vida digna, sin discriminación, garantizando la realización humana en forma equitativa. Así como, a la adopción por parte del país al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible; existe gran cantidad de comunidades vulnerables, principalmente en las zonas rurales del país. Donde los efectos del cambio climático, la desregularización ambiental, y el crecimiento poblacional han limitado los recursos naturales afectando significativamente a las familias en el acceso a agua potable.

Este es el caso de los habitantes del Caserío El Sitio en Santa Isabel Ishuatán, los cuales, en la actualidad no poseen acceso a agua potable. Esta situación ha propiciado que la realización de tareas domésticas sea todo un reto, principalmente para las mujeres, quienes deben recorrer grandes distancias hacia el Rio Apancoyo ubicado a 35 minutos del caserío, únicamente para poder lavar y bañarse; lo que representa, una inversión de tiempo en traslado

de aproximadamente 1 hora y 15 minutos. Por otra parte, la gran mayoría de estas familias son de escasos recursos y sus ingresos provienen principalmente del jornal agrícola, que se ve menoscabado al tener que comprar el agua para consumo y en ocasiones para pequeñas tareas del hogar. Pese a que existe en el caserío un pequeño nacimiento (La Jutera) este no da abasto a toda la población, sin mencionar que cada día disminuye el flujo de agua que brota de él.

Existen, además, problemáticas serias que repercuten directamente en la salud de las familias, en especial para la población infantil que presenta casos de diarrea regular a causa de la contaminación del agua del río y la fuente.

Sin embargo, ante esta situación de vulnerabilidad ha existido poca o nula intervención municipal, de ANDA y otras instancias gubernamentales, así como algún tipo de cooperación en el tema hídrico para esta zona. Las razones de este abandono obedecen en gran medida a los pocos fondos municipales para la construcción de una red de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas servidas.

Del mismo modo, el nulo empoderamiento de los habitantes de El Sitio a través de organizaciones vecinales y comunales, dilata la gravedad de la problemática y posterga las posibles acciones municipales y gubernamentales para solventar la crisis. Por tanto, la organización comunal resulta clave para demandar sus derechos. También, la poca educación ambiental en los habitantes de la zona conlleva a agravar los niveles de contaminación por basura y aguas servidas, provocando la proliferación de zancudos y enfermedades gastrointestinales.

2.4.2.3 Conclusiones del caso Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate

Las dificultades que enfrentan las familias del caserío El Sitio para obtener el recurso hídrico menoscaban sus derechos a la salud y a una vida digna. Sin mencionar que, de continuar la sobreexplotación de los pocos recursos existentes, aunado a los efectos del cambio climático, existen grandes posibilidades que los afluentes disminuyan significativamente hasta su extinción, atentando contra la vida de los habitantes del caserío El Sitio y aledaños a él que se abastecen del Río Apancoyo y La Jutera.

Existe discriminación contra las mujeres y niñas de este sector, ya que son las únicas que se dedican a acarrear agua para el uso y consumo de sus familias. Esta discriminación obedece a patrones culturales, puesto que ninguna mujer de la comunidad posee un empleo formal, y sus ocupaciones son meramente domésticas. De igual forma, la escasa educación influye en gran manera en la continuidad de estos patrones.

La poca intervención de las instituciones gubernamentales en estos casos de vulnerabilidad, evidencia la falta de voluntad o desconocimiento de las autoridades competentes hacia su población. Mientras, la nula o poca organización comunal entorpece el ciclo de comunicación gobernante-ciudadano para el trabajo conjunto en beneficio de las comunidades.

El Estado a través de los gobiernos locales e instancias competentes debe garantizar los servicios básicos a su población y buscar alternativas eco-amigables y sustentables para solventar problemáticas tan sensibles como lo es el acceso al agua potable.

El gobierno central y local debe buscar alternativas eficientes a través de la cooperación bilateral y descentralizada para la realización de proyectos de desarrollo sustentables que involucren y eduquen a la población para ser artífices de su desarrollo y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y estrategias planteadas.

2.4.3 Caso: Desabastecimiento de agua potable en caseríos “El Morro”, “Conacaste” y “El Coyolito” del Cantón Ojos de Agua del Municipio de Agua Caliente, Chalatenango

El acceso a un servicio de agua potable es básico y necesario para generar condiciones de vida dignas en un hogar, sin embargo, por la naturaleza del terreno, o por la falta de infraestructura, este servicio no puede ser brindado a las personas, lo que les obliga a buscar agua de fuentes naturales, como ríos o estanques, o bien tratar de obtenerla de alguna fuente comunitaria.

Es el caso de las familias de los caseríos del cantón Ojos de Agua del Municipio de Agua Caliente. *“El municipio de Agua Caliente en el Departamento de Chalatenango está delimitado de la siguiente manera: al norte por La Palma y Metapán (Santa Ana), al Noreste, Este y Sur Este por La Reina, al Sureste, Este y Noreste por Nueva Concepción. El núcleo de Agua Caliente se localiza en la zona Noroeste del territorio municipal, El área del municipio es de 195.74 Km², Posee un área rural aproximada de 195.61 kilómetros cuadrados y la urbana de solo 0.13 Km².”*⁹⁷ La mayor concentración poblacional se encuentra en los cantones, el municipio tiene una

⁹⁷ Alcaldía Municipal de Agua Caliente, *Diagnóstico del Riesgo de Desastre, en el ámbito municipal de Agua Caliente, Chalatenango* (Agua Caliente: Alcaldía Municipal de Agua Caliente, 2014), 4-6. (citado a partir de ahora Alcaldía Municipal de Agua Caliente, Diagnóstico de riesgo Agua Caliente, 2014)

densidad poblacional de “8,760 habitantes, de los cuales 4,098 (47%), son hombres y 4,662 (53%)” para el 2013. Respecto al servicio de agua potable, este no está asegurado de forma total, algunos datos se muestran, que para el 2009 la cobertura “de hogares con acceso a agua segura es del 48.10% es decir, de 3965 hogares. En el caso urbano la cobertura es del 66.5% y en el sector rural en de 41.4%.”⁹⁸ Como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Población del Cantón Ojos de Agua del Municipio de Agua Caliente, Chalatenango hasta 2013

POBLACIÓN AL 2013									
Edades	TOTAL			URBANA			RURAL		
	Tot al	Mascul ina	Femen ina	Tot al	Mascul ina	Femen ina	Total	Mascul ina	Femen ina
TOTAL	8,760	4,098	4,662	2,002	883	1,119	6,758	3,215	3,543
PORCENTAJES	100%	46.78%	53.22%	100%	44.11%	55.89%	100.00%	47.57%	52.43%
0 --- 4	788	396	392	172	85	87	616	311	305
5 --- 9	887	452	435	193	92	101	694	360	334
10 -- 14	1,057	538	519	238	114	124	819	424	395
15 -- 19	1,054	520	534	244	115	129	810	405	405
20 -- 24	892	411	481	210	95	115	682	316	366
25 -- 29	681	278	403	161	67	94	520	211	309
30 -- 34	522	196	326	121	47	74	401	149	252
35 -- 39	438	173	265	102	39	63	336	134	202
40 -- 44	400	164	236	95	37	58	305	127	178

⁹⁸ Ídem

45 -- 49	371	156	215	89	36	53	282	120	162
50 -- 54	342	149	193	81	33	48	261	116	145
55 -- 59	305	140	165	69	27	42	236	113	123
60 -- 64	266	132	134	59	24	35	207	108	99
65 a más	757	393	364	168	72	96	589	321	268

Fuente: Diagnóstico Municipal, 2014

Del total de viviendas en el municipio, aproximadamente el 48.1% de la población tiene acceso sostenible a una fuente mejorada de agua. Tal y como lo muestra el siguiente cuadro del PNUD.

Cuadro 9. Acceso poblacional a fuentes de agua en el Municipio de Aguas Calientes

Municipio	Proporción de población con acceso sostenible a una fuente mejorada de agua (%)		
	Total	Urbano	Rural
AGUA CALIENTE	48.1	66.5	41.4

Fuente: PNUD. Almanaque 262, Estado del Desarrollo Humano en los Municipios de El Salvador 2009⁹⁹

Sin embargo, es en los cantones, especialmente Ojos de Agua y sus caseríos donde la situación se torna apremiante, pues hay comunidades completas donde no tienen acceso a agua potable, y debe ser la alcaldía, quien debe abastecerlos con pipas, dado la lejanía del casco urbano, el servicio se limita a una vez por semana, en el caso de otras comunidades como los caseríos de Cerro Grande, donde han diseñado una red de poliductos transportando agua desde nacimientos hasta los hogares, han mantenido un nivel relativamente

⁹⁹Alcaldía Municipal de Agua Caliente, Diagnóstico de riesgo Agua Caliente, 2014, 9-10.

estable de acceso al agua producto de la organización comunitaria para afrontar la dificultad.

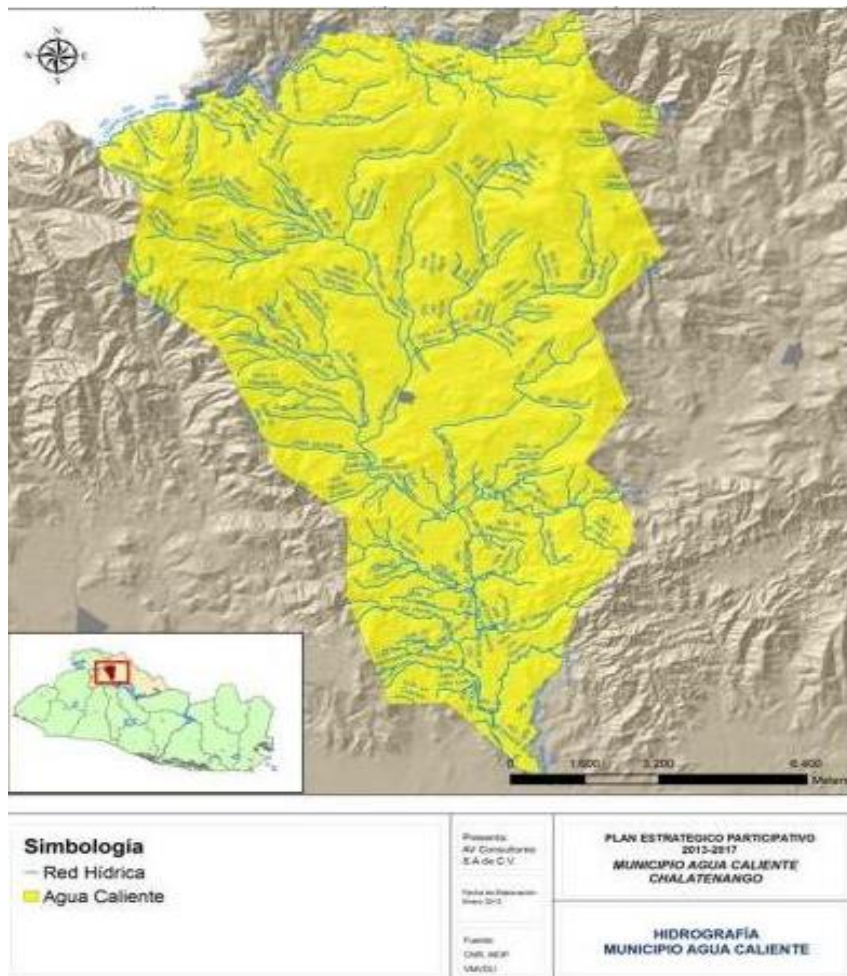
En Ojos de Agua donde la infraestructura para brindar el servicio resulta insuficiente (Pozos), representa un problema complicado, no obstante, el cambio climático, y los tajantes periodos secos, producto de fenómenos naturales, y también de las consecuencias de una tala indiscriminada por parte de una maderera, merman los depósitos de agua por lo que el servicio se ve interrumpido semanas completas, y cuando existe, deben turnarse entre caseríos para recibir escasos minutos de servicio.

El municipio tiene fuentes naturales superficiales de agua, siendo estos los ríos: *“San Pablo, Telquezalapa, Metayate, Zapoapa y los Micos; los riachuelos; La Gloria y El Cordoncillo, así como las quebradas de agua: La Trojas El Pepeto, El Jute, El Ujuhste, Conacastes, Quebradona, Palo verde, Sala Mar, La Costa, Quebrada Onda, Quebrada Las Vegas, Quebrada Las Palomas, Salto Colorado, El Cordoncillo, La Gloria, Salitrillo, El Cafetal, Quebrada El Trompillo, El Salitre, Las Víboras, El Jute, El Tigre, El Mescalón, El Anonal, Montañita, Las Lagunetas y Quebrada La Leona.”*¹⁰⁰ Dado que muchas de estas fuentes de agua son ocupadas para ganadería, siembra y uso doméstico, el agua potable depende en muy buena parte de fuentes subterráneas también, (*Ver mapa hídrico*) sin embargo, el principal obstáculo, es la infraestructura, pues pozos que habían sido funcionales durante un prolongado tiempo, han bajado drásticamente su capacidad de abastecimiento, principalmente, el que abastece al cantón “Ojos de Agua”. Lugareños afirman que durante la estación seca esto se agudiza exponencialmente, al punto, que deben racionalizar el agua entre los caseríos,

¹⁰⁰ *Ibíd.*

y algunos de estos, deben ser abastecidos por una pipa, servicio proporcionado por la alcaldía del municipio.

Mapa 5. Hidrográfico del Municipio de Agua Caliente



Fuente: PEP 2013, Alcaldía de Agua Caliente, Departamento de Chalatenango

Por supuesto, lo antes expuesto repercute fuertemente en el diario vivir de los habitantes de estas comunidades, la educación, alimentación y salud se ven comprometidos por una salubridad muy limitada en aras de la racionalización del agua, en concreto en los caseríos visitados, se está tratando de llevar a

cabo un proyecto con un nuevo pozo más profundo, que abastecería a las comunidades que menos agua tienen, pero por razones presupuestarias, se aplaza constantemente, los habitantes mencionaron que ANDA ha llegado en varias ocasiones, pero que nunca impulsa una solución definitiva y sostenible, mientras las comunidades crecen sin estos servicios. En este sentido, se evidencia de manera muy pintoresca la grave falta de cohesión entre instituciones para solucionar problemas que repercuten en una gama de derechos constitucionales, como salud, educación, y en última instancia, seguridad alimentaria.

El Cantón visitado como parte del estudio, es “Ojos de Agua”, donde se efectuó la visita en los caseríos de “El Morro”, “Conacaste” y “El Coyolito” de los cuales, siendo el primero, el más alejado del centro del municipio de los tres y con una calle polvorienta y relativamente accesible, en el lugar, se conversó con Jaime William Pineda, líder de la comunidad, quien nos expresaba las dificultades para obtener agua potable, y acceso a otros servicios, como salud. No existe infraestructura vial y tampoco una organización en las construcciones, por lo que en muchos casos los patios de las casas sirven como caminos para atravesar la comunidad. Deben solventar la falta del servicio acarreando agua de un río, o de un pozo que drena agua algunas horas.

Menciona que, pese al acercamiento de ANDA en reiteradas ocasiones desde hace mucho tiempo ya, ha sido hasta hace muy poco que han excavado un pozo que permitirá abastecerles de agua a ellos y a otras comunidades que rodean el caserío, y que tienen el mismo problema de abastecimiento.

Imagen 3. Pozo en excavación a las orillas de una quebrada que antes abastecía al caserío



Fuente: Fotografía Propia

El siguiente caserío visitado fue “Los Conacastes”, donde se visitó a Raúl Arturo Rivera, uno de los líderes de la comunidad. Los Conacastes colinda con El Coyolito y El Morro. En el lugar existe infraestructura destinada a la distribución de los servicios de agua potable, que estaba a pleno funcionamiento hasta hace unos años, sin embargo, desde hace unos años, en época seca, se ven seriamente racionalizados, al punto de pasar meses enteros sin servicio por lo que algunos lugareños optan por acumular agua, acarrearla desde un río utilizando vehículos, pero sigue el inconveniente de la estrepitosa caída en los niveles de agua en el pozo, que, año con año empeora.

Situación similar al último caserío visitado es “El Coyolito”, donde Norma Aguilar, lideresa y parte de la directiva que administra el acueducto local, que también abastece al anterior caserío, describió, como debieron organizarse de

forma que la racionalización del servicio fuera la única solución coherente para poder distribuir el servicio al caserío de manera equitativa, por lo que, dentro del caserío, se hace una distribución por sectores. La poca profundidad del pozo y la deforestación son las causas que señalan como responsables de la grave situación hídrica del lugar, por lo que ahora, los nuevos pozos deben ser al menos 100 metros más profundos, que el actual, que señala, es de 200 metros de profundidad.

Imagen 4. Tanque reservorio de agua del Centro Escolar Caserío Ojos de Agua, Chalatenango



Fuente: Fotografía propia

Las consecuencias inmediatas en esta situación que abarca los tres caseríos completos que depende de una misma zona que provee de agua, pasan por la dificultad para llevar la cotidianidad en sus actividades. Los servicios de salud en la zona rural del municipio son limitados, pues el acceso a saneamiento es solo del 21,9%.¹⁰¹ Como se aprecia en la siguiente tabla.

¹⁰¹ Ibíd,

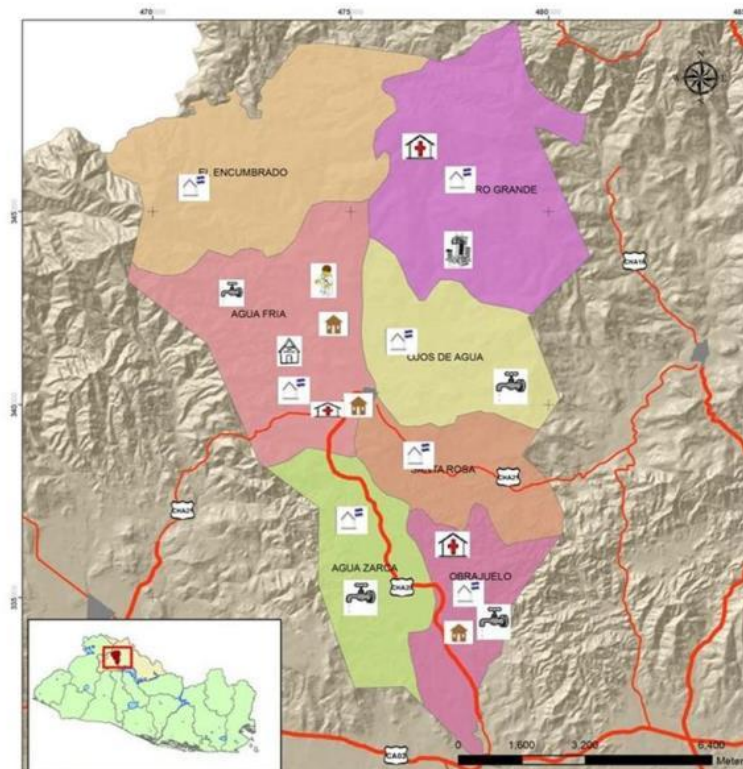
Cuadro 10. Acceso a saneamiento en el Municipio de Agua Caliente

Municipio	Porcentaje de disposiciones sanitarias		
	Total	Urbano	Rural
AGUA CALIENTE	32.5%	61.7%	21.9%

Fuente: PEP 2013, Alcaldía de Agua Caliente, Chalatenango

Los padecimientos más comunes en el municipio, y principalmente en el área rural depende en gran manera de la cocción de alimentos y el consumo de agua poco tratada, según la municipalidad con frecuencia se presentan casos de *“son enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, parasitismo intestinal, transtorno de ansiedadhipertensión arterial”*¹⁰² .

Mapa 6. Municipio de Agua Caliente



Fuente: Diagnostico municipal de Agua Caliente

¹⁰² Alcaldía Municipal de Agua Caliente, Diagnóstico de riesgo Agua Caliente, 2014, 13-15.

El sistema de salud es relativamente bueno y eficaz, sin embargo por la dificultad vial para acceder a los caseríos dentro de los cantones la eficiencia se reduce, ante esto se hace un despliegue de promotores de salud que están en contacto con los líderes comunales para estar al tanto de brotes de enfermedades parasitarias derivadas de un mal tratamiento en las aguas que consumen.

2.4.3.1 Conclusiones del Caso Ojos de Agua, Chalatenango

El Estado deberá emprender las acciones que sean pertinentes a mediano y corto plazo para afrontar las causas y los efectos del estrés hídrico a nivel nacional producto de la amalgama de situaciones ambientales que enfrenta el país; así como garantizar a la población el acceso al agua potable como uno de sus derechos, y brindarles instrumentos que les permitan acceder a el servicio para el goce del anterior derecho, de manera que esto asegure el desarrollo de forma segura y saludable de las comunidades. Para ello se hace necesario realizar acciones y ejecutar políticas concretas que vayan encaminadas a atender las necesidades inmediatas de la población con situación de desabastecimiento, con acceso a aguas no potables o contaminadas.

2.4.3.2 Recomendaciones

El reconocimiento del Derecho Humano al Agua por parte del Estado Salvadoreño para agilizar y asegurar el diseño de mecanismos y acciones especiales y pertinentes, orientadas a garantizar el acceso al líquido.

Es necesario que las instituciones del Estado salvadoreño tomen en cuenta, para el desarrollo de las diferentes acciones, el papel de las juntas de agua, la organización comunitaria, solidaridad y sostenibilidad de los recursos

naturales. Los programas deben incluir los proyectos de desarrollo rural campesino, seguridad alimentaria, capacitación y organización social, y programas sociales en salud y educación.

2.5 La Función y rol de las juntas de agua en El Salvador y efectividad del servicio de agua potable: Caso Urbanización Los Naranjos, Apopa

Las Organizaciones, Juntas o Asociaciones Comunitarias de servicios de agua potable son comités u organizaciones que son parte de las comunidades y operan servicios que no son provistos por las instituciones gubernamentales. Dichas organizaciones comunitarias para el abastecimiento de agua potable nacen por necesidad; ya sea, por una elevada tasa de crecimiento poblacional, escasos recursos financieros, o simplemente por imposibilidad del gobierno local o nacional de prestar tal servicio a la población.¹⁰³ Dichas juntas administradoras de agua (rurales en su mayoría) juegan un papel trascendental en la gestión sustentable del recurso, sin mencionar la cobertura del servicio que brindan a la población. *“...suministran agua a más de 256,000 familias, equivalente a más del 30% de la población rural y semi rural del país. Las juntas rurales nacen por la ineficiente gestión del agua realizada por el Estado, puesto que no dispone de una política hídrica de carácter estratégico para satisfacer la demanda de la población y la sostenibilidad ecológica de las cuencas y ecosistemas acuáticos.”*¹⁰⁴

¹⁰³ Sistema de la Integración Centroamericana SICA, *Política Regional del Subsector Agua Potable y Saneamiento Comunitario* (República Dominicana: SICA-FOCARD-APS, 2018), 9 (citado a partir de ahora *SICA, Política Regional del Subsector Agua, 2018*)

¹⁰⁴ Walter Gómez, *Las juntas administradoras rurales de agua y su importancia en la gestión sostenible del recurso hídrico* (San Marcos: CESTA, 2012), <http://www.cesta-foe.org.sv/servicios/Boletin%2005.html>

Como parte, del desarrollo endógeno de las comunidades ante las situaciones de precariedad, el presente estudio pretende conocer desde la perspectiva comunitaria, el rol de las Asociaciones y Juntas de agua y su efectividad en la prestación de este servicio. Tomando como referencia La Urbanización Los Naranjos y el papel de la Asociación Araguna en dicho lugar.

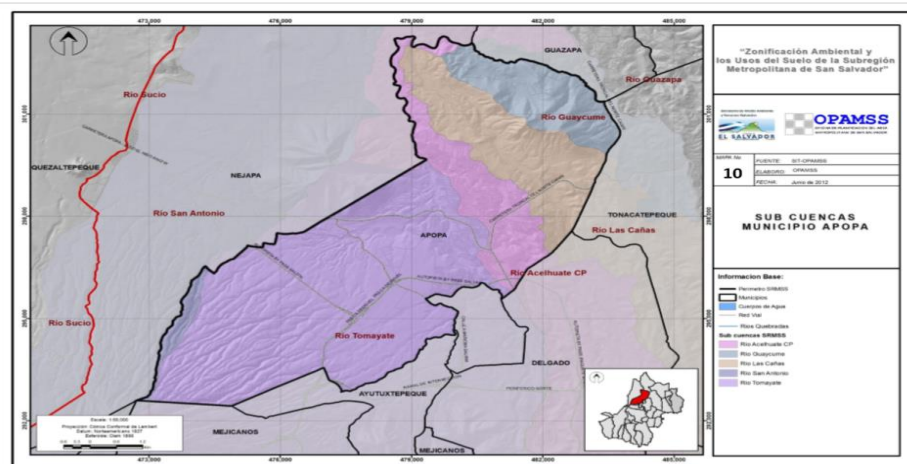
La Urbanización Los Naranjos se encuentra Ubicada en el Municipio de Apopa y limita al norte con la Urbanización Gómez Anderson, al oriente con el río Acelhuate, al poniente con el Reparto Apopa y con la Carretera Troncal del Norte y al sur con la Urbanización Jacarandas todas pertenecientes al departamento de San Salvador. Posee una población de aproximadamente 723 familias.

En este lugar, funge la Asociación Reguladora del Agua Urbanización Los Naranjos de Apopa (Araguna) como entidad suministradora del vital líquido a la comunidad. Su principal misión es mantener a la comunidad abastecida, garantizando el suministro. En los últimos años esta asociación ha brindado el servicio de agua a la Urbanización Los Naranjos, y en la actualidad, la Asociación enfrenta algunos problemas técnicos que no pueden ser resueltos por cuestiones financieras. No obstante, el esfuerzo comunitario es notable.

Por fortuna la totalidad de los habitantes de la Urbanización Los Naranjos en Apopa cuentan con servicio de agua potable. Esto obedece a los esfuerzos comunitarios, y a la accesibilidad de agua que posee la población, dadas las características hídricas del lugar, pues la superficie del municipio está distribuida en cinco subcuencas importantes de la zona metropolitana de San Salvador, entre ellas, la cuenca principal del río Acelhuate. El área de esta subcuenca según datos de la OPAMSS es 138.76km² y se encuentra dividida

en 11 municipios de los cuales el 5% le corresponde a el municipio de Apopa.¹⁰⁵

Mapa 7. Subcuencas en Apopa



Fuente: OPAMSS, Zonificación ambiental y usos del suelo en la subregión metropolitana de San Salvador, 2013

En relación a la frecuencia con que la población posee agua en sus hogares, el 87% de las personas encuestadas afirman que la frecuencia del servicio es de 4 a 3 días por semana. (ver anexo 4.5) La razón de que el servicio no sea ofrecido todos los días es producto de la poca retención del tanque de la comunidad, pues no da abasto al total de la población. Por esta razón, la administración del servicio es racionalizada. Dividiendo a la comunidad en dos sectores. Esto implica que el tanque siempre está en funcionamiento, pero en días específicos recibe el servicio de agua la mitad de la comunidad y los días restantes la otra mitad.

¹⁰⁵ MARN, *Zonificación ambiental y uso de suelo en la subregión metropolitana de San Salvador, Atlas municipal: Apopa* (San Salvador: MARN-OPAMSS, 2012), 23-24, <http://www.marn.gob.sv/descargas/Menu/Temas/ZonificacionSanSalvador/Apopa.pdf>.

De esta manera, cada familia de la comunidad puede abastecerse de agua pese el inconveniente del tanque.

En cuanto al lapso de duración del servicio de agua disponible en un día, el 62% de encuestados dijo que es de 1 hora al día, el 20% dijo que es de 2 horas y el 18% de encuestados respondió que el servicio es de menos de una hora por día. (Ver anexo 4.6) Según los administradores de la Asociación Araguna (Entidad administradora) esto es debido a los problemas de llenado del tanque, por lo cual no es posible abastecer por más tiempo.

Evidentemente, esto da pie al descontento de la población donde el 40% de los encuestados afirman un descontento con la frecuencia con que llega el agua a sus hogares. Mientras el 60% restante son conscientes de las problemáticas que enfrenta la Asociación de Araguna en su quehacer; y evalúan la situación anterior de la comunidad con la actual, considerando mejoras sustanciales en el servicio. (Ver anexo 4.7)

Esta situación, da pie a que las personas recurran a maneras creativas para abastecerse. Para el caso específico de La Urbanización Los Naranjos el 90% de la población encuestada afirma usar contenedores y otros depósitos para abastecerse los días que no cuentan con el servicio de agua potable, mientras un 10% posee cisterna. (Ver anexo 4.8)

Asimismo, para efectos de esta investigación fue menester comprobar el grado de conocimiento de la población en relación a quien posee la administración del servicio de agua en dicha comunidad. En este caso el 72% de las personas encuestadas si conocía que la administración del servicio de agua potable es brindado por la Asociación de Araguna. Pese a que un 28% de la población encuestada desconocía por completo el nombre de la Entidad Administradora, los encuestados lograban identificar a sus trabajadores, puesto que son personas pertenecientes a la comunidad. (Ver anexo 4.9) Asimismo, 75% de

la población encuestada concuerda con que el servicio ofrecido por la asociación es más eficiente que el que ofrece ANDA en otras comunidades. (Ver anexo 4.10)

A pesar del descontento con la frecuencia con que llega el servicio de agua, el 48% de la población califica el rol de la junta de agua de buena, un 30% la califica regular y un 22% la califica excelente. (Ver anexo 4.11) Por otra parte, ninguna de las personas encuestadas califico de deficiente el rol de dicha entidad en relación al abastecimiento de agua. Esto puede atribuirse al esfuerzo comunitario de organización y lucha contra la privatización del pozo, así como, al interés y cooperación de todos los miembros de la Urbanización Los Naranjos.

Con respecto al conocimiento que tiene la población de la situación actual del país para la aprobación de una ley de agua y dado que, su servicio es administrado por una Junta de Agua; se le pregunto a la población si consideraban que un marco regulatorio para las Juntas y Asociaciones de agua mejoraría el servicio de agua potable que recibe. Un 70% respondió que el poseer una ley o normativa si mejoraría dichos servicios a un derecho que todos los humanos poseen. Mientras un 30% de la población encuestada se mostraba escéptica a una mejora por el simple hecho de tener una normativa. (Ver anexo 4.12)

En cuanto a la necesidad de un marco regulatorio para Juntas de Agua en el país, la percepción de la población que asevero si ser necesario es acertada, pues las acciones realizadas por los gobiernos locales o Asociaciones comunales son en pro de la comunidad y para su eficaz funcionamiento deben contar con parámetros mínimos que permitan tales resultados. Para el FOCARD-APS algunos de estos parámetros son los siguientes: Un comité administrativo o junta directiva; Personal de mantenimiento y operación;

Autoridades locales o Instituciones públicas responsables de la prestación del servicio, que autoricen su personería jurídica; Los usuarios; Los controles de cobro, autorizados por el gobierno local o instituciones públicas responsables; y, Los controles de operación. ¹⁰⁶

Con respecto a la calidad del servicio recibido, el 72% de los encuestados manifestaron estar satisfechos con la calidad del agua que reciben, a diferencia de un 28% que manifestaron desconocimiento de la calidad del agua. (Ver anexo 4.13) Sin embargo, el 52% de la población encuestada consume el agua que llega a su hogar. (Ver anexo 4.14) Alegando que tiene conocimiento de donde proviene el agua (del tanque de la comunidad) por ello, en la encuesta realizada el 72% de la población Los Naranjos afirman con seguridad que la calidad del agua es buena pues nace en el pozo. (ver anexo 4.15) Sin embargo, al preguntarles si conocen el proceso de tratamiento del agua, el 53% de la población afirma desconocer el proceso de tratamiento, mientras el 47% dice conocerlo (ver anexo 4.16) pues han preguntado a los trabajadores de la Asociación y aseguran es clorada. Por su parte los miembros de la Asociación aseguran que el agua del tanque cumple con los requisitos que pide el Ministerio de salud.

En relación al cobro por el servicio de agua potable ofrecido por la Asociación Araguna en la Comunidad Los Naranjos, el 65% de la población consideran es un pago justo, el 25% de la población consideran es costoso, ya que la frecuencia del servicio es muy poca. Este porcentaje de la población cree que \$6.00 dólares mensuales por una hora durante 4 días a la semana es caro en relación a los pagos de otras comunidades. Sin embargo, el 10% de la población consideran el pago mensual como barato, puesto que años anteriores a la administración de la Asociación Araguna había que comprar el

¹⁰⁶ SICA, Política Regional del Subsector Agua, 2018, 10

vital líquido a otros proveedores y era mucho más costoso y dificultoso conseguirla. (Ver anexo 4.17)

Asimismo, la encuesta reveló que el 53% de la población consideraba el trato humano por la Asociación como bueno, un 32% los evaluó como excelente y un 15% como regular. (Ver anexo 4.18) Las personas manifestaron recibir un trato dignificante bajo valores y principios. Comparando la acción inmediata para la resolución de problemas en relación al servicio de la asociación con otras instituciones gubernamentales. Sin embargo, siempre hay cosas que pueden mejorar. Al preguntarle a la población de los Naranjos que aspectos deben mejorar en relación a la calidad del servicio el 48% manifestó que la frecuencia con la que llega el agua a sus hogares debe aumentar pues una hora es muy poco; mientras el 32% manifestó que el mantenimiento de cañerías y bomba debe mejorar, un 10% considera que el trato humano y la accesibilidad y un 10% consideran que los costos deben ser menores. (ver anexo 4.19)

2.5.1 Conclusiones Caso Apopa

A grandes rasgos, el trabajo de la Asociación Araguna es bien visto por la comunidad, pese a los inconvenientes de capacidad del tanque.

Los habitantes de la Urbanización Los Naranjos están satisfechos del trabajo de abastecimiento pues poseen el vital líquido 4 días por semana sin falta. Expresan que en comparación a comunidades del área metropolitana tienen un mejor sistema de abastecimiento pues nunca carecen del recurso.

Los integrantes de la Asociación Araguna son conscientes de las deficiencias de su gestión, y reconocen la necesidad de la cooperación internacional para la introducción de nuevas tecnologías que faciliten la operación del suministro

de agua. Asimismo, reconocen la importancia de la capacitación técnica para el adecuado manejo de maquinarias, así como gestión y administración.

Al mismo tiempo, Aragua se une a la lucha de la No privatización del agua y en la actualidad ha participado de manera activa en marchas y seminarios junto con el Foro del Agua de El Salvador. Consideran de suma relevancia la aprobación de una ley de aguas no privatizadora y el reconocimiento de las Juntas de Agua y Asociaciones similares como parte sustancial en el tema de agua.

Es necesaria la inclusión de programas para fortalecer las capacidades técnicas de las Juntas de Aguas en la prestación de servicios, gestión y mantenimiento.

2.6 El Agua como un bien económico

A partir de la década de los setenta es cuando los temas medio ambientales comienzan a tener una presencia más activa en la agenda política y económica. La conciencia global que generaba el crecimiento económico sobre el medio ambiente comenzó a ser modificada a partir del advenimiento de la era petroquímica se sostuvo que *“el ser humano fue capaz mediante las revoluciones tecnológicas, desde la invención de la rueda hasta la máquina de vapor de alterar su medio social y natural, de esta forma adaptándolo a sus necesidades y deseos, no fue sino hasta la vinculación técnica de la máquina con el petróleo, que el humano fue dotado de los medios materiales para modificar la naturaleza con una rapidez nunca antes vista”*¹⁰⁷

¹⁰⁷ Elmar Altvater y Birgit Mahnkopf, *Las limitaciones de la globalización: economía, ecología y política de la globalización* (México: Siglo XXI, 2002)

*“La mercantilización, en general puede entenderse como un proceso mediante el cual, se incorporan a la lógica del mercado aquellas actividades o recursos que previamente no estaban en dicho marco, dicho de otra forma, la mercantilización es el proceso mediante el cual todo aquello que sea susceptible de ser considerado mercancía pasa a convertirse en eso precisamente”*¹⁰⁸ podemos entender entonces el proceso de mercantilización de la vida como ese mismo proceso mediante el cual se introduce la lógica de mercado en los recursos útiles para la vida, que por una u otra razón no estuvieron en el pasado otros autores españoles como José Casto afirman que *“la mercantilización del agua es un proceso de circulación del recurso, manejado como un bien privado cuyo valor de cambio incluye ganancias, las cuales son dirigidas a un agente privado que detenta ese derecho”*¹⁰⁹

*“la valoración económica del agua y verla como una mercancía más, dentro del grupo de bienes y servicios que se producen es una Nación se basa en las ideas de los autores que iniciaron el paradigma neoclásico donde se planteaban las ideas de los bienes económicos donde fuerzas del mercado – oferta y demanda- eran las soluciones para todos los problemas de la sociedad.”*¹¹⁰

La preocupación de establecer el recurso hídrico con el termino de mercancía recae en que, dicho elemento, es considerado a nivel mundial como un bien público, y es defendido por las diversas constituciones, al nombrarlo con el

¹⁰⁸Centro para la Defensa del Consumidor CDC, *Derecho Humano al Agua, Implicaciones frente al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea* (El Salvador: CDC, 2011), 50

¹⁰⁹José Esteban Castro, *Apuntes sobre el proceso de Mercantilización del agua: un examen de la privatización en perspectiva histórica* en: Delclòs, Jaume (coord.) *Agua, Un derecho y no una mercancía* propuestas de la sociedad civil para un modelo público de agua. (Barcelona: Icaria Edit, 2009), 35

¹¹⁰Juan José Castillo Campos, “Análisis del impacto socioeconómico ante la aprobación o no de una ley general de aguas con enfoque de derecho humano” (Tesis de licenciatura, UCA, 2017), 32.

termino de mercancía, se convierte en producto de apropiación y debe sujetarse a las reglas del mercado “es decir se asimilaría al agua como un bien suministrado por un agente privado que presta servicio de recolección y distribución y por ende se rige bajo principios mercantiles”.¹¹¹

De acuerdo a Langford y Khalfan “*el planteamiento del agua como mercancía posee tres diferentes características, siendo la primera, que se le debe poner un precio, es decir poner precio a los costos por abastecimiento, tanto para consumo humano como para los distintos usos productivos. En segundo lugar, se tendría que reconocer que el mercado debe ser el agente y medio encargado del abastecimiento del agua en los diversos requerimientos humanos y económicos. La tercera característica radica en que, cumplidos los primeros dos criterios el tercero debe corresponder al carácter privado del agua*”¹¹²

Es interesante resaltar en esta discusión a los defensores del cuarto principio de Dublín/, quienes argumentan que considerar el agua como un bien económico, no significa automáticamente la privatización del recurso. De acuerdo al GWP definir el agua como un bien económico radica en que, mediante este marco es posible crear “*un mecanismo efectivo para equilibrar la oferta y la demanda, sustentando de este modo, el flujo de bienes y servicios de este importante activo natural*”¹¹³. La idea fundamental consiste en que la gestión del recurso debe reflejar el valor apropiado del agua, incluyendo las relaciones de costo/beneficio , de tal forma que los responsables de dicha gestión puedan operar con mayor grado de eficacia es importante resaltar que

¹¹¹Op. cit Castro, Apuntes sobre el proceso de Mercantilización del agua: un examen de la privatización en perspectiva histórica, 2009, 36

¹¹²Langford Malcom y Khalfan Ashfad, *Introducción al agua como derecho humano, en la gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua* (México: Fundación Heinrich Böll, 2006), www.boell-latinoamerica.org

¹¹³Global Water Partnership Centroamérica, *Situación de los recursos hídricos en Centroamérica: hacia una gestión integrada* (Tegucigalpa: GWP Centroamérica, 2011), 22

el concepto de eficacia y eficiencia en el manejo del recurso se relaciona fácilmente con la noción de privatización en especial cuando se ve inmerso en un marco legal sustentando la propiedad de bienes económicos

De hecho como lo menciona el autor José Castro *“el agua en si misma participa, sin ser objeto de una mercantilización específica, en una diversidad espectacular de usos productivos propiamente mercantiles”*¹¹⁴ por ejemplo el agua que utiliza industrias la Constancia para realizar sus bebidas gaseosas y con colorantes, de hecho la falta de una regulación apropiada y un marco de reglas acerca del uso racional ha permitido que el agua, sin ser una mercancía, sea utilizado como producto de extracción intensiva. De acuerdo a López 2009, si los países no poseen marcos legales y regulatorios efectivos, es claro que el capital privado vendrá y utilizará dichos recursos sin considerar las consecuencias en la disponibilidad o calidad futura, dicho de otra forma; sin la regulación idónea las empresas no pagaran por la explotación y si lo hacen será un valor no apropiado.

2.6.1 La Globalización como proceso movilizador de la privatización de los recursos hídricos

*“El esquema de privatización como lo conocemos hoy en día comienza en la escena mundial cuando los procesos de acumulación capitalista se reconfiguran a escala global, y las tendencias de acumulación encuentran expresión en varios procesos que juegan un rol importante en el paradigma mundial, esto es, el advenimiento del globalismo”*¹¹⁵. Según Joseph Stiglitz la globalización a grandes rasgos puede ser definida como un proceso que

¹¹⁴Op. cit. Castro, 2009

¹¹⁵Ibíd.

involucra la integración mundial, la interdependencia y la eliminación de barreras comerciales, con el fin de permitir el mayor y creciente flujo de capital.

Comprender los verdaderos alcances del término globalización a fin de dilucidar una real extensión del término y sus alcances, permite construir un entendimiento más preciso sobre las causas de los procesos de privatización del agua a la luz del neoliberalismo. Autores como Barlow y Clarke exponen que *“el proceso de privatización del recurso y los servicios asociados a la misma son un proceso orquestado desde las instancias multilaterales de financiamiento y entes internacionales vinculador con el comercio y la inversión”*¹¹⁶. “Mucha de la literatura al respecto al tema menciona que los procesos de liberalización económica más extensos y vinculados con el tema del agua comienzan precisamente con el advenimiento del modelo neoliberal en la década de los noventa, sin embargo el proceso se configuró tiempo atrás, en las décadas de los 70’s y 80’ cuando la política económica mundial, cambia de rumbo pasando de una posición Keynesiana de intervención estatal hacia una liberal-monetarista que apoyaba la figura del mercado sobre el Estado”¹¹⁷

Asimismo en palabras de Dávila Poblete *“el neoliberalismo funciona y sigue funcionando como un modelo económico que incita a los gobiernos de países subdesarrollados a que adopten los planes de ajuste estructural lanzados por las instituciones financieras como el Fondo Internacional y el Banco Mundial, las cuales permitirán a los Gobiernos llegar a una estabilización.”*¹¹⁸ Esta estabilización asimismo se forma con base a la descentralización privatización y desregulación de los sectores que tradicionalmente han estado en manos

¹¹⁶ Barlow, Maude y Tony Clarke, *Oro Azul. Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*. (Barcelona: Editorial Paidós, 2004), 138,139

¹¹⁷ Álvaro Calderón Hoffmann, *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe: una evaluación al comienzo del nuevo milenio* (Washington, DC: Vodusek, Ziga (Ed.) Banco Interamericano de Desarrollo, 2002)

¹¹⁸ Sonia Dávila-Poblete, *El poder del agua: Participación social o empresarial* (México: Editorial Ítaca, 2006), 49

del Estado; como lo son la salud, educación vivienda, y para lo que nos interesa en nuestro estudio: El agua y saneamiento.

“el cambio de Política coincide con el cambio de visión e ideario en el mundo capitalista, desde el fracaso del keynesianismo en la década de los setenta como estructuración teórica del crecimiento económico, cuya expresión ideológica y política- constituía la batalla por el Estado y la intervención, la tutela de los derechos etc., hacia el triunfo del monetarismo en la década de los noventa; cuyas expresiones ideológicas y políticas se manifiestan en el neoliberalismo. (...) de tal forma que el proceso privatizador entra como una “herramienta macroeconómica” con un fin estabilizador de la economía, lo cual, puede o no (y no pudo) llevar necesariamente a un bienestar social”¹¹⁹

En síntesis, con este planteamiento para el futuro análisis que en nuestro estudio presentaremos a la Ley Integral de Aguas con todos sus vértices y características, se puede decir que, el proceso de privatización adquiere legitimidad teórica con la argumentación de que el agua puede considerarse un bien económico, y adquiere lógica en la coyuntura descrita anteriormente. De acuerdo a Bauer “Es muy importante establecer en primer lugar una distinción entre la privatización del recurso agua y la privatización de los servicios asociados a la misma. Por un lado, la privatización del recurso en sí mismo se refiere al otorgamiento de propiedad, uso administración y regulación específica. En cambio, la privatización de los servicios se refiere a la concesión de infraestructura, la organización referida al suministro de los servicios asociados al agua; en este sentido, se puede hacer mención de la

¹¹⁹ CEPAL, *La regulación de la prestación privada de servicios relacionados con el agua* (Santiago de Chile: Ediciones Cepal, 1997), 105

distribución del agua misma, o, bien, referirnos a otros como el saneamiento.”¹²⁰

2.6.2 La lógica de la privatización

*“La privatización entendida como el acto de privatizar, proviene del latín privatus y se presenta a través de varias definiciones que, en su mayoría, se refieren al hecho de privar, robar o despojar de algo a una persona o grupo.”*¹²¹

En la acepción comúnmente aplicada al tema que nos ocupa, se puede establecer como el acto de despojar a la sociedad de algo que, anteriormente pertenecía a la población, y concentrarlo en posesión de intereses privadas. O bien, dicho de otra forma, transferir un bien o una actividad pública al sector privada. De acuerdo a la CEPAL 1995, el modelo privatizador del agua en Latinoamérica comienza con experimentos sociales realizados en varios países, cuyas legislaciones de agua no respondían eficazmente a los desafíos de gobernabilidad y gestión que demandaba el proceso de globalización y desarrollo. Por tanto, “uno de los primeros signos de privatización lo constituyeron los Programas de Ajuste Estructural impulsados por las instancias multilaterales de apoyo financiero, no obstante, esto fue nada más el primer paso, el cual requería de un segundo, que posteriormente iba a constituirse en la modificación de las legislaciones, códigos y reglamentos asociados a los derechos de propiedad hídrica, en aquellos países donde los planes de privatización estaban en marcha. Dando paso a la inserción del

¹²⁰ J. C. Bauer, *Siren song: Chilean water law as a model for international reform* (Washington: Editorial Resources for the Future, 2004), 10-11

¹²¹ Definición del término “privatizar” Real academia española

sector privado en un área que, dada su peculiar estructura monopólica en función del interés público, había estado en control centralizado del Estado”¹²²

El momento estratégico de transformación de las estructuras en Latinoamérica, para la plataforma de privatización de los servicios públicos de agua, ocurre durante la década de los noventa; aunque los momentos de implementación son distintos para los países y, por tanto, así lo han sido las etapas de desarrollo en el sector de agua potable. Siendo Chile y Argentina, a la par de Colombia y México, las naciones que han evolucionado más en términos de una legislación liberal e incentivos a la inversión privada en el sector hídrico. En este sentido, para la región, son otros los servicios públicos que han atraído más la atención del sector privado, tales como el sector de telefonía y el sector de electricidad. Por tanto, el desarrollo del mercado privado de agua, si bien ha evolucionado considerablemente, se encuentra aún en sus etapas iniciales en Latinoamérica¹²³.

En el caso de Centroamérica, desde el impulso del modelo neoliberal, pocos logros sustanciales ha tenido el esfuerzo privatizador en relación a los demás países latinoamericanos. Sin embargo, la estrategia común puesta en marcha desde principios de los noventa para establecer el marco adecuado de transformación institucional que estreche los lazos entre sector privado y el sector público es innegable en los países centroamericanos. Según la CEPAL “¹²⁴*la visión estratégica de la implementación del modelo neoliberal ha tenido como ejes transversales el fomento al crecimiento encabezado por el sector privado y la mejora de la eficiencia de los servicios sociales que, supuestamente, proviene de la mayor presencia del sector privado*”.

¹²² Op. cit. Cepal, 1995

¹²³ Ídem, 4,5

¹²⁴ Ídem

2.6.3 La privatización de los recursos hídricos

Una vez analizada la lógica de la privatización como una alternativa supuesta a mejorar la administración de un recurso, es importante resaltar y contextualizar la lógica bajo la cual operan los procesos privatizadores de agua en las diversas esferas. Varios autores entre ellos Ciel, y Coronado, han explicado el vínculo existente entre las denominadas políticas del “desarrollo” de las organizaciones multilaterales como el Banco Mundial el FMI, y las políticas que incitan la privatización del sector agua en los países latinoamericanos. “Ciel ubicó esta relación en medio de una compleja de estructura que vincula los TBI’s, el AGCS y las políticas de las multilaterales; el punto esencial radica en las obligaciones determinadas a las que se someten las naciones al suscribirse a los marcos neoliberales de apertura al comercio, privatización y supresión progresiva de la labor rectora del Estado en el desarrollo.”¹²⁵

Los organismos multilaterales tuvieron un papel preponderante en la formulación y praxis de las premisas privatizadoras que se aplicaron, y aplican a los servicios públicos, en especial el agua. es interesante que “Instituciones financieras internacionales que otorgan préstamos para el desarrollo principalmente el Banco Mundial, el BID y el FMI, tuvieron una línea deliberada de otorgar apoyo financiero en la medida se cumplían ciertos requisitos de desempeño, entre los cuales sobresalen, aquellos referidos a la mayor apertura hacia la privatización de servicios básicos, y esenciales, como agua y saneamiento.”¹²⁶ “Ahora bien, es importante señalar que -como muchos procesos que ocurren a la sombra del globalismo- el caso de la

¹²⁵ CIEL, *GATS, Water and the Environment. Implications of the General Agreement on Trade in Services for Water Resources* (Suiza, Ginebra, CIEL and WWF International Discussion Paper, 2003),1

¹²⁶ *Ibid*

condicionalidad, que se ha mencionado anteriormente está encubierto tras un velo de imparcialidad por parte de las multilaterales. El velo existe en la medida que se aduce que los países no son “obligados” a suscribir sus compromisos de préstamo, no obstante, existe en dichas palabras una clara contradicción entre lo que dice y lo que hace, en tanto existen una cantidad amplia de casos en los que se puede evidenciar una clara política de intromisión de los multilaterales en la política de desarrollo interna de los países”.¹²⁷ (Cann, 2009; p. 60).

2.6.4 El negocio del agua en el mundo

Desde los años 80, productos como el agua embotellada han ganado un papel relevante en los mercados, volviéndose cada vez más populares, y propiciando la explotación desenfrenada del recurso, así como incitando a empresas transnacionales a influir hacia procesos privatizadores dentro de los Estados, tal como lo expone Edmundo Fayanas “La expansión de este negocio, exige a las grandes corporaciones de bebidas y alimentación (Coca Cola, Pepsi Cola, Danone, Nestlé...) tener cada vez mayor acceso a los recursos hídricos, impulsando la privatización de cursos de agua y acuíferos. Las cifras del negocio del agua hablan por sí solas. En la década de 1970, el volumen anual de agua embotellada, que se comercializa en todo el mundo ronda los 1.000 millones de litros. En la siguiente década se llegó a doblar dicho consumo, sin embargo, es a partir de 1990 cuando el crecimiento ya es

¹²⁷ Vicky Cann, *El papel de los donantes y su ayuda para promocionar la privatización del agua en países en vías de desarrollo* (Barcelona: Icaria editorial, 2009), 60

exponencial alcanzando en el año 2000, más de 84.000 millones de dólares en ventas.”¹²⁸

Conclusión Capitular

El deterioro del recurso hídrico en El Salvador es producto de una diversidad de problemáticas de origen climatológico, social e institucional. Es decir, los efectos del cambio climático que repercuten más allá de las fronteras nacionales, una cultura depredadora de los recursos y la carencia de una institucionalidad efectiva y unificada para la gestión y protección del agua; han contribuido significativamente al menoscabo de los recursos hídricos, al desabastecimiento, abuso, explotación desmedida y la desigualdad en la distribución del recurso. Estas dificultades vulneran el Derecho Humano al Agua de la población, y conllevan a la transgresión de derechos fundamentales como la salud y la vida.

En este sentido, se comprende que el factor imprescindible para el alcance del desarrollo sostenible es la adecuada gestión de los recursos naturales. Sin embargo, la dispersión de las normas ya existentes relacionadas al recurso hídrico en el país, evidencian la necesidad de una normativa específica que establezca la gestión integral del agua, para su conservación, defensa y tratamiento; basada en un enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.

¹²⁸Edmundo Fayanas Escuer. “El agua embotellada, el gran negocio”, Diario digital Nueva Tribuna, 18 de enero de 2011, acceso el 29 de noviembre de 2018, <https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/el-agua-embotellada-el-gran-negocio/20110118045144040036.html>

CAPÍTULO 3: ANTEPROYECTOS DE LEY DE AGUAS EN EL SALVADOR, Y SU RELACIÓN CON LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 6

A principios de los años 2000, la comunidad internacional volcó su atención en incluir el agua como generador y seguro de otros derechos fundamentales, y así, de manera particular en El Salvador se encaminaron esfuerzos para reorientar el trabajo dispersos respecto a la administración hídrica por parte del Estado, tratando de alinear a las instituciones con competencias sobre el tema hídrico en una sola dirección, donde la cooperación internacional juega un papel céntrico para dotar de institucionalidad y capacidad al país para afrontar condiciones de cambio venideras producto del crecimiento poblacional y los repentinos cambios climatológicos en la región.

Para iniciar con el análisis de las dos propuestas de ley principales en las cuales se enmarca este trabajo de investigación, es necesario hacer una correlación respecto a lo que a nivel de derecho humano al agua podemos considerar como bueno, y malo. En definitiva, una ley de aguas es buena si establece que toda la población sin excepción alguna disponga de la cantidad de agua que necesita, que esta agua sea de calidad y que tenga un costo accesible para todos los sectores de la sociedad según sus ingresos. Asimismo, la ley debe garantizar un mecanismo mediante el cual, el recurso hídrico sea resguardado y preservado a las futuras generaciones, para ello se considera importante que sea el Estado quien administre la gestión, ya que doctrinariamente es el encargado de velar por el bienestar de su población.

Por otro lado, podemos considerar una ley como errónea e inviable cuando no garantiza que toda la población de un país reciba agua de calidad, a una tarifa adecuada al nivel de ingreso que cada persona según su estrato social puede

costear, y sobre todo si permite que las autoridades privadas generen un monopolio sobre un recurso reconocido como un bien público mundial.

Lo que llevo a la génesis de los debates entre las necesidades humanas y los límites mercantiles, mismos que llevaron a diversos actores en El Salvador a proponer soluciones integrales para que el acceso al agua y saneamiento sea un derecho humano para su consumo y su diverso uso doméstico, tomando en cuenta la importancia de generar capacidad en el capital humano a través de la cooperación internacional encaminando así, su puesta a punto para alcanzar el ODS 6. No obstante, este debate no quedó exento del escepticismo o de encontrar intereses opuestos por parte de entes que van tras los dividendos que genera la comercialización o uso de este elemento, por lo que dicho debate no ha concluido, si no que sigue produciéndose desde una perspectiva conceptual y de los mismos temas sobre su uso multifuncional.

3.1 La Cooperación Internacional en el marco del ODS 6

En la actualidad, la problemática medio-ambiental no es una novedad, pues sus efectos son notorios en diversas partes del planeta. Esto, ha propiciado una creciente preocupación en la comunidad internacional, y fruto de ello, es la relevancia con la que este tema ha sido abordado en los últimos años. Bajo esta lógica, los esfuerzos colectivos toman gran relevancia para hacer frente a los desafíos de adaptación, mitigación y reducción de vulnerabilidades.

Sin lugar a dudas, el rol de la cooperación internacional resulta imprescindible, posicionándose como una de las formas para alcanzar mejoras significativas. La Cooperación Internacional es un concepto amplio que se refiere a la colaboración voluntaria de una persona o de un país, estado, gobierno local u ONG a aquellos países que necesiten ayuda. Por lo tanto, la cooperación

internacional se basa en un trabajo comunitario, pero en la actualidad engloba una definición más amplia. Se trata de la unión política de diferentes países para llevar una acción solidaria en otros países que necesite ayuda a nivel internacional. De esta labor se encargan tanto las ONG's como el gobierno de cada país¹²⁹

Por ello, la Cooperación Internacional debe ser vista y entendida como: *“Un conjunto de relaciones entre países que persiguen un beneficio mutuo. La Cooperación al Desarrollo es una parte de la Cooperación Internacional que, con similar propósito, se establece entre países con distinto nivel de desarrollo, con unos fines concretos (consolidación democrática, desarrollo económico y social sostenible, lucha contra la pobreza, protección del medio ambiente, entre otros) y todo ello planteado en términos de corresponsabilidad entre las contrapartes.”*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad¹³⁰. Sus 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹³¹, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará

¹²⁹“ONG'S de Cooperación Internacional”, 2019, *Guiaongs*, acceso el 3 de diciembre de 2018, <https://www.guiaongs.org/directorio/cooperacion-internacional/>.

¹³⁰Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Objetivos de Desarrollo sostenible*, 2019, acceso el 3 de diciembre de 2018, <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

¹³¹Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales.

las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. En este sentido, el tema hídrico tiene un papel trascendental que figura en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dada su característica para hacer posible la vida y su rol esencial para el otorgamiento de gran número de servicios que dignifican al ser humano¹³².

3.1.1 América Latina

En 2050, cerca de mil millones de personas vivirán en ciudades sin suficiente agua, según datos del Banco Mundial. Esto sucederá en gran medida por el aumento de la población y, en consecuencia, la creciente demanda¹³³.

América Latina y el Caribe es una región rica en agua dulce: se concentra casi el 30% de las reservas globales del recurso hídrico con apenas poco más del 9% de la población global. Pero esa riqueza hídrica está distribuida de manera desigual, con algunas de nuestras urbes más grandes en donde sus habitantes enfrentan escasez.

América Latina y el Caribe cuentan con la cobertura más alta de agua potable de las regiones en desarrollo (94 por ciento). Sin embargo, los índices de cobertura varían ampliamente entre países y entre las zonas rurales y urbanas de un mismo país. Por ejemplo, en Uruguay más del 96 por ciento de la

¹³²Jesús Serrano Alonso, "Proyecto de un sistema de abastecimiento de agua en Togo" (Tesis de ingeniería, Universidad Carlos III de Madrid, 2009),10, <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5469>

¹³³Sergio Campos, *Foro Mundial del Agua: América Latina y el Caribe busca un futuro con agua para todos*, (Brasil, BID, 2018), <https://blogs.iadb.org/agua/es/foro-mundial-del-agua/>

población cuenta con acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas, frente a menos de la mitad de la población en Bolivia (46 por ciento) y casi la cuarta parte (24 por ciento) en Haití¹³⁴.

Aproximadamente 37 millones de personas carecen de acceso a agua potable, y casi 110 millones no tienen acceso a saneamiento. Los países con el menor acceso al agua potable de América Latina son: Haití, República Dominicana, Nicaragua, Ecuador, Perú y Bolivia. En algunos países, como el Perú, en donde cerca del 90 por ciento de la población cuenta con abastecimiento de agua, el servicio presenta importantes limitaciones, con un suministro intermitente, baja presión y calidad deficiente del agua potable¹³⁵.

A pesar de contar con alrededor del 31 por ciento de las fuentes de agua dulce en el mundo, Latinoamérica será una de las regiones más afectadas por el cambio climático, por el posible aumento de las inundaciones y sequías, la reducción de la superficie agrícola y una posible pérdida de terrenos ubicados en zonas de baja altitud. Aún no se conoce el impacto de estos cambios en toda su magnitud, pero los expertos coinciden en que la disminución de las reservas de agua será uno de los primeros efectos en manifestarse, y uno de los más dramáticos.

Actualmente, únicamente el 20 por ciento de las aguas residuales de América Latina recibe tratamiento. Por ejemplo, el gobierno de Brasil está realizando una fuerte inversión en plantas de tratamiento de agua. Como parte de la segunda fase del Programa de Aceleración del Crecimiento Nacional de Brasil, se está financiando la construcción y modernización de infraestructura, que

¹³⁴ Julio Cesar Casma, "América Latina: la región con más agua, la más castigada por la sed", El País, 2015, acceso el 6 de diciembre de 2018, https://elpais.com/internacional/2015/05/13/actualidad/1431542093_232345.html

¹³⁵ Ibidem.

contempla soluciones para el sector de agua y aguas residuales a un ritmo vertiginoso y a enorme escala.

Asimismo, cerca de 200 millones de personas experimentan un servicio de agua intermitente. El tratamiento de aguas residuales es una tarea todavía pendiente, puesto que menos del 20% de esas aguas recibe algún tipo de tratamiento antes de ser reintroducida en el medio ambiente¹³⁶.

El bienestar y el crecimiento económico de América Latina van de la mano con el suministro de agua potable y saneamiento en ciudades y comunidades rurales; la seguridad alimentaria y la expansión de la frontera de riego; la reducción de las pérdidas de vidas y costos económicos por inundaciones y sequías; el suministro confiable de agua para otras actividades productivas; la recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas para beneficio de la salud y control de la contaminación; la explotación del vasto potencial hidroenergético de la región y la protección de los ecosistemas que proveen servicios ambientales esenciales¹³⁷.

En este sentido, los flujos de cooperación llevados a cabo entre la Unión Europea y América Latina durante los últimos años no han sido iguales para toda región, sino que se han priorizado las zonas más vulnerables sobre todo aquellas que implican situación de pobreza extrema. Estos flujos financieros se caracterizan primordialmente en proyectos de mitigación. Para el año 2013, el financiamiento hacia la región llegó a los U\$S 23.000 millones.¹³⁸

¹³⁶ Sergio Campos, "Llenos de agua, pero con sed: el futuro del agua en América Latina y el Caribe", BID, 2017, acceso el 10 de diciembre de 2018, <https://blogs.iadb.org/agua/es/3504/>

¹³⁷ Víctor Arroyo Carmena, "El agua, un puente para la cooperación hispanoamericana", IAGUA, 2017, acceso el 11 de diciembre de 2018, <https://www.iagua.es/blogs/victor-arroyo/agua-puente-cooperacion-hispanoamericana>

¹³⁸ Laura Belén Gauna González, "Cooperación Internacional para el cambio climático. Estudio de casos: América Latina y la Unión Europea", Revista Ediciones Complutense, Vol. 18 No 1, (2017): 39, <http://dx.doi.org/10.5209/MARE.56880>

De igual forma, el sector agua también se ha visto beneficiado por la apuesta de la cooperación técnica y por las alianzas estratégicas. Al respecto, la Cooperación Española ha marcado un punto de inflexión en el sector del agua en la región durante el último decenio, promoviendo el derecho al agua. *“Haití es el país que más fondos recibe (119 millones), seguido de Bolivia (87 millones) y Paraguay (71 millones). Guatemala y Perú, con 64 y 60 millones respectivamente, son otros de los países más beneficiados por las donaciones españolas.”*¹³⁹

3.1.2 El Salvador

Las áreas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático son primordiales en la agenda internacional para el desarrollo. Por esta razón, el financiamiento climático al igual que los temas de adaptación y mitigación son de gran relevancia para todos los países, en especial para los países en desarrollo. La Convención de las Naciones Unidas de Cambio Climático reconoce que la naturaleza global del cambio climático requiere de cooperación y participación amplia en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes. En este sentido, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, incorpora los lineamientos para la cooperación internacional, como el complemento de la acción del Estado y fija los lineamientos para el fortalecimiento de la relación

¹³⁹“Informe Anual 2017”, FCAS, 2017, acceso el 14 de diciembre de 2018, <http://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/FCAS/Generales/FCAS%20INFORME%20ANUAL%202017%20online.pdf>

del país con actores de cooperación no oficial, tales como las organizaciones internacionales no gubernamentales y empresas.¹⁴⁰

El Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) apoya la movilización de recursos y la promoción de la cooperación internacional en áreas estratégicas, mediante el trabajo articulado que asegure la ejecución, monitoreo y rendición de cuentas con los cooperantes.

Algunos de los proyectos ejecutados con cooperación internacional en los años recientes relacionados al tema hídrico son:

Cuadro 11. Proyectos relativos al desarrollo de recursos hídricos en El Salvador

Proyectos relativos al recurso hídrico		
Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Cooperante
Manejo integrado de ecosistemas prioritarios en la zona costera	Fortalecer e integrar acciones a nivel interinstitucional y con los actores locales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para mejorar la gestión y manejo de los ecosistemas prioritarios para la zona costero marina.	Gobierno de España/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID
Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-	Contribuir a una gestión integral del recurso hídrico en el país, priorizando el acceso sostenible al agua potable y saneamiento a través de la planificación y coordinación de esfuerzos que	Banco Interamericano de Desarrollo BID/ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID

¹⁴⁰“Cooperación Internacional y Proyectos”, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015, acceso el 15 de diciembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/cooperacion-internacional-y-proyectos/>

Programa de Agua y Saneamiento Rural.	conlleven tanto la inversión y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales, así como el fomento de la gobernabilidad en el sector hídrico y sub-sector de agua y saneamiento.	
Programa Techo y Agua	Contribuir al derecho humano al acceso de agua potable para uso doméstico en cantidad y calidad adecuadas, fortaleciendo a la vez la resiliencia al cambio climático de la población más vulnerable de las comunidades pobres y remotas de El Salvador, a su vez se fortalecerá la sostenibilidad del recurso hídrico.	FONAES/Fondo Ambiental de El Salvador
Proyecto de modernización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Las Pavas	Mejorar la calidad de la prestación para los usuarios del servicio público de agua. Al mismo tiempo, se trata también de reducir las tasas de pérdida de agua en el circuito de distribución y mejorar la eficiencia energética de ANDA	Embajada de Francia
Nuevo Modelo de Gestión del Agua en la Cuenca del Torola	Se instalaron tanques, filtros, tuberías, protección de fuentes de agua y micro medidores para llevar o mejorar el acceso sostenible a agua de calidad de 800 familias de la Cuenca del Torola,	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Instituto Internacional de Agua de Estocolmo
Abastecimiento de Agua		Embajada del Japón

Potable en Municipio de Comacarán, en el departamento de San Miguel	Instalación de tubería de impelencia, instalación de equipo de bomba, conexión eléctrica, y construcción de caseta para controles.	
Servicios de agua potable y saneamiento para 3,700 personas en El Salvador	Contribuir al incremento de cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en el Cantón Metalío, Sonsonate	(AECID), a través de El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MARN y otras fuentes

En el país uno de los cooperantes más emblemáticos en el tema hídrico es La Agencia de Cooperación Española AECID, que ha brindado su apoyo en el fortalecimiento de ANDA, así como ha apoyado otras iniciativas para la gestión hídrica. *“Desde 2011 el Fondo de agua ha donado más de 86 millones de dólares, con los que se trabaja en varios ejes y que contribuyen a que El Salvador alcance el ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” siendo más de 150 mil personas beneficiadas en el país.”*¹⁴¹ Asimismo, embajadas como la de Alemania brindan cooperación en temas de agua, promoviendo el involucramiento activo de los beneficiarios.¹⁴²

Este tipo de apoyo para el país, contribuye significativamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, que figura para El Salvador como uno

¹⁴¹“AECID El Salvador participó en la HIDRO 2018”, AECID, 2018, acceso el 18 de diciembre de 2018, <http://www.aecid.sv/aecid-el-salvador-participo-en-la-hidro-2018/>

¹⁴²“Alemania apoya proyectos de agua potable, salud y educación”, El Salvador, 28 de noviembre de 2018, acceso el 18 de diciembre de 2018, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/543932/alemania-apoya-proyectos-de-agua-potable-salud-y-educacion/>

de los 9 objetivos priorizados, marcados en el Plan Quinquenal de Desarrollo y su integración en las agendas institucionales.¹⁴³

4. Anteproyectos de Ley de Aguas en El Salvador

4.1 Antecedentes de las propuestas de ley

Los esfuerzos que El Salvador ha hecho por crear un marco regulatorio, jurídico e institucional en beneficio del recurso hídrico vienen gestándose desde la década de los ochenta. En 1981, se creó la Ley sobre Gestión Integrada de Recurso Hídrico (LGIRH). La cual tenía como objetivo regular la planificación y administración integrada para el aprovechamiento racional de los recursos hídricos, y coordinar las acciones de las diferentes entidades relacionadas con diferentes usos de agua. Estas facultades eran otorgadas al Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, específicamente a una Oficina Especializada del agua que se encargaría de toda la gestión de recurso hídrico. *“Sin embargo para finales de 1992 el Ministerio de Planificación se disolvió dejando a la LGIRH sin funcionalidad, y sin ninguna Institución que se encargase de ejecutar lo establecido por la Ley”*¹⁴⁴

En 1993 gracias al apoyo de USAID se presentó el Código de Agua en el cual se proponía la creación de una Secretaria de Gestión Integrada del Recurso Hídrico adscrita a la Presidencia de la Republica. Durante los años de 1996 y 1997, ANDA presento una propuesta de Ley General de Aguas siempre con el intento de lograr una gestión integral del recurso en el país. Para el año 1998,

¹⁴³“Agenda de Desarrollo Sostenible y ODS en El Salvador”, SETEPLAN, 2018, acceso el 19 de diciembre de 2018, <https://www.fundaungo.org.sv/asset/documents/627>

¹⁴⁴Juan José Castillo Campos, “Análisis del Impacto Socioeconómico ante la aprobación o no de una Ley General de aguas con enfoque de derecho Humano, El Salvador 2006-2017” (tesis de Licenciado, Universidad José Simeón Cañas, 2017)

el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un préstamo que sería ejecutado en la presidencia de Calderón Sol bajo las condiciones de: reformar el sector del agua creando un ente rector, o autoridad hídrica que definiría las políticas de agua y un marco regulatorio para el subsector de agua y saneamiento; sin embargo, estas reformas nunca se llevaron a cabo por la administración presidencial de ese entonces.¹⁴⁵

“Asimismo comenzaron a surgir problemas de abastecimiento y de acceso al recurso, los niveles de contaminación iban en aumento afectando la calidad del agua hasta afirmar que el 98% del agua superficial en el país es de mala calidad y no es consumible para la población sin un tratamiento previo”¹⁴⁶. Según un estudio de FUNDE del año 2006, y como se ha mencionado en este trabajo previamente “El Salvador es de los países con menor disponibilidad de agua por habitante en América Latina se afirma que para el 2030 se sufrirá de un estrés hídrico sin precedentes” Esto implica que la demanda de agua superará a la disponibilidad, sin mencionar que el problema con los recursos hídricos en el país no se limitan únicamente al acceso, sino también a la calidad del agua y a la disponibilidad”.

Esta situación más la deficiencia en una institucionalidad adecuada, propiciaron que diversas organizaciones de la sociedad civil comenzaran a movilizarse para salvaguardar el recurso que desde finales de los años noventa se comenzó a percibir como amenazado.”¹⁴⁷ El movimiento UNES junto con la Organización CARITAS fueron los primeros en movilizarse en la promoción de una ley de aguas. Este esfuerzo propicio en nacimiento del Foro

¹⁴⁵Nelson Cuéllar y Silvia de Larios, “Programa salvadoreño de investigación sobre desarrollo y medio ambiente, Acceso al agua potable en El Salvador: Tendencias, perspectivas y desafíos”, *Revista PRISMA*, n°42 (2001), 11

¹⁴⁶ Karananantha, M& Spronk, S, La defensa del agua: el corazón de la lucha contra el neoliberalismo en El Salvador (San Salvador: Foro del Agua, 2015)

¹⁴⁷ Castillo Campos, Análisis del Impacto Socioeconómico ante la aprobación o no de una Ley General de aguas con enfoque de derecho Humano, 2017, 59

del Agua como un movimiento permanente conformado por diversas organizaciones ambientalistas que tienen como objetivo común la lucha y defensa de los recursos hídricos en El Salvador.

“En el año 2006 se elaboró el primer anteproyecto de Ley General de Aguas, propuesta que se presentó a la Asamblea Legislativa con un esfuerzo de la sociedad civil. “En dicha propuesta se evidencia el enfoque del derecho humano al agua colocando al recurso como un bien público, y resaltando la importancia de este para la población, en el anteproyecto se planteó la creación de un ente rector llamado Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el cual a su vez se conformaría por una Junta Directiva con representantes de instituciones gubernamentales, comunidades y organizaciones sociales; tendría asimismo una dirección técnica y un organismo zonal de cuenca por cada cuenta hidrográfica del país, en este caso tres organismos de cuenca”¹⁴⁸

Más adelante organizaciones sociales presentaron actualizaciones a la ley de 2006 agregando más insumos para la futura aprobación del instrumento, en el año 2012 el Órgano Ejecutivo a través del MARN presentó su Anteproyecto de Ley General de Aguas (ALGA) este se convirtió posteriormente en la ley base para las discusiones dentro de la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa.

“Dentro de esta propuesta de ley, el MARN contemplaba la creación de una Comisión Nacional de Agua (CNA) adscrita a la presidencia de la República, siempre bajo tutela del MARN, es decir que la CNA tendría funciones bastante específicas y el MARN sería el ente rector máximo”, estableciendo dominio en la gestión y control del recurso hídrico. “Existen bastantes similitudes entre el ALGA presentado por UNES y el MARN, sin embargo, las diferencias notorias

¹⁴⁸ UNES, *Anteproyecto de Ley General de Aguas. Contenidos más importantes*, (San Salvador: Unidad Ecológica Salvadoreña, 2007)

son la institucionalidad, es decir el papel del ente rector y la participación dentro de este; ambas propuestas no toman en cuenta la participación privada”¹⁴⁹

*“En 2013 se presentó una nueva propuesta de ley por parte de la asociación de regantes privados, esta propuesta contó con el apoyo de los partidos políticos ARENA, PCN y FUSADES, como referente técnico. En esta propuesta se estableció la creación de una entidad autónoma dirigida por una junta directiva en la que se contemple la participación de instituciones Gubernamentales entre estas MAG, MARN Y COMURES, universidades y gremiales agropecuarias industriales y turísticas.”*¹⁵⁰ El título de esta propuesta fue *“Ley sobre Gestión Integral del Recurso Hídrico”* *“la cual según CAMAGRO”*, no busca administrar escasez sino abordar el recurso hídrico a partir de la sostenibilidad y sustentabilidad. No obstante, ante esta propuesta de los regantes, las organizaciones sociales como respuesta presentaron una actualización de su propuesta cambiando la institucionalidad a una integrada al MARN, descartando nuevamente la participación privada.

“En los años posteriores se creó una mesa técnica, integrada por más de veinte organizaciones como: FUNDE, Universidad tecnológica, federación de regantes, SALVANATURA, entre otros, se le denominó Mesa de Agua” esta mesa tuvo la facultad de discutir el anteproyecto de Ley General de Agua que el MARN propuso en 2012, las opiniones significativas continuaron girando en

¹⁴⁹ Ídem

¹⁵⁰ Martínez, L., Sigue estancado estudio de Ley General de Aguas. El diario de Hoy, 15 de junio de 2014, acceso el 21 de diciembre de 2018, <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=87790&idm=1>

torno al ente rector del recurso, se argumentó que no era conveniente que el control total de la gestión del recurso se concentrara en un único ministerio”.¹⁵¹

“Entre los años de 2008 y 2009, la sociedad civil se organizó bajo la campaña “el agua es nuestra” que tuvo por objetivo realizar una entrega de firmas para ser presentada a la Asamblea Legislativa, exigiendo la reforma del artículo 69 de la Constitución de la República, la cual buscaba reconocer como derecho humano fundamental el agua y la alimentación. Esta movilización alcanzo más de noventa mil firmas que lucharon por la reforma” ¹⁵²(cdc;2009)

Por otra parte, en junio de 2017 un asocio de expertos técnicos con apoyo de ANEP presentaron el anteproyecto de Ley Integral del Agua, que se encuentra actualmente en discusión.¹⁵³

4.1.1 Ley General de Aguas

4.1.1.1 Problemas relativos a la aprobación o no de una Ley General de Aguas

Los acontecimientos generados ante la aprobación o no de una ley engloban varios problemas dentro de los distintos ámbitos de la sociedad (Romero, 2017)

¹⁵¹ Avalos, J., MARN busca control total de aguas. El Diario de Hoy, 26 de agosto de 2013, acceso el 21 de diciembre de 2018, <https://historico.elsalvador.com/111815/marn-busca-control-total-de-aguas.html>

¹⁵² Como resultado de la campaña de 2009 se aprobó la reforma al artículo 69 de la Constitución para incluir como derechos fundamentales la alimentación y el derecho al agua. No obstante, las reformas constitucionales deben pasar por dos periodos legislativos. En el caso de esta reforma al art. 69, en el periodo legislativo 2012-2015 no se logró la ratificación, dejando por ende sin efecto el cambio en la constitución.

¹⁵³ “Propuestas de Ley de agua en discusión Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa”, MARN, 2018, acceso el 22 de diciembre de 2018, <http://www.marn.gob.sv/cidoc/documentos/propuestas-de-ley-de-agua-en-discusion-comision-de-medio-ambiente-y-cambio-climatico-de-la-asamblea-legislativa-taller-para-periodistas/>

1. **Ámbito Político:** los miembros de la Comisión de Medio Ambiente no encuentran un consenso en la institucionalidad del ente rector que garantice una gestión integral del recurso hídrico en El Salvador, interactuando con los intereses de actores públicos y privados. La pugna existe tiene un alto componente político, el cual se encuentra íntimamente relacionado a los intereses económicos del sector empresarial en torno al dominio del agua. la no aprobación genera un constante roce en la comisión de medio ambiente ya que es evidente como se ha tratado de entorpecer el proceso de continuidad en el estudio de la ley.

2. **Ámbito social:** las poblaciones vulnerables continúan siendo las más afectadas en la actualidad ante la escasez y calidad del agua en el país, si bien es cierto en el AMSS más del 90% tiene acceso al agua potable, esta realidad difiere considerablemente en la zona rural donde únicamente un 46% de la población tiene acceso a agua. todo esto se relaciona íntimamente con la administración que ANDA genera en las diferentes zonas, pero culpar a este rector en su máxima expresión sería erróneo, ya que la falta de educación ambiental y la poca cultura que la población salvadoreña presenta ante el cuidado del recurso hídrico para la supervivencia humana es evidente. La no aprobación de una ley de aguas además de contradecir los pronunciamientos internacionales que a los que El Salvador está suscrito, provoca las manifestaciones y luchas intermitentes que la ciudadanía está propiciando en contra de la privatización y a favor de una institucionalidad definida.

3. **Ámbito económico:** se verá directamente relacionado al cobro de tasas por vertido y aprovechamiento de agua. Las empresas e industrias alegan que los cobros de dichas tasas afectarían sus costos perdiendo

competitividad y se verá obligados a subir precios a sus productos.¹⁵⁴ Además cabe destacar que en El Salvador no existe la incorporación del valor de los recursos naturales en el PIB, es decir, no se conoce el valor económico de proteger y recuperar el recurso, en este caso el recurso hídrico.

1.1.1.2 Importancia de la ley

La importancia de implementar en El Salvador con una ley General de Aguas con enfoque de cuenca dentro de la legislación radica principalmente en alcanzar una coordinación con todos los actores tanto públicos como privados, así como nacionales e internacionales los cuales presentan en la actualidad serios conflictos. La implementación de un marco institucional permitiría tener un lineamiento en cuanto al rol y participación que cada actor puede ejercer sobre el recurso hídrico, asimismo permitiría mermar algunas diferencias que surgen a partir de las atribuciones y/o competencias de cada sector, respecto a lo que puede ser bueno, o no.

La coordinación entre usuarios y actores se volvería más efectiva si existiese más información y transparencia en el otorgamiento de concesiones y permisos por parte de un ente rector y autónomo. Asimismo, los otorgamientos de permisos permitirían llevar un cobro de las tasas de aprovechamiento y vertidos, siendo estos instrumentos esenciales para el sostenimiento financiero y económico de la autónoma, de igual forma podría llegar a invertirse en tecnología novedosa que permita la preservación, cuidado y restauración de la infraestructura relacionada con el agua.

¹⁵⁴ Según las declaraciones de la ministra del MARN Lina Pohl en 2016, ya se tenía un consenso entre la empresa privada y el gobierno acerca de cómo sería el cobro de los vertidos y aprovechamiento enfatizando que el cobro será el recurso económico que utiliza la autónoma para ejercer sus funciones y gestión del recurso (RUDAMAS 2016)

1.1.1.3 Que propone el Anteproyecto de Ley General de Aguas en cuanto a la dirección del ente rector

Esta propuesta establece la creación de un Consejo Nacional de Agua (CNA) que debe estar liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y conformado por otras carteras de Estado. La ley asimismo propone e incluye en su capítulo número cinco el derecho a la participación ciudadana en los comités de cuencas, lo cual permite a la población involucrarse en los problemas, propuestas y soluciones en la gestión integral del agua.

El CNA de acuerdo a la última propuesta presentada por el Ministerio de Medio Ambiente, estaría conformado por Seis Ministros y dos Secretarías de la República, ANDA, y la Defensoría del Consumidor, este Consejo Nacional de Aguas, se regiría bajo el Mandato del MARN, esta autoridad sería la competente para conocer y regular todo lo que estipula la ley, tendrá como objetivo: aprobar la Política y el Plan Nacional de Recursos Hídricos, y resolver en última instancia los conflictos de interés nacional sobre prioridades y usos del agua.

Otro punto importante que la ley General toma en cuenta, y que es dejado de lado por la propuesta de la derecha nacional es la propuesta relativa a los planes hídricos, el MARN propone y habla acerca de la necesidad de la planificación hídrica que garantiza el adecuado estado de los ecosistemas, el incremento de la disponibilidad del recurso, la protección de su calidad y la racionalización de sus usos para trabajar en armonía con el medio ambiente. En cuanto a los usos preferenciales el MARN hace énfasis especial en el abastecimiento de las poblaciones, por su parte la ley integral introduce el abastecimiento de la industria y energía.

1.1.2 Ley Integral de Aguas

En la actualidad, el tema de escasez y contaminación del agua ha tomado fuerza, posicionándose como un tema prioritario en la agenda política internacional. Asimismo, el reconocimiento del Derecho Humano al agua y el objetivo de desarrollo sostenible 6, estimulan a la comunidad internacional y a los gobiernos a realizar mayores esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas, garantizando la sustentabilidad. Estos esfuerzos, se ven plasmados en primera instancia, en normativas destinadas a regular y dirigir la vida humana y sus actos con el medio ambiente y la sociedad. Bajo esta lógica, el afán por la regulación específica del recurso hídrico en El Salvador, ha generado el debate y la proposición de anteproyectos de ley; siendo uno de ellos la Ley Integral del Agua, objeto de este análisis.

Dentro de las recomendaciones del FOPREL* se encuentra *“la necesidad de aprobación de una ley general de Agua que consagre el derecho humano al agua y desarrolle disposiciones jurídicas encaminadas a garantizar estos derechos, respondiendo a las exigencias sociales. De igual forma, dicha ley debe gozar de adaptabilidad permanente a las dinámicas cambiantes de la gestión del agua”*.¹⁵⁵ En este sentido, La Ley Integral del Agua consagra en su artículo 7 el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, segura, aceptable, accesible y a un costo asequible para uso personal y doméstico. También, lo establece como fundamental e irrenunciable, tocando el tema generacional.

¹⁵⁵ Marianela Rocha, Santiago Rivas Leclaire, FOCARD-APS, *Ley marco regional referente al derecho humano al agua y saneamiento* (Centroamérica: FROPEL, 2018)

*Foro de presidentes y presidentas de poderes legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe. FOPREL, es un organismo internacional que promueve la colaboración entre los Poderes Legislativos de sus países miembros, esto a través del diálogo y el consenso a fin de dar seguimiento a la armonización de distintas normativas, encaminadas a resolver problemáticas comunes.

Sin embargo, pese que esta propuesta reconoce de manera explícita este derecho, el debate central se encuentra en el ente rector, el cual tendrá el poder decisorio sobre la gestión del agua, la política nacional del agua, y los planes nacionales y locales en el país. Además, dentro de las atribuciones del ente rector se encuentran:

- Otorgar los permisos de agua y vertidos.
- Definir el cobro de tasas por uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y por vertidos.
- Definir e implementar programas para conservación y protección del agua.
- Manejar la información y planificación hídrica.
- Administrar el Registro Público de Recursos Hídricos
- Gestionar los recursos financieros, sean préstamos, cooperaciones técnicas no reembolsables, u otras fuentes de financiamiento.
- Y, resolver los conflictos por uso de agua.¹⁵⁶

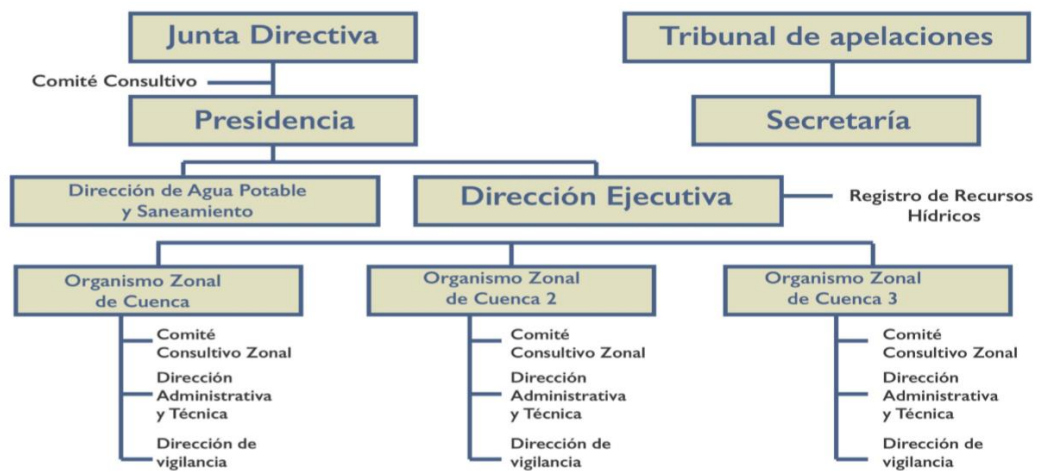
Estas atribuciones permiten crear las condiciones para el cumplimiento del derecho humano al agua. No obstante, ceder el ente rector a las gremiales empresariales pone en riesgo que la valoración del recurso hídrico sea eminentemente económica y no supeditada a los beneficios sociales y ambientales que de ella se deriven.

El artículo 14 del anteproyecto Ley Integral del Agua, establece que la Junta Directiva de la Autoridad Hídrica estará compuesta por: un presidente, nombrado por el presidente de la República; Dos directores electos por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); y dos directores electos por los miembros de ANEP. Esta constitución en el

¹⁵⁶ “Propuestas de Ley de agua en discusión comisión de medio ambiente y cambio climático de la asamblea legislativa. Taller para periodistas”, MARN, 2019, acceso el 4 de febrero de 2019, <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/propuestas-de-ley-de-agua-en-discusion-comision-de-medio-ambiente-y-cambio-climatico-de-la-asamblea-legislativa-taller-para-periodistas/>

ente rector, otorga mayoría de miembros a la empresa privada, generando tendencias privatizadoras del recurso.¹⁵⁷

Imagen 5. Organigrama de la estructura del Ente Rector propuesta en la Ley Integral del Agua 2017



Fuente: MARN, 2018

Países como Nicaragua poseen Ley de aguas y en ellas consagran el deber del Estado de garantizar el suministro de agua y promover el cuidado y gestión integral del recurso. “*Que el recurso natural agua es Patrimonio de la Nación y corresponde, por tanto, al Estado promover el desarrollo económico y social por medio de la conservación, desarrollo y uso sostenible del mismo, evitando que pueda ser objeto de privatización alguna.*”¹⁵⁸ Del mismo modo, Ecuador establece en su Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, el derecho humano al agua; prohibiendo toda clase de privatización del recurso, por su relevancia para la vida, la economía y el ambiente. Asimismo,

¹⁵⁷ Tutela de Derechos Humanos arzobispado de San Salvador, *Distribución en manos privadas*, (San Salvador: Tutela de los Derechos Humanos, 2008), 11

¹⁵⁸Ley General de Aguas Nacionales, Pub. L. No. 620 Nicaragua (s. f.). <https://www.ifrc.org/docs/IDRL/Nicaragua/LEY%20DE%20AGUA.pdf>.

se plantea que no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral, o empresa privada nacional o extranjera y su gestión se propugna exclusivamente pública.¹⁵⁹ La razón por la cual se promueve un ente predominantemente estatal, radica en la obligación del Estado hacia sus habitantes de garantizar y promover el derecho humano al agua impidiendo que terceros menoscaben el pleno disfrute de este derecho. Por esta razón, la visión del recurso debe ser social. *“Cuando la economía crece a costa de los derechos de los ciudadanos, el crecimiento se convierte en un cáncer contra el desarrollo.”*¹⁶⁰ Es decir, el tratamiento equivoco de los recursos que garantizan el ejercicio de derechos humanos minan el desarrollo y bienestar social. *“Tras la mercantilización de un derecho aparece siempre el rostro amargo de la pobreza.”*¹⁶¹

Cuadro 12. Riesgos de los procesos privatizadores de agua

Riesgos de la Privatización del Agua	
Usurpa la responsabilidad y obligación del Estado de proveer servicios básicos	Conlleva ausencia de participación ciudadana en la gestión y monitoreo de la calidad del agua
Agudiza la falta de escasez del servicio del agua en las comunidades más pobres	Promueve la contaminación de ríos/lagos y el ecosistema.
Aumento de tarifas del agua	Falta de eficiencia en principios de conservación del agua (se vuelve una mercancía)

¹⁵⁹Secretaría del Agua República del Ecuador, Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2014, <https://www.agua.gob.ec/ley-de-aguas/>

¹⁶⁰Hugo Alfonso Morán Fernández, “El agua. Los riesgos de privatizar derechos humanos”, Revista Claridad, n° 25 (2014):32, [¿web.psoe.es/download.do?id=595820](http://web.psoe.es/download.do?id=595820)

¹⁶¹ Ídem, 31

Eliminación de subsidios del Estado	Deterioro del mantenimiento y la infraestructura del agua (fuentes de abastecimiento, reservorios, etc.)
Eliminación de la competencia	Falta de incentivos para solucionar problemas asociados con la contaminación

Fuente: Elaboración propia con información de Cáritas, 2018

Lamentablemente, el agua se ha convertido en El Salvador en un elemento de confrontación política, frustrándose cualquier posibilidad razonable de avanzar en el logro de una Ley de Aguas con enfoque de cuencas, para lo cual debe ser imprescindible que la misma esté asentada sobre bases firmes de sustentabilidad y promoción de la gestión integral del recurso con amplia participación ciudadana.

Al respecto, la Ley Integral del Agua establece que existirá una gestión integrada entre los organismos de cuencas que se encargaran de regular las principales cuencas del país.¹⁶² Sin embargo, desde la perspectiva de la organización rectora de esta ley, la participación ciudadana se vuelve meramente simbólica pues no contiene un peso real en la toma de decisiones.¹⁶³ De igual forma, un punto que desfavorece esta ley es su poca redacción en temas de protección del recurso.

¹⁶²“Ley Integral de Agua”, (El Salvador, Asamblea Legislativa Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, 2017) Acceso el 10 de febrero de 2018, <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/2018-06/PropuestaComite%20Expertos%20H%C3%ADdricos.pdf>.

¹⁶³Margarita Moreno, “La Ley de Aguas: Choque de dos enfoques”, Noticias UCA, 16 de julio de 2018, acceso el 5 de agosto de 2018, <http://uca.edu.sv/noticias/texto-5501>

4.2 Posibles escenarios ante la aprobación o no de una Ley de Aguas

4.2.1 Aprobación y ratificación de la Ley General de Aguas

La aprobación de una LGA con participación de una mayoría pública, permitiría la creación de una institución autónoma denominada como Autoridad Nacional de Aguas *“compuesta en su junta directiva por funcionarios de los Ministerios e Instituciones Gubernamentales, en su mayoría, y una participación de miembros representando a la gremial empresarial”*¹⁶⁴. “crear un ente autónomo conllevaría a que se inicie un proceso de descentralización en la gestión del recurso hídrico, creando Organismos de Cuencas los cuales llevarían la gestión de manera integrada con las principales cuencas del país, procurando el cuidado y mejorando la calidad y eficiencia del recurso. Por otro lado, la gestión del servicio de agua seguiría en años de la autónoma ANDA y descentralizadas, pero ahora con un ente rector que supervisará sus actividades.

En el ámbito social la aprobación de la Ley General de Aguas propiciaría que los problemas sociales asociados al recurso hídrico fuesen en disminución; los conflictos sobre agua por parte de actores y usuarios disminuirían dado que la Autoridad Nacional de Aguas tendría un mejor control sobre el manejo del recurso hídrico *“ya que contaría con la información suficiente sobre los usos por parte de los usuarios y la distribución del agua entre estos”*¹⁶⁵. Dicha autoridad manejaría el otorgamiento de permisos para la explotación y aprovechamiento del recurso. Asimismo, velaría porque toda la población no sufra de razonamientos en el abastecimiento.

¹⁶⁴La propuesta UNES'CARITAS (2006) Y MARN (2013) considera la participación de la ciudadanía y la academia en la autoridad al mismo nivel que la empresa privada, pero siempre con mayoría pública

¹⁶⁵Op. cit., Castillo Campos, Análisis del Impacto Socioeconómico ante la aprobación o no de una Ley General de aguas con enfoque de derecho Humano, 2017, 81

4.2.2 Aprobación y ratificación de la Ley Integral del Agua

Este escenario plantea la aprobación y ratificación de la Ley Integral del Agua. Esto conlleva la creación de una autónoma (Autoridad Hídrica), la cual estará compuesta en su junta directiva por un presidente y cuatro directores. Siendo estos últimos representantes de las gremiales empresariales.¹⁶⁶ Pese a que esta ley, implica la creación de organismos de cuencas, hay una alta probabilidad que estos no cuenten con un grado de participación significativa (en cuanto a la integración entre organismos), pues sus directores serán -tal y como establece el art. 34 de esta ley- nombrados por la misma Autoridad Hídrica, provocando pugna de intereses al ser representantes del mismo sector. Por otra parte, la participación ciudadana sería meramente simbólica y el sector estatal no contaría con la potestad suficiente para incurrir en la toma de decisiones. Esta situación en particular, permite especular un riesgo en la garantía del cumplimiento del Derecho Humano al Agua en el país, (pese su reconocimiento en la ley), dadas las facilidades, que tendría el sector privado desde el ente rector, para beneficiar a las industrias en el uso y aprovechamiento del agua. De manera que, desde esta perspectiva el consumo y uso doméstico del recurso hídrico podría verse gravemente afectado; principalmente, en zonas donde existen riesgos evidentes de sequías. Por otra parte, la situación ambiental en el país posiblemente empeore. Esto debido a los altos niveles de deforestación y contaminación de los recursos hídricos que actualmente enfrenta El Salvador.¹⁶⁷ En este sentido, la aprobación y ratificación de una ley con mayoría privada, presupone que la

¹⁶⁶“Ley Integral de Agua”, (El Salvador, Asamblea Legislativa Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, 2017), <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/2018-06/Propuesta>

¹⁶⁷“Informe de calidad de agua de los ríos en El Salvador”, MARN, 2017, acceso el 10 de febrero de 2019, <http://www.marn.gob.sv/descargas/Documentos/2018/Informe%20de%20la%20calidad%20de%20agua%202018.pdf>

apertura a este sector eleve los niveles de contaminación, tomando en cuenta que por el contenido de esta normativa difícilmente existiría una cultura de protección del medio ambiente, dilatando la crisis hídrica que afecta a las poblaciones más pobres.

4.2.3 No aprobación de ninguna propuesta y continuidad del debate

En esta situación se vislumbra la continuidad del panorama tal como se ha mantenido en los últimos años y la prolongación del debate generado entre las dos principales propuestas a implementarse, de ser así, la continuidad de este mantendría la dispersión de responsabilidad y competencia por parte de las instituciones públicas, lo que genera un ambiente propicio a la puesta en marcha de concesiones o permisos que comprometen el balance medioambiental donde se generan estas actividades económicas. Dicho ambiente de ambigüedad es beneficioso para empresas que ven en esta dispersión la oportunidad de aprovechar y usar el agua para actividades mercantiles, como el caso de los grandes ingenios productores de azúcar en el país, quienes no tienen ninguna restricción en el volumen que usan de agua. Sin embargo, esta situación deja en una posición gravemente vulnerable a la población que depende del servicio prestado por la autónoma estatal, y la deja sin una capacidad de respuesta eficiente ante el desabastecimiento. Esta estira y encoje deja aislados a los que dependen de afluentes naturales o tienen sistemas de acueductos comunitarios de pozos cercanos a sus comunidades frente a la extracción desmedida de empresas que también buscan utilizar el agua sin ningún tipo de supervisión.

Así pues, la prolongación de una situación acéfala frente al apremiante estrés hídrico, solo profundiza un problema que cada vez, es más difícil de afrontar puesto que la vertiginosa velocidad con la que estos cambios climatológicos

afectan a la población con desabastecimiento y contaminación, superan exponencialmente a la institucionalidad y capacidad del Estado de dar respuesta pronta a sus necesidades que comprometen su seguridad como ciudadanos.

Cuadro 13. Análisis comparativo de anteproyectos de Ley de Aguas

Parámetros de comparación	Ley General de Aguas	Ley Integral de Aguas
Ente rector	Consejo Nacional de Aguas	Autoridad Hídrica
Institucionalidad	Con mayoría pública, representada por los ministros de las carteras de Estado relacionadas con el tema de agua, y el presidente de la República, y la Defensoría del Consumidor	Con mayoría privada, representada por miembros de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), miembros de COMURES, y un presidente, electo directamente por el presidente de la República
Gestión del servicio de agua	Dictada a nivel de Gobierno	Dictada a nivel del sector público-privado
Pliegos tarifarios	Tarifas mantienen subsidio por parte del Gobierno tanto a nivel	Tarifas pueden estar sujetas a pliegos tarifarios diferenciados, según el gasto y utilización (No se

	empresarial, como domiciliar	garantiza que las empresas paguen más que los ciudadanos.
Participación Ciudadana	Alta participación	Baja participación
Articulación entre actores	Totalmente articulados	Baja articulación
Consumo Agrícola	Se mantiene	Disminuye
Conflictos sobre el agua	Disminuyen	Aumentan

Fuente: Elaboración propia con base a análisis comparativo entre propuestas de ley

4.4 La sociedad civil y su papel como contralor

En El Salvador, existe un compromiso asumido por actores de la sociedad civil comprometidos con la protección de diversos derechos que el Estado debe asegurar a estos grupos específicos, sin embargo, algunos derechos son tan extensos que comprometen el bienestar general de la sociedad y que convergen a un interés común por parte de estas asociaciones civiles.

En este sentido, la sociedad civil organizada y otras organizaciones de carácter no gubernamental, representan un importante actor que desempeña movimientos de presión, supervisión y reclamo ante el actuar del aparato estatal. Es así que podríamos definir la contraloría social como la participación de individuos, organizaciones o beneficiarios en la supervisión de las gestiones públicas, para que éstas se realicen con transparencia, eficacia y eficiencia de los fondos.

Es así pues que en un Estado democrático el derecho del libre pensamiento es el catalizador para la manifestación de inconformidades o bien, de exigir al Estado que corrija conductas “*En este marco, la contraloría social no agota la*

participación ciudadana y, por lo tanto, no es sinónimo de ella. Sostenemos que rescatar la especificidad de la contraloría social es una tarea necesaria para analizar, a su vez, los desafíos que impone su desarrollo.”¹⁶⁸

Dicha conducta por parte de la sociedad debe ser otorgada por las libertades de un Estado democrático y constitucional, generando, irónicamente una dependencia para dejarle afectar un contrapeso *“En primer término, mostraremos que la eficacia de la contraloría social -o sea, el que pueda devenir en consecuencias para los poderes públicos- está determinada en gran medida por los recursos de poder puestos a su servicio. Este asunto ilustrará la dimensión de la dependencia que el control social tiene respecto del Estado, habida cuenta de que la mayoría de tales recursos requiere ser consagrada por la institucionalidad estatal e incluso, una parte, necesita estar mediada por ella, en particular por la judicial y la contralora.”¹⁶⁹*

Sin embargo, la contraloría social -al igual que cualquier forma de participación ciudadana- puede ser desplegada sobre el proceso de la formación de las decisiones públicas (control ex ante), sobre los resultados de las acciones públicas (control ex post) e incluso sobre los procedimientos de decisión. Esta distinción es relevante porque sugiere que los alcances de la contraloría social no se agotan en *“llamar a cuentas a los actores estatales” -o sea, en la exigencia de rendición de cuentas- para minimizar la corrupción o aumentar la eficiencia gubernamental, ni se refiere sólo a los resultados de la gestión pública.”*

¹⁶⁸ Nuria Cunill Grau, "Contraloría Social Y Derechos Sociales: El Desafío de la Integralidad" Revista Scielo, n° 1 (2009),

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792009000100001

¹⁶⁹ *Ibid.*

Es decir, que la contraloría social, en gran medida es producto de diversas situaciones que propician la capacidad y el interés por parte de la sociedad de estar pendiente de situaciones que le afectaran, dado que mucho depende de la conciencia y nivel de criterio que una sociedad puede tener la efectividad de esta dependerá de las mismas convicciones que promuevan un determinado movimiento, así pues según Nuria Cunill la contraloría social puede ser abordada desde dos aspectos; *“Uno es que la propia efectividad de los programas sociales no sólo depende de que éstos sean diseñados desde un enfoque de derechos, considerando, a la vez, la integralidad de la pobreza y de la exclusión social, sino que depende básicamente de la propia calidad y equidad de los servicios sociales dado que éstos constituyen los espacios donde se zanja en definitiva la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. En atención a ello, sostendremos que la contraloría social debe cubrir los programas sociales y extenderse hacia los servicios sociales, de modo tal que asegure la exigibilidad de los derechos donde son efectivamente dirimidos.*

*El otro supuesto es una ampliación del anterior. La vigilancia ciudadana constreñida sólo al seguimiento de las acciones públicas (programas y servicios) no asegura por sí sola la realización de los derechos que configuran la ciudadanía social. Los procesos de formación de la política social definen el alcance (entre otros, por vía del financiamiento) de los derechos; por lo tanto, la contraloría social requiere insertarse en tales procesos, así como en su evaluación”.*¹⁷⁰ Con base en lo anterior descrito, podemos vislumbrar que un precursor de movimientos contralores por parte de la sociedad es el riesgo de que programas sociales o servicios públicos estén comprometidos por decisiones políticas.

¹⁷⁰ *Ibíd.*

Los servicios básicos que el Estado presta a la población, por ejemplo, pueden representar un interés común que converja esfuerzos de diversos actores de sociedad civil y que efectúen un contrapeso a las decisiones tomadas por el gobierno o bien por instituciones del Estado en las aplicaciones de políticas públicas. En el caso salvadoreño, los esfuerzos de sociedad civil para afrontar la problemática del agua, han sido no solo constantes, sino muy estratégicos y fuertes. La decreciente oferta hídrica en el subsuelo, producto de la deforestación y el cambio climático además de, la implacable contaminación de las aguas superficiales repercutieron con fuerza y rapidez a inicios de este siglo, y se manifestaron con grandes defectos en los servicios de agua, y un meteórico ascenso de la comercialización hídrica por parte de empresas, que moviendo influencias presionan para que sus intereses fueran priorizados por el gobierno salvadoreño, y es así, como se desestiman grandes esfuerzos de organismos internacionales por cimentar las bases de una correcta gestión hídrica en el país en aras de una privatización, o bien, de un escenario favorable a la empresa privada al menos.

Es en este paraje donde la contraloría social, ejercida por la aglomeración de movimientos y asociaciones que buscan la defensa del derecho por sobre el interés económico, juega un papel protagónico, siendo un pesado lastre para las intenciones privatizadoras de su momento a principios de los 2000, y es como “El Foro del Agua” emerge como referente de los esfuerzos por afrontar las consecuencias y productos que generan el estrés hídrico en El Salvador alrededor del año 2005-2006.

Durante los últimos años ha estudiado, generado conocimiento, estudiado y propuesto diversos mecanismos que pueden ser aplicados desde el Estado para generar las herramientas para hacer frente a una apremiante situación que castiga a los salvadoreños de forma inmediata cuando el agua no llega

hasta su casa. Si bien las propuestas de ley que están en estudio, reconocen de forma textual el agua como un Derecho Humano, es aquella generada entre sociedad civil (Foro del agua y otros) así como el Estado desde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la que es más balanceada desde un punto de vista humanístico, pues la propuesta de los sectores económicos y conservadores políticamente, deja una ventana de intromisión a intereses mercantiles. No fue sino hasta el 2018 que, aprovechando la fuerza parlamentaria que lograron amasar los sectores conservadores en el país después de las elecciones legislativas, lanzaron la propuesta de ley generada desde sus tanques de pensamiento, a estudio para su aplicación, vendiéndola con la mejor opción para afrontar la problemática hídrica del país, sin embargo, la contraloría social jugó un papel crítico al oponerse rotundamente a la aplicación de esta ley de forma casi arbitraria por parte del órgano legislativo, y mediante manifestaciones de descontento, sectores sociales muy diversos del país se aglomeraron para rechazar estas medidas, afirmando un *control ex ante* sobre el Estado.

La capacidad de manifestar descontento hacia el Estado otorgada directamente de este, bajo las premisas constitucionales de un Estado de derecho, que genera un cambio de interdependencia por parte de los actores civiles y los entes gubernamentales o los representantes puestos en el gobierno, como el caso de los diputados conservadores en la asamblea legislativa; es por esto que además de manifestar es importante concienciar a las personas y actores civiles del poder de presión político que se puede efectuar al nombrar responsables directos o indirectos en toma de decisiones que afecten a nivel general a la sociedad, aprovechando las coyunturas políticas electorales puede generarse presión y temor a pagar un precio político, de ser ignoradas las manifestaciones sociales, así describe Cunill que *“Para impulsar cambios en la institucionalidad pública que conduzcan al*

afianzamiento de los derechos ciudadanos, ésta tiene que disponer de la capacidad de imponer sanciones (o premios) sobre aquéllos. A propósito de esta cuestión aflora la importancia de los poderes sociales puestos al servicio del control social. Los clasificaremos en dos tipos: directos e indirectos, y mostraremos que ambos tipos tienden a depender de la institucionalidad estatal, aunque con importantes matices que afectan la eficacia de la contraloría social en forma desigual.”¹⁷¹

Los poderes indirectos remiten al derecho a reclamar derechos ante una autoridad específica, que suele ser las más de las veces del orden jurisdiccional. Este tipo de poderes es clave cuando la contraloría social se despliega en forma espontánea, pero también es relevante cuando es inducida por el Estado ya que abren la posibilidad de que la institucionalidad contralora o judicial pueda ser activada por la propia contraloría social, a fin de devenir en consecuencias sobre los poderes públicos. En este sentido, es evidente que mientras mayores sean los poderes de este tipo consagrados normativamente, mayor puede ser -al menos potencialmente- la eficacia de la contraloría social.”¹⁷²

De esta forma, se evidencia que el papel de la sociedad y de la contraloría social en El Salvador es importante en la búsqueda del reconocimiento del derecho humano al agua que beneficia a las mayorías, y que asegura la formación de instrumentos y herramientas para buscar afrontar una problemática que repercute en su salud, economía y bienestar como lo es, la falta de agua.

¹⁷¹ *Ibíd.*

¹⁷² *Ibíd.*

Conclusión Capitular

El agua es un elemento medioambiental angular para desarrollo integral y dinámico, inherente y primordial para la supervivencia presente de forma natural dispersa por el territorio en forma de agua virtual extensamente usada en bienes y servicios que son comercializados y aprovechados para los procesos industriales. No obstante, el reconocimiento del derecho humano al agua ha ganado gradualmente mucha importancia en un escenario donde ahora, el acceso a este recurso, no se toma a la ligera ni se da por sentado. El camino a tomar para el reconocimiento del derecho humano al agua ha generado el debate entre posiciones encontradas, donde es la perspectiva de quien tiene el recurso para generar riqueza, o de quien lo necesita para dignificar su vida como ciudadano y ser humano, y para prolongar su vida en última instancia, es la generadora directa de su concepción y tratamiento en materia legal, con los sectores que lo ligan a lo económico y los que lo ubican en los derechos más profundamente elementales.

Los derechos humanos no son optativos, por su naturaleza inherente no son unas disposiciones legales que pueden tomarse o abandonar a discreción, o por el mero capricho de un gobierno que obedece a intereses de sectores privilegiados. Son obligaciones universales y responsabilidades que los gobiernos deben asumir. Aun así, el derecho humano al agua se ha infravalorado, relegando su importancia a un segundo plano por encontrar su paso de frente al mercado. De esta manera se puede enfatizar que los anteproyectos de ley de agua en El Salvador de alguna manera propiciarían el reconocimiento del derecho humano al agua y de esta forma contribuirían significativamente a disminuir el problema hídrico en el país, o al menos, se construirían las herramientas para afrontar el desabastecimiento en las comunidades, y permitirían el cumplimiento de las metas del ODS6.

La priorización, la conservación y defensa de los derechos de los ciudadanos, derechos que dependen de forma directa o colateral al acceso elemento, convirtiéndola en precursora y dignificadora de la vida humana.

Para lograr establecer su justificación como un derecho *per se* o como base importante para el disfrute de otros derechos, componente específico para la realización de una vida digna, saludable y productiva por lo que hace necesaria la adopción y puesta en marcha lo más pronto posible de una ley con enfoque humano, que tenga como eje primario el derecho colectivo, antes de la oportunidad de comercializar el agua como un bien.

CONCLUSIONES

La década de los setenta marcó el comienzo de una preocupación a nivel mundial sobre los temas medioambientales, reconociendo que dicho crecimiento traspasa las fronteras nacionales. De esta manera, se configuró la necesidad de implementar la temática medioambiental en las políticas principales, tomando como base la responsabilidad ecológica, la justicia social y la democracia. Sin embargo, el avance hacia la protección y regulación para una gestión integral de los recursos naturales continúa siendo una lucha, pese al acelerado deterioro del ambiente a nivel local e internacional.

Esta seguridad ambiental trae consigo la consideración de las comunidades afectadas por las problemáticas ambientales; valorando las futuras generaciones y todas las formas de vida del planeta. Dicha seguridad ambiental se estima en términos de justicia, demandando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión relacionados al ambiente. En este sentido, es innegable que la seguridad ambiental está íntimamente relacionada al tema de derechos fundamentales; pues en ella se desenvuelve la vida del hombre.

Ante la situación de desgaste, contaminación, explotación desmedida y poca protección de los recursos hídricos en El Salvador, aunado al acelerado crecimiento poblacional, se vuelve incuestionable la vulneración de derechos para comunidades como las expuestas en esta investigación. Sin lugar a dudas, el agua forma parte intrínseca de la vida del ser humano y mediante este recurso, derechos reconocidos como la salud, la seguridad alimentaria, y la vida, pueden ser ejercidos. Dicha trascendencia, para el desarrollo del hombre ha conllevado a través de convenciones internacionales, conferencias y resoluciones de Naciones Unidas al reconocimiento del Derecho Humano al Agua.

Por tanto, su reconocimiento explícito en el ordenamiento jurídico nacional resulta indispensable para que la gestión de este valioso recurso logre la sustentabilidad.

A través del desarrollo de la investigación se concluye que:

- I. A pesar que El Salvador es parte de gran número de instrumentos jurídicos internacionales que reconocen la trascendencia del derecho humano de manera implícita, y que ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo el Objetivo número 6 relativo al agua uno de sus objetivos priorizados, no ha logrado el reconocimiento constitucional del Derecho Humano al Agua.
- II. La situación de estrés hídrico que afronta El Salvador va en aumento. Pues la disponibilidad y acceso del recurso para consumo es cada vez menor, dado los altos niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas del territorio. De igual forma, El Salvador carece de educación ambiental (preservación y cuidado de los recursos naturales)
- III. La disgregación de normativas referentes al recurso hídrico, dificultan una gestión adecuada a las realidades medioambientales y socioeconómicas del país. De igual forma, dichas normativas únicamente aluden al uso del agua, dejando de lado la calidad de esta.
- IV. El choque de intereses en la Asamblea Legislativa ha obstaculizado la aprobación de una ley de Aguas por más de 10 años. Evidentemente, la regulación del recurso con un enfoque de derechos representa una amenaza para el sector privado, quien no posee una responsabilidad

verdadera y efectiva para el alcance de la sostenibilidad ambiental y social en el país.

- V. La ratificación de una ley de aguas con enfoque de derechos y amplia participación ciudadana es necesaria para El Salvador, dado que solo a través de ella es posible una administración coordinada para la elaboración de estrategias de gestión integral, es decir, reconociendo la interacción de los sistemas hídricos-ambientales y la sociedad. Esto contribuiría de manera significativa para al logro de las metas planteadas en el objetivo de desarrollo sostenible 6 para el país.

RECOMENDACIONES

- I. El Estado salvadoreño deberá realizar una reforma constitucional en la cual se declare el agua como un recurso esencial para la vida, estableciendo la obligación del Estado de aprovechar y preservar los recursos hídricos, procurando su acceso a todos los habitantes. Asimismo, dicha reforma deberá expresar de manera explícita que el agua es un derecho humano y, por tanto, el Estado creará políticas públicas y una ley que regule esta materia.

- II. El Estado deberá emprender las acciones que sean pertinentes a mediano y corto plazo para afrontar las consecuencias del cambio climático y los efectos sobre la disponibilidad de agua potable. Dichos esfuerzos serán posibles a través de instrumentos que les permitan afrontar sus situaciones particulares y comunitarias, de manera que estas puedan desarrollarse de forma saludable y libre. Para ello, se hace imperativo la puesta en marcha de una ley con políticas concretas que vayan encaminadas a atender las necesidades inmediatas de la población que sufre los estragos del estrés hídrico.

- III. Los anteproyectos de ley de aguas que se discuten actualmente en la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa, pese a ser muy similares en su contenido, la cuestión del ente rector propugna la viabilidad de la Ley General de Aguas presentada por el MARN, para el alcance de una gestión integral del recurso hídrico, con el fin de garantizar el derecho humano al agua y la sustentabilidad. Por tanto, la idoneidad de este anteproyecto de ley resulta favorecedor para la mayoría de los sectores del país. En este sentido, se recomienda la ratificación de la Ley General de Aguas.

- IV. El gobierno central, organizaciones de la sociedad civil, entes internacionales y autoridades municipales deben tener en cuenta que para el desarrollo de mecanismos legales e institucionales orientados a proteger el acceso al agua en consecución al ODS6, la concientización de los habitantes es imprescindible para fomentar un ambiente de apropiación con aprecio hacia los recursos naturales y cooperación para trabajar en sus problemáticas particulares y cohesionar esfuerzos para alcanzar el desarrollo social y humano.

- V. Es necesario que las instituciones del Estado salvadoreño, y organizaciones internacionales y nacionales tomen en cuenta, para el desarrollo de los diferentes programas con las comunidades, los criterios de desarrollo rural, como la organización comunitaria, equidad de género, y por supuesto la sostenibilidad de los recursos naturales para que los esfuerzos sean sostenibles. Los programas orientados a facilitar el acceso al agua como parte del Derecho Humano al agua deben incluir proyectos de desarrollo comunitario campesino, seguridad alimentaria, organización social, y programas de salud, educación, niñez, mujer, tercera edad y empleabilidad de manera integral.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alcega, Salinas. *El Derecho Humano al Agua, en El Derecho al Agua*. Navarra: Aranzadi, 2006.
- Altvater, Elmar y Birgit Mahnkopf. *Las limitaciones de la globalización: economía, ecología y política de la globalización*. México: Siglo XXI, 2002.
- Bauer, J. C. *Siren song: Chilean water law as a model for international reform*. Washington: Editorial Resources for the Future, 2004.
- Barlow, Maude y Tony Clarke. *Oro Azul. Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*. Barcelona: Editorial Paidós, 2004.
- Bautista Justo, Juan. *El Derecho Humano al Agua y Saneamiento frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Santiago: CEPAL, 2013.
- Calderón Hoffmann, Álvaro. *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe: una evaluación al comienzo del nuevo milenio*. Washington DC: Vodusek, Ziga (Ed.) Banco Interamericano de Desarrollo, 2002.
- Cann, Vicky. *El papel de los donantes y su ayuda para promocionar la privatización del agua en países en vías de desarrollo*. Barcelona: Icaria editorial, 2009.
- Castillo Campos, Juan José. "Análisis del Impacto Socioeconómico ante la aprobación o no de una Ley General de aguas con enfoque de derecho Humano, El Salvador 2006-2017". Tesis de Licenciatura. Universidad José Simeón Cañas, 2017.
- Castro, José Esteban. *Apuntes sobre el proceso de Mercantilización del agua: un examen de la privatización en perspectiva histórica* en: Delclòs, Jaume (coord.) *Agua, Un derecho y no una mercancía*

propuestas de la sociedad civil para un modelo público de agua. Barcelona: Icaria Edit, 2009.

- Cedillos Perdomo, Juan José. “El Derecho Humano al Agua y su necesidad de regulación en el ordenamiento jurídico salvadoreño”. Tesis de Licenciatura. Universidad de El Salvador, 2017.
- CEPAL. *La regulación de la prestación privada de servicios relacionados con el agua*. Santiago de Chile: Ediciones Cepal, 1997.
- CIEL, GATS. *Water and the Environment. Implications of the General Agreement on Trade in Services for Water Resources*: CIEL and WWF International Discussion Paper, 2003.
- Entidad Descentralizada Autónoma Microrregión Los Izalcos. *Diagnóstico Municipal para el Plan de Desarrollo Urbano y Rural de Santa Isabel Ishuatán*. Caluco: Microrregión Los Izalcos, 2017.
- FAO. *Estrategias del Manejo de Cuencas Hidrográficas de El Salvador*. San Salvador: FAO-El Salvador, 2017.
- Foro Del Agua. *Estudio revisión y análisis de los componentes Hidrológico e Hidrogeológico del estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y Riesgo Zona Planta Nixapa Industrias La Constancia ILC*. San Salvador: Foro del agua, 2014.
- FCAS, *Informe Anual 2017*, 2017 <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Generales/FCAS%20INFORME%20ANUAL%202017%20online.pdf>
- Global Water Partnership Centroamérica. *Situación de los recursos hídricos en Centroamérica: hacia una gestión integrada*. Tegucigalpa: GWP Centroamérica, 2011.
- Karananantha, M y Spronk, S. *La defensa del agua: el corazón de la lucha contra el neoliberalismo en El Salvador*. San Salvador: Foro del Agua, 2015.

- MARN. *Informe de la calidad de agua de los ríos en El Salvador 2017*. San Salvador: MARN, 2017.
- -MARN. *Diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico*. San Salvador: MARN, 2014.
- -MARN. *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2013*. El Salvador: MARN, 2013.
- -MARN. *Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso. Versión Resumen*. El Salvador: MARN, 2016.
- -MARN. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias*. El Salvador: MARN, 2017.
- -MARN. *Zonificación ambiental y uso de suelo en la subregión metropolitana de San Salvador, Atlas municipal: Apopa*. San Salvador: MARN-OPAMSS, 2012.
- Mckinley, Andrés. *La amenaza de la minería metálica en un mundo con sed*. 1a. Ed., San Salvador, El Salvador: UCA, Editores, 2015.
- MARN. *Informe de la calidad de agua de los ríos El Salvador 2012-2013*. El Salvador: Dirección General del Observatorio Ambiental, 2016.
- Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Progreso en materia de agua potable y saneamiento: Informe de actualización y línea de base para los ODS*. Ginebra: OMS y UNICEF, 2017.
- Organización de las Naciones Unidas., *Decenio Internacional para la Acción. El agua fuente de vida 2005-2015*. Nueva York: Departamento de Asuntos económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2005.
- Piñuela M, Jesús. "La Sociedad Internacional y el derecho al agua. La situación en el siglo XXI". Tesis doctoral. Universidad de Salamanca España, 2015.

- Quiñones, Julio Cesar. *Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica*. Tegucigalpa: 2017.
- Romero, Elena de Luis y Harmhel Dalla Torre. *Inversión Extranjera en una planta Embotelladora en El Salvador, Caso Nejapa*. El Salvador: Alianza por la Solidaridad, 2015.
- Serrano Alonso, Jesús. "Proyecto de un sistema de abastecimiento de agua en Togo". Tesis de Ingeniería. Universidad Carlos III de Madrid, 2009.
- Soriano Osorio, Claudia Morena. "El reconocimiento constitucional del Derecho al Agua en El Salvador." Tesis de Licenciatura. Universidad de El Salvador, 2012.
- UNESCO. *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de las 2017: Aguas residuales, el recurso desaprovechado*. Paris: Publicación de la Organización de las Naciones Unidas, 2017.
- UNESCO. *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de las 2017: Aguas residuales, el recurso desaprovechado*. Paris: Publicación de la Organización de las Naciones Unidas, 2017
- UNESCO, Publicación de Organización de las Naciones Unidas, 2018. *Informe de Síntesis de 2018 sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6*. Paris: 2018.

FUENTES DE HEMEROTECA

- AECID. "AECID El Salvador participó en la HIDRO 2018". AECID sala de prensa, 21 de mayo de 2018. Acceso el 18 de diciembre de 2018. <http://www.aecid.sv/aecid-el-salvador-participo-en-la-hidro-2018/>
- Avalos, J. "MARN busca control total de aguas". *El Diario de Hoy*, 26 de agosto de 2013. Acceso el 21 de diciembre de 2018.

<https://historico.elsalvador.com/111815/marn-busca-control-total-de-aguas.html>

- Bertazzo, Silvia Bertazzo. “La tutela en el acceso en el agua potable en el Derecho Internacional”. *Revista de Derecho RDUCN*, vol.22 no.2 (2015): 55-92, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-97532015000200003&lng=es&nrm=iso
- Casma, Julio Cesar. “América Latina: la región con más agua, la más castigada por la sed”. *El País Diario Digital*, 13 de mayo de 2015. Acceso el 6 de diciembre de 2018. https://elpais.com/internacional/2015/05/13/actualidad/1431542093_232345.html
- Cuéllar Nelson y Silvia de Larios. “Programa salvadoreño de investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente. Acceso al agua potable en El Salvador: Tendencias, perspectivas y desafíos”. *Revista PRISMA*, n° 42 (2001): 1-16, <https://prisma.org.sv/acceso-al-agua-potable-en-el-salvador-tendencias-perspectivas-y-desafios>
- El Salvador.com. “Alemania apoya proyectos de agua potable, salud y educación”. *El Salvador.com*, 28 de noviembre de 2018. Acceso el 18 de diciembre de 2018. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/543932/alemania-apoya-proyectos-de-agua-potable-salud-y-educacion/>
- Fayanas Escuer, Edmundo. “El agua embotellada, el gran negocio”. *Diario digital Nueva Tribuna*, 18 de enero de 2011. Acceso el 29 de noviembre de 2018. <https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/el-agua-embotellada-el-gran-negocio/20110118045144040036.html>

- Fernández Colón, Gustavo. “La crisis del agua en América Latina”. *Revista Estudios Culturales*, Vol.II N° 4 (2009): 80-96.
- Gauna González, Laura Belén. “Cooperación Internacional para el cambio climático. Estudio de casos: América Latina y la Unión Europea” *Revista Electrónica de Medio Ambiente Ediciones Complutense*, Vol. 18 No 1, (2017): 27-48, <http://dx.doi.org/10.5209/MARE.56880>
- Hernández, Edgardo A. “HO2 Elixir de la vida”. *Revista de biología Elemental Watson UBA*, n°1 (2010): 2-41, http://repositorioubi.sisbi.uba.ar/gsd/cgibin/library.cgi?a=d&c=element&d=1_hm
- Martínez, L. “Sigue estancado estudio de Ley General de Aguas”. *El Diario de Hoy*, 15 de junio de 2014. Acceso el 21 de diciembre de 2018. <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=87790&idm=1>
- Pérez, Ernesto. “Pobladores de Soyapango denuncian irregularidades en el servicio de agua”. *El Salvador Times*, 6 de abril de 2018. Acceso el <https://www.elsalvadortimes.com/articulo/servicios/pobladores-denuncian-tienen-servicio-agua-mas/20180404150527039331.html>

FUENTES ELECTRÓNICAS

- Argentinos, Agua y Saneamientos. “El agua, un elemento fundamental para la vida”. 2015. Acceso 12 de julio de 2018. https://www.aysa.com.ar/Media/archivos/448/INFO_Uso_Racional.pdf
- Arroyo Carmena, Víctor. “El agua, un puente para la cooperación hispanoamericana, IAGUA, 2017”. Acceso 11 de diciembre de 2018. <https://www.iagua.es/blogs/victor-arroyo/agua-puente-cooperacion-hispanoamericana>

- Ayuda en acción. Benito, Nora. “La escasez de agua, un problema mundial”. 2017. Acceso 11 de marzo de 2019. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/escasez-de-agua-problema-mundial/>
- Campos, Sergio. “Foro Mundial del Agua: América Latina y el Caribe buscan un futuro con agua para todos”. Acceso el 20 de noviembre de 2018. <https://blogs.iadb.org/agua/es/foro-mundial-del-agua/>
- FONAES. “Historia de constitución de la entidad” 2018. Acceso 15 de agosto de 2019. <http://fonaes.gob.sv/index.php/marco-institucional/historia>
- Foro Del Agua. “¿Quiénes Somos?”. Acceso el 15 de abril de 2018. <http://forodelagua.org.sv/quienes-somos>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Agua y Saneamiento”. Acceso el 11 de agosto de 2018. <http://www.marn.gob.sv/agua-y-saneamiento-ambiental/>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Cooperación Internacional y Proyectos”. 2015, Acceso el 15 de diciembre de 2018. <http://www.marn.gob.sv/cooperacion-internacional-y-proyectos/>
- Morán Fernández, Hugo Alfonso. “El agua. Los riesgos de privatizar derechos humanos”. 2014. Acceso 15 de mayo de 2018. web.psoe.es/download.do?id=595820
- Moreno, Margarita. “La Ley de Aguas: Choque de dos enfoques”. Acceso 12 de septiembre de 2019. <http://uca.edu.sv/noticias/texto-5501>

- Organización de las Naciones Unidas. “Agua para la vida”. Acceso el 1 de agosto de 2018. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000149406>
- Organización Mundial de la Salud. “El Agua”. Acceso 13 de marzo de 2019. <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>
- Organización de las Naciones Unidas. “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente” Acceso 25 de agosto de 2018. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme>
- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2018.
- Programa de Naciones Unidas para El Desarrollo. “Objetivos de Desarrollo sostenible, 2019”. Acceso el 19 de diciembre de 2018. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Valdés De Hoyos, Elena Isabel Patricia. “El Derecho Humano al agua. Una cuestión de interpretación o reconocimiento. Cuestiones Constitucionales”. Acceso 15 de agosto de 2018. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919316300014#fn0040>.

OTRAS FUENTES

- Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático. Ley Integral de Agua, 2018. El Salvador
- FROPEL. Ley marco regional referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento, San José: FROPEL-FOCARD-APS, 2018.
- Ley General de Aguas Nacionales, Pub. L. No. 620 (s. f.), 2018. El Salvador
- Martínez Bullé-Goyri. Víctor. Reflexiones sobre la dignidad humana. Mexicano de Derecho Comparado, 2018. México.
- Organización de las Naciones Unidas. Ginebra: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General N.º 15, 2002.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General: Resolución A/64/L.63/Rev.1, 2010.
- Secretaría del Agua República del Ecuador, Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2014. Ecuador

ANEXOS

ANEXO 1: Fotografías, Caso Nejapa

Anexo 1.1 Lavaderos, Rios Las Tres piedras, Nejapa



Fuente: Fotografía Propia

Anexo 1.2 Pileta, Rios Las Tres piedras, Nejapa



Fuente: Fotografía Propia

Anexo 1.3 Agricultor llevando ganado a beber agua a sus vacas a Rios Las Tres piedras, Nejapa



Fuente: Fotografía Propia

Anexo 1.4 Pileta y lavaderos, Rios Las Tres piedras, Nejapa



Fuente: Fotografía Propia

ANEXO 2: Caso El Sitio, Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate

Anexo 2.1 Vivienda del cantón El Sitio en Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate




Fuente: Fotografía Propia

Anexo 2.2 Nacimiento La Jutera en cantón El Sitio, Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate



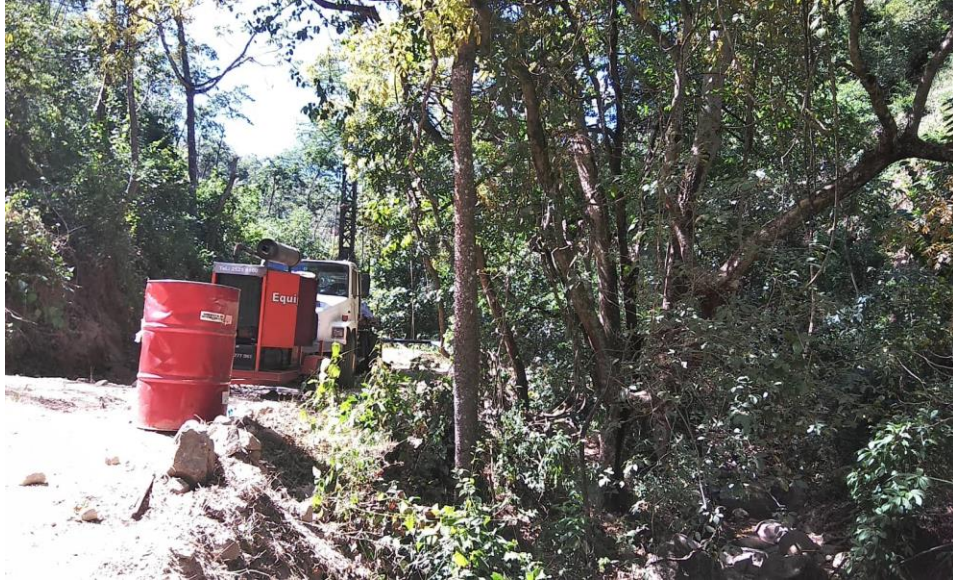
Fuente: Fotografía Propia

Anexo 2.3 Guía de Entrevista para recolección de Caso El Sitio

	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES		N° HOGAR		
	<h3>GUIA DE ENTREVISTA</h3>				
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA VIVIENDA					
PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ COMUNIDAD: _____					
OBJETIVO					
Obtener información oportuna y un panorama de las condiciones de vida de los habitantes del cantón El Sitio en Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate; especialmente en relación al abastecimiento de agua potable.					
DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO					
SEXO	HOMBRE	EDAD	NOMBRE	N° de personas en el hogar	Edades
	MUJER				
PREGUNTAS					
1. ¿Cuántas personas trabajan en el hogar? ¿A qué se dedican?		2. En promedio, ¿De cuánto es el ingreso económico de su hogar? (puede ser: Mensual, Quincenal, semanal, diario)			
3. Algún miembro del hogar ¿Es propietario del terreno donde vive? Explique		4. ¿De dónde obtiene el agua que utiliza en su hogar?			
5. Si el hogar compra el agua, ¿A dónde y a qué precio la compra?		6. Si el hogar se traslada hacia una fuente, ¿Cuánto tiempo se tarda en ir al lugar? (Explique la situación)			
7. Considera que el agua utilizada en el hogar es potable (Apta para el consumo humano) Explique		8. Mencione un estimado de cuánta agua utiliza diariamente, (Pueden ser barriles, cantaros, baldes, o cualquier otra forma de medición)		9. Describa las dificultades (Problemática) que tiene para obtener agua	
10. En época de invierno, ¿Se beneficia de alguna con el agua lluvia? Explique					
11. En los últimos tres años, ¿Considera que ha llovido bastante en la zona? Explique					
NOTAS:					

ANEXO 3: Casos de desabastecimiento de agua en Chalatenango

Anexo 3.1 Recarga de pozo en proceso de perforacion en Ojos de Agua




Fuente: Fotografía Propia

Anexo 3.2 Tanque reservoria de aguas lluvias del Centro Escolar Bonifacio Pineda



Fuente: Fotografía Propia

Anexo 3.3 Guía de entrevista en cantón Ojos de Agua, Chalatenango

	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES		N° HOGAR							
	GUIA DE DIALOGO ESTRUCTURADO									
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA VIVIENDA										
DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ COMUNIDAD: _____ CANTON O CASERIO: _____										
OBJETIVO Obtener información oportuna y un panorama de las condiciones de vida de los habitantes del cantón Ojos de Agua, municipio de Agua Caliente, Chalatenango; especialmente en relación al abastecimiento de agua potable.										
DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO										
SEXO	HOMBRE		EDAD		NOMBRE		N° de personas en el hogar		Edades	
PREGUNTAS										
1. ¿Nombre? ¿A qué se dedica?					2. ¿Tiene participación dentro de la organización de la comunidad?					
3. ¿Qué problemas son los más frecuentes en su comunidad?					4. ¿De dónde obtiene el agua que utiliza en su hogar?					
5. ¿Su comunidad se abastece comprando agua, o de alguna fuente local?					6. ¿Qué problemas o dificultades tienen como comunidad para abastecerse con el actual sistema de agua potable?					
7. Considera que el agua utilizada en el hogar es potable (Apta para el consumo humano) Explique			8. Mencione un estimado de cuánta agua utiliza diariamente, (Pueden ser barriles, cantaros, baldes, o cualquier otra forma de medición)			9. ¿Existen coordinaciones con otras organizaciones comunitarias o con la alcaldía municipal para buscar una solución?				
10. En época de invierno, ¿Se beneficia de alguna con el agua lluvia? Explique										
11. En los últimos tres años, ¿Considera que ha llovido bastante en la zona? Explique										
NOTAS:										

ANEXO 4: Juntas de Agua: Caso Urbanización Los Naranjos, Apopa

Anexo 4.1 Tanque de la Comunidad Los Naranjos, Apopa




Fuente: Fotografía Propia

Anexo 4.2 Botadero clasdestino en rio Acelhuate, atrás de comunidad Los Naranjos.

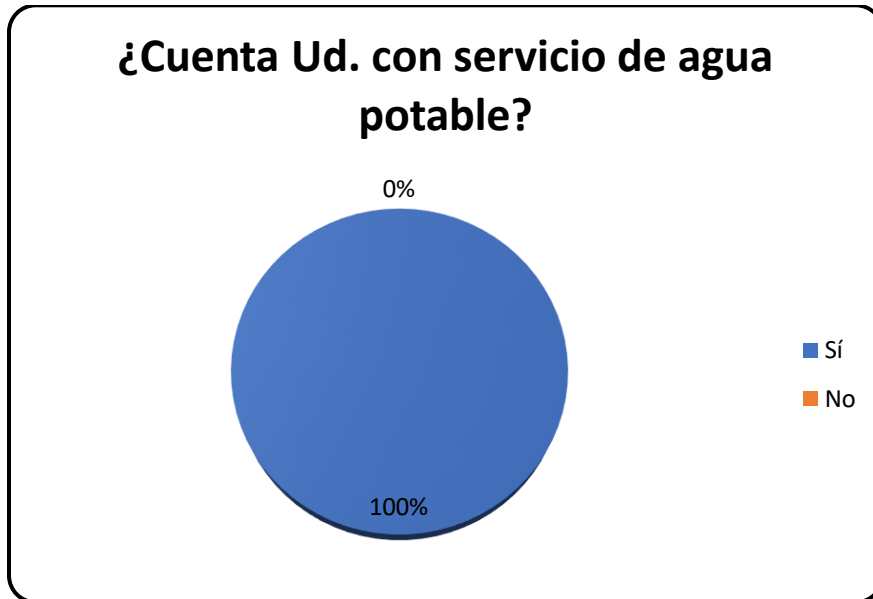


Fuente: Fotografía Propia

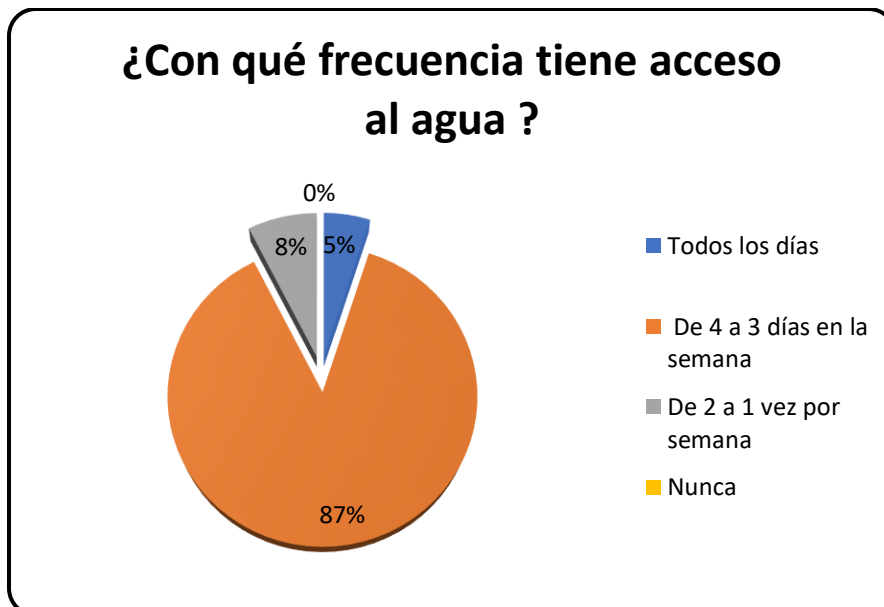
Anexo 4.3 Encuesta de identificación Urbanización Los Naranjos

	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES	AN UNIVSA 002
ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN		
A. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA VIVIENDA		
1. PAÍS: _____		
2. DEPARTAMENTO: _____		
3. MUNICIPIO: _____		
4. COMUNIDAD: _____		
B. PRESENTACIÓN		
Estudiantes egresados de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador están realizando una encuesta sobre la situación hídrica, específicamente en el tema de administración y abastecimiento de agua de la Comunidad de Araguna, con el objetivo de obtener información oportuna y un panorama de las condiciones de vida de los habitantes; ya su vez un insumo confiable preliminar que sienta las bases para futuras iniciativas de desarrollo.		
Usted ha sido seleccionado aleatoriamente para participar en esta encuesta. En esta encuesta, sus datos personales serán confidenciales y sólo se le solicitarán para confirmar la realización de la encuesta. La duración aproximada de la encuesta es de 10 minutos. Debemos aclararle que no hay respuestas correctas o incorrectas a estas preguntas. Nuestro interés es sólo recoger lo que usted piensa en los distintos temas de la encuesta.		
Por favor solicíteme una clarificación si usted no entiende alguna de las preguntas. Si existiese alguna pregunta que usted no quisiera responder, por favor hágalo saber para continuar con la siguiente pregunta. Todo lo que nos diga será completamente confidencial. Su participación en esta encuesta es completamente voluntaria y podrá retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia.		
DATOS GENERALES		
SEXO	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	EDAD
		ESTADO CIVIL
		<input type="checkbox"/> SOLTERO/A <input type="checkbox"/> CASADO/A
		<input type="checkbox"/> ACOMPAÑADO/A <input type="checkbox"/> VIUDO/A
		DIVORCIADO/A
SECCIÓN 1: FRECUENCIA DEL SERVICIO		
1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
4. Si se respuesta es no, ¿Cuál es su fuente de abastecimiento de agua?		
<input type="checkbox"/> 1. RÍO <input type="checkbox"/> 2. POZO <input type="checkbox"/> 3. PIPA <input type="checkbox"/> 4. OTROS ESPECIFIQUE: _____		
2. Si su respuesta es sí, ¿Con qué frecuencia tiene acceso al agua?		
<input type="checkbox"/> 1. TODOS LOS DÍAS <input type="checkbox"/> 2. DE 4 A 3 DÍAS A LA SEMANA <input type="checkbox"/> 3. DE 2 A 1 VEZ POR SEMANA <input type="checkbox"/> 4. NUNCA		
5. ¿Está usted conforme con la frecuencia que llega el agua a su casa?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
3. Si su respuesta es sí, ¿Cuántas horas al día cuenta con el servicio?		
<input type="checkbox"/> 1. 24HR. <input type="checkbox"/> 2. ENTRE 12 A 6 HR. <input type="checkbox"/> 3. ENTRE 5 A 2 HR. <input type="checkbox"/> 4. ENTRE 1 HR. <input type="checkbox"/> 5. MENOS DE 1 HR.		
6. ¿Cómo hace usted para abastecerse de agua los días que no la tiene?		
<input type="checkbox"/> 1. TENGO CISTERNA <input type="checkbox"/> 2. HAGO USO DE DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> 3. COMPRO <input type="checkbox"/> 4. NADA		
SECCIÓN 2: ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA		
7. ¿Conoce usted quien posee la administración del agua que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
8. ¿Considera que el servicio ofrecido por la Asociación Araguna tiene más eficiencia respecto al servicio prestado por ANDA en otras comunidades?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
9. ¿Cómo evalúa el rol de Araguna respecto a la distribución y abastecimiento del agua en la comunidad?		
<input type="checkbox"/> 1. EXCELENTE <input type="checkbox"/> 2. BUENO <input type="checkbox"/> 3. REGULAR <input type="checkbox"/> 4. DEFICIENTE		
10. ¿Considera que el establecimiento de un marco regulatorio que abarque el rol de las juntas de aguas y asociaciones de distribución, mejoraría el actual servicio de agua que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
SECCIÓN 3: CALIDAD DEL SERVICIO		
11. ¿Está satisfecho con el servicio de agua que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
13. ¿Tiene usted conocimiento de dónde proviene el agua que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
12. ¿Usted consume el agua del servicio que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
14. ¿Conoce usted como es tratada el agua que recibe, para ser potable?		
<input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. NO		
15. ¿Cómo considera usted el pago mensual por el servicio de agua que recibe?		
<input type="checkbox"/> 1. BARATO <input type="checkbox"/> 2. COSTOSO <input type="checkbox"/> 3. LO JUSTO		
16. ¿Cómo evalúa el trato humano brindado por la Asociación Araguna, respecto al servicio?		
<input type="checkbox"/> 1. EXCELENTE <input type="checkbox"/> 2. BUENO <input type="checkbox"/> 3. REGULAR <input type="checkbox"/> 4. DEFICIENTE		
17. ¿Qué aspectos considera usted que deben mejorar en relación a la calidad del servicio?		
<input type="checkbox"/> 1. EL TRATO HUMANO Y ACCESIBILIDAD <input type="checkbox"/> 2. LOS COSTOS PARA EL USUARIO		

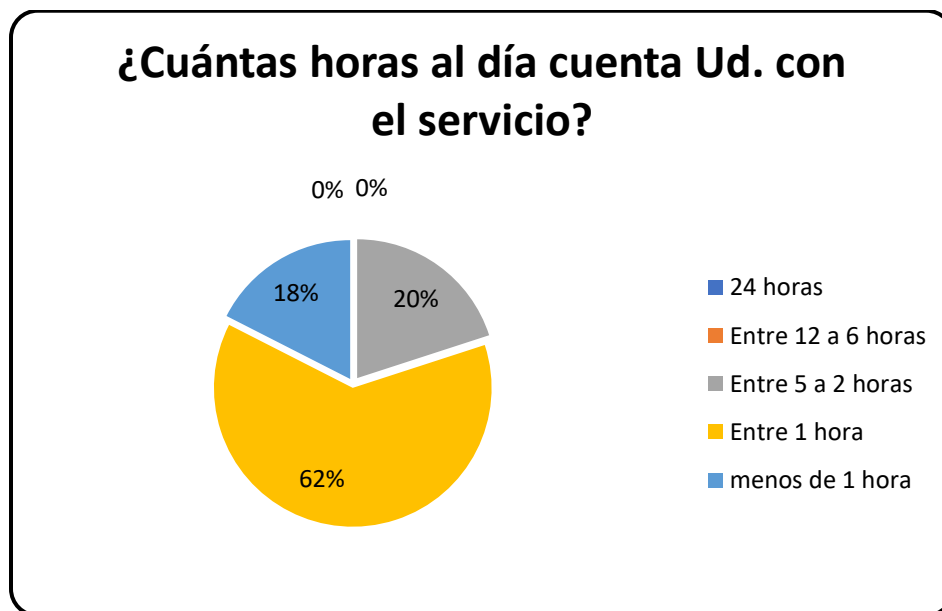
Anexo 4.4 Gráfico relacionado al servicio de agua potable



Anexo 4.5 Gráfico relacionado a la frecuencia del servicio de agua



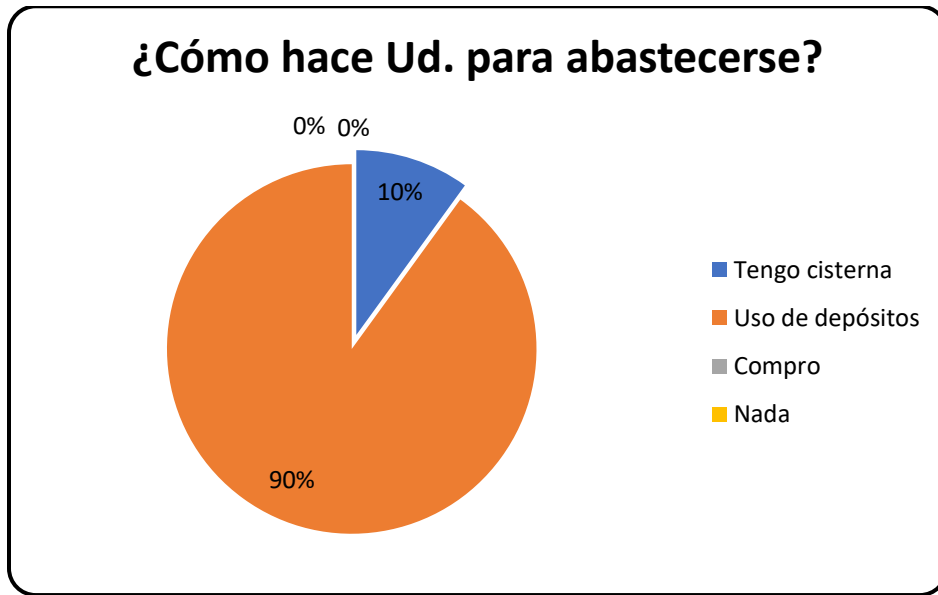
Anexo 4.6 Gráfico relacionado a las horas de servicio de agua



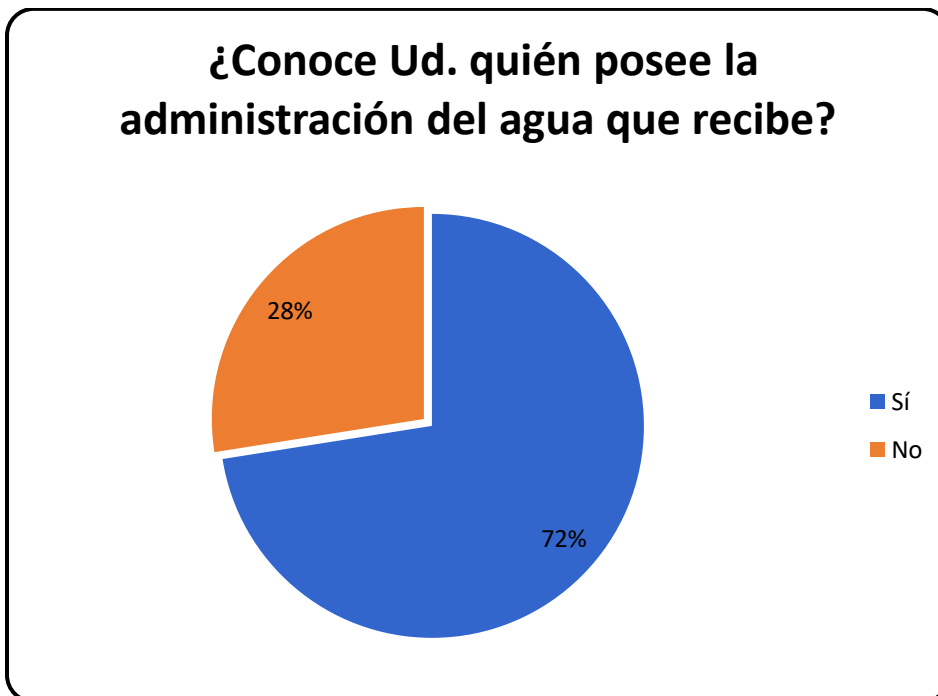
Anexo 4.7 Gráfico relacionado a la frecuencia del servicio de agua



Anexo 4.8 Gráfico relacionado al abastecimiento de agua

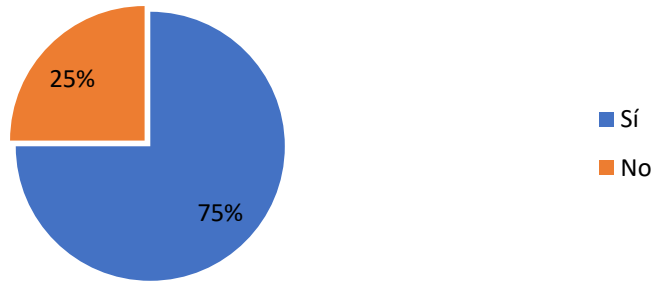


Anexo 4.9 Gráfico relacionado a la administración del servicio



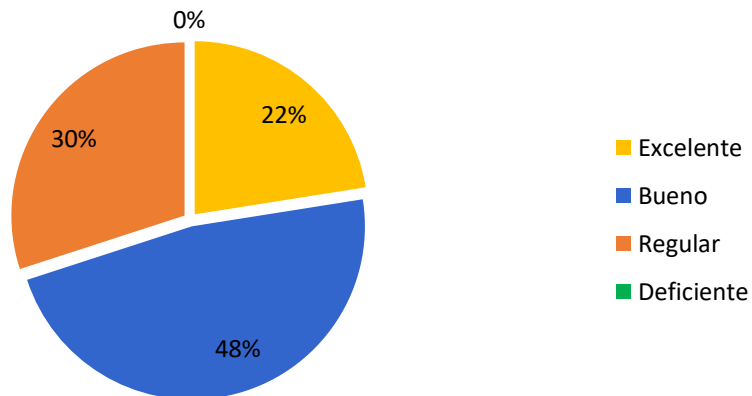
Anexo 4.10 Gráfico relacionado al servicio de agua

Considera que el servicio ofrecido por la Asociación tiene más eficiencia respecto al servicio de ANDA?



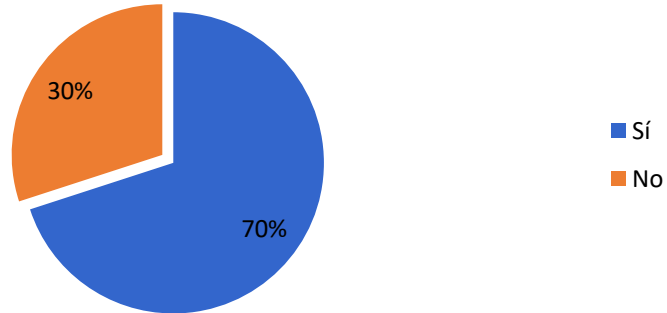
Anexo 4.11 Gráfico evaluación del rol de Aragua por la población de Los Naranjos

¿Cómo evalúa el rol de Aragua respecto a la distribución y abastecimiento del agua?



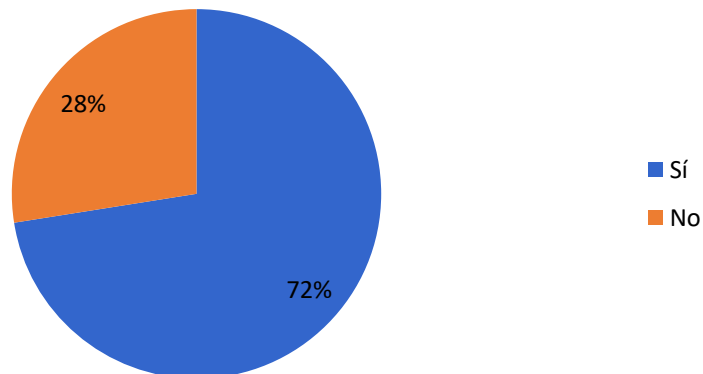
Anexo 4.12 Gráfico percepción de la población sobre regulación de juntas de agua

¿Considera que un marco regulatorio que abarque el rol de las juntas y asociaciones de distribución mejoraría el actual servicio de agua que recibe?



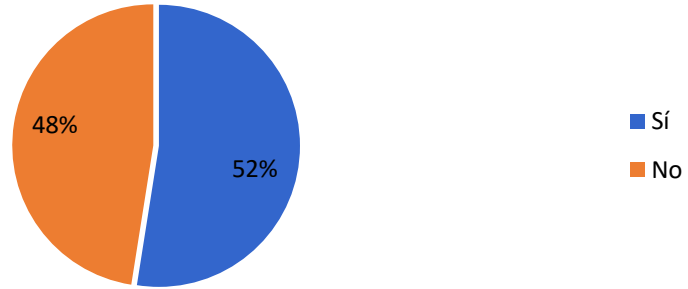
Anexo 4.13 Gráfico relacionado a la percepción de la calidad del agua

¿Está satisfecho con la calidad del agua que recibe?



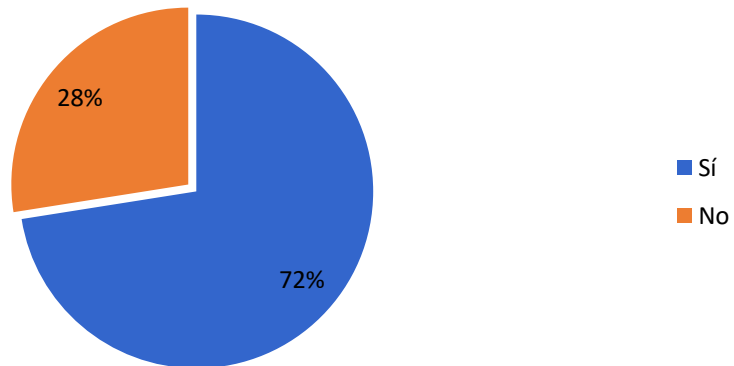
Anexo 4.14 Gráfico relacionado al consumo de agua del servicio

¿Ud consume el agua del servio que recibe?

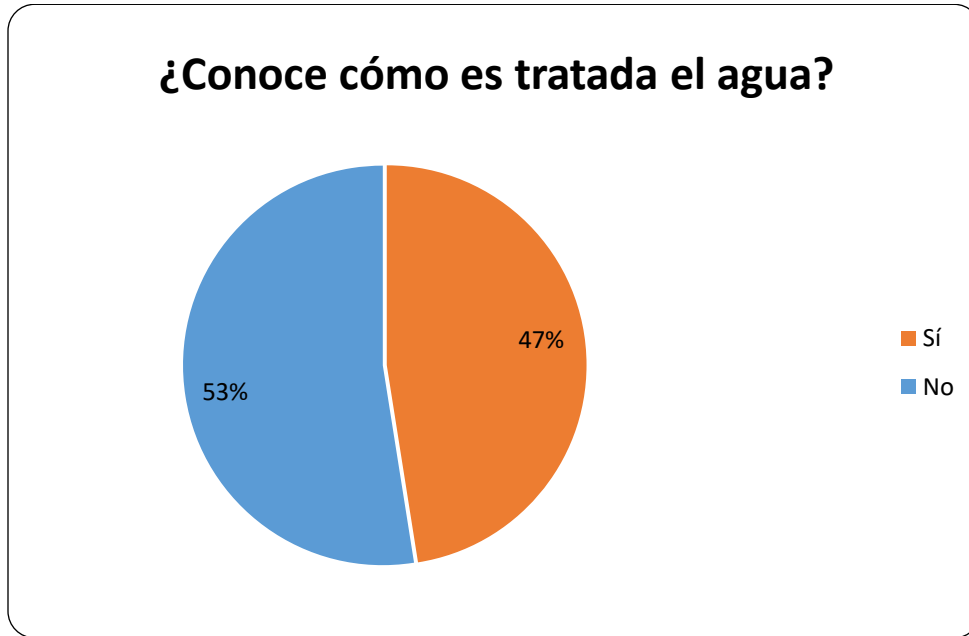


Anexo 4.15 Gráfico relacionado al conocimiento de la población sobre el agua que reciben

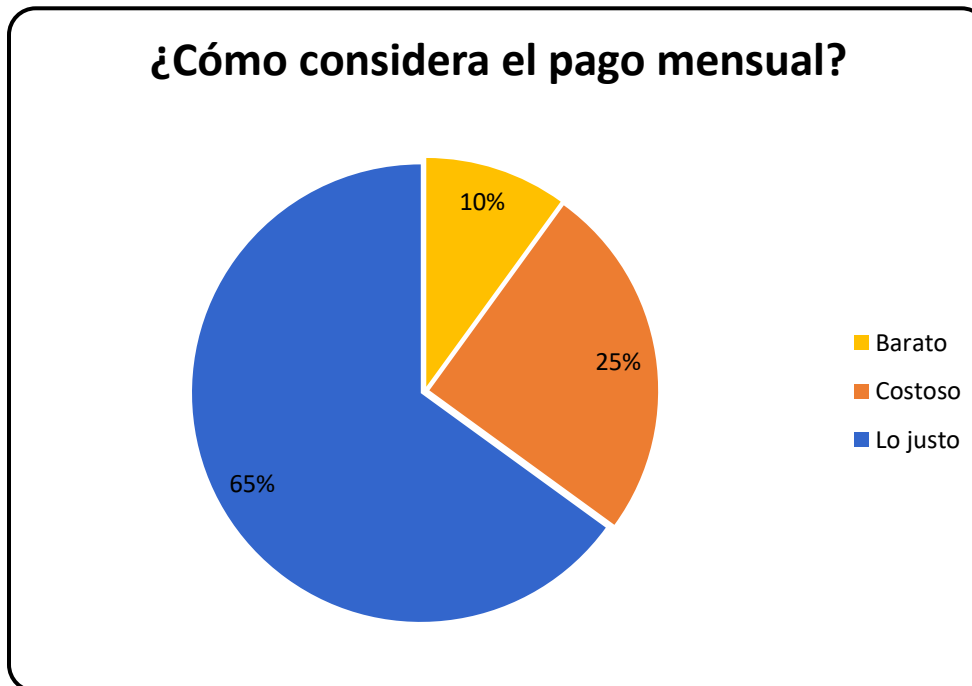
¿Tiene conocimiento de dónde proviene el agua?



Anexo 4.16 Gráfico relacionado al conocimiento de la población sobre el tratamiento del agua

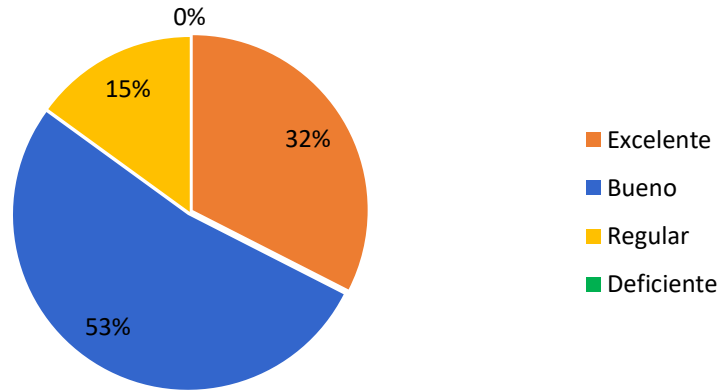


Anexo 4.17 Gráfico relacionado el pago mensual del servicio



Anexo 4.18 Gráfica relacionado el servicio brindado.

¿Cómo evalúa el trato humano brindado por la asociación?



Anexo 4.19 Gráfico sobre aspectos a mejorar según la población

¿Qué aspectos considera que deben mejorar en relación a la calidad?

